TOMO 128 Montevideo, Viernes 10 de Setiembre de 1937 Núm. 9311

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Resolución. Se declara definitivo un descuento sobre el peso de la yerba canchada a los efectos de la liquidación de los derechos de importación.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1937.—Núm. 16581|935.

Vista la gestión de varios industriales propietarios de molinos de yerba, solicitando un aforo preferencial para la importación de la que se denomina "yerba canchada".

La tarifa de Aduana vigente, señala dos renglones para la yerba: yerba elaborada, aforo $ 0.10 D. E. $ 0.04; yerba sin ninguna elaboración, aforo $ 0.06 D. E. $ 0.01.

La yerba "canchada", no pertenece a ninguno de esos dos renglones, no es yerba elaborada, porque, para serlo, para que quede en condiciones de ser destinada al consumo es necesario someterla a la operación final de molienda y depurarla de los desperdicios, palos, tierra, etc. No es yerba "sin ninguna elaboración", porque ha sido sometida a ciertos procedimientos de preparación que la coloca en condiciones de semi-elaborada.

Los trabajos complementarios referidos producen una pérdida del producto, y para compensarla se declaró, por resolución de 23 de Enero de 1929, que la liquidación de los derechos de la yerba canchada que se importe para ser elaborada en el país, se efectúe con el descuento del 25 % sobre el peso neto de la misma.

Los recurrentes, propietarios de los molinos instalados en el país, no están conformes con ese descuento, y solicitan un aforo de $ 0.07, 31 %, pero la Asociación de Importadores Mayoristas de Almacén, se opone decididamente a ese pedido y hasta más, solicitan que se reduzca el descuento, porque recientes disposiciones del Gobierno brasileño, han fijado normas para la exportación de yerba canchada, debido a las cuales ese producto, para que pueda salir del país, debe ser sometido a una elaboración muy adelantada.

Considerando: Que pasados estos antecedentes a la Dirección de Industrias, ha podido comprobar, por medio de inspecciones practicadas en los propios molinos, que la merma que se origina después de la elaboración de la yerba canchada, varía actualmente entre el 14.44 % al 17.93 %, de lo que resulta un promedio de 15.85 %, en cuya cantidad aconseja el Inspector Adjunto de este Ministerio, se fije el porcentaje de descuentos.

La Comisión Aforadora del ramo, estudia el asunto bajo dos aspectos: 1.° Razones que puedan justificar la protección arancelaria de una industria que por el empleo de mano de obra u otras circunstancias, represente una ventaja apreciable para la economía nacional; y 2.° Exacto valor del producto. Respecto al primer punto, se remite a una resolución de 26 de Marzo de 1917, que dejó sin efecto franquicias que se habían concedido anteriormente, y en cuanto al segundo, si se establecieran los aforos en las condiciones generales, resultaría un valor superior al de la yerba elaborada.

Aconseja, no obstante, que se mantenga definitivamente el descuento de 25 % ya acordado.

Considerando: Que la Inspección General de Hacienda manifiesta en su detenido estudio sobre la situación de los molinos, que los antecedentes y contabilidad de los mismos, no permiten ofrecer datos minuciosos sobre el desenvolvimiento de tal industria, pero, con los que resultan de los que se relacionan con el Molino Marques Rubio y C.ª, se puede obtener una impresión general al respecto.

La mencionada firma gira un capital de $ 86.771.00 y en el año vencido obtuvo un beneficio de $ 7.741.00, que representa un porcentaje de 8.8 %.

Importó para elaborar 1:534.384 kilos de yerba, que representan por concepto de derechos de Aduana $ 75.184 pero, como se le liquidó una merma de 25 % colo pagó $ 56.388.00.

Si en lugar de ese 25 % de merma, sólo se le hubiera liquidado el 16 % aconsejado. los derechos a pagar hubieran importado $ 63.155.00, o sean $ 6.767.00 más que los que se pagan según el régimen vigente.

**LEYES NUMERADAS. — En el N.o 9299 (27 de Agosto) aparecen, con sus números, todas las leyes sancionadas en el 1.er semestre del año 1937.**

Ese aumento de derechos produciría, como consecuencia, la disminución de utilidades en igual cantidad, las que quedarían reducidas a $ 974.00, que representarían un porcentaje de 1.12 % con relación al capital;

Oída la Dirección General de Aduanas, Dirección de Industrias, Inspector Adjunto e Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase definitivo y con carácter general, el descuento del 25 % sobre el peso de la yerba canchada, que se despache, a los efectos de la liquidación de los derechos de importación.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas. —TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

**Resolución. Se declara cesante a un Guarda 3.° de la Receptoría de Bella Unión**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 12 de 1937.—Núm. 16051|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la situación del Guarda de 3.ª clase de Receptorías don Marcos Suárez;

Resultando: Que el mencionado funcionario se encuentra suspendido en el ejercicio de su empleo, desde el mes de Julio de 1935, por encontrarse sometido a la justicia cribinal bajo la imputación de homicidio;

Que han pasado ya más de dos años desde que el referido Guarda se encuentra en esa situación, lo que evidentemente perjudica al buen servicio aduanero, cuyas necesidades son cada día mayores, y exige que el personal de vigilancia, en su totalidad, permanezca en su puesto;

Que aun cuando el delito imputado al funcionario no es en este caso de índole administrativo, resulta perjudicada la Administración, porque además de pagar los medios sueldos a un empleado que no ocupa su puesto, se le sustrae al servicio de vigilancia un elemento necesario para el cumplimiento de importantes cometidos;

Que tratándose de un empleo de carácter amovible, el Poder Ejecutivo tiene bastante facultad para declarar su cesantía por motivos del servicio, lo que resulta comprobado desde que la ausencia del Guarda Suárez lo perjudica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase cesante por motivos del servicio al Guarda de 3.ª clase de la Receptoría de Bella Unión, señor Marcos Suárez.

Comuníquese y pase a la Contaduría General.—TERRA. —CESAR CHARLONE.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

**Decreto. Se nombra interinamente Jefe de Estado Mayor de la Región Militar número 2**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 3 de 1937.—Núm. 2422|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con carácter interino, por el tiempo que dure la enfermedad del titular, Jefe de Estado Mayor de la Región Militar número 3, al señor Coronel Gualberto Bolani, quien presta servicios en el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

4

**Decreto. Se nombra Ayudante y Subayudante en el Instituto Geográfico Militar**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 30 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar un cargo de Ayudante en el Instituto Geográfico Militar al actual Subayudante Capitán Elvio Dardo Ruid, y para subrogar a éste al Teniente 2.° Pedro Florencio Otheguy, que presta servicios en el mismo instituto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

5

**Decreto. Se nombra un Maestro de Gimnasia y Esgrima**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 27 de 1937.—Núm. 2384|937.

Encontrándose vacante un cargo de Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª categoría, asimilado a Alférez, en el ítem 3.11, Inspección General del Ejército;

Atento a lo que legisla el inciso B) del artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha Diciembre 31 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª categoría, asimilado a Alférez, en C) Gimnasia y Esgrima, S 13, del ítem 3.11, Inspección General del Ejército, del Presupuesto General de Gastos vigente, al Sargento 1.° Hamlet F. Daners.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

6

**Decreto. Se destina un Capitán al 7 de Infantería**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 27 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 7 al señor Capitán Alberto Isidoro Laporte, proveniente del de igual arma número 6.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

7

**Decreto. Se pasa un Alférez a "Disponibilidad"**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 27 de 1937.—Núm. 2401|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", a su pedido, el señor Alférez Hugo Frigerio Herrán, del Regimiento de Artillería Montada número 2, comprendido dentro de lo que determina el inciso A) del artículo 48 de la ley número 9330.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

8

**Decreto. Se pasa un Teniente 1.° a "Disponibilidad"**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 30 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", con fecha 26 del corriente mes, el señor Teniente 1.° Rolli Abdala, del Batallón de Infantería número 18, comprendido en lo que determina el inciso E) del artículo 46 de la ley número 9330.

Art. 2.° Comuníquese. publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

9

**Resolución. Se modifica el Reglamento provisorio para los Tribunales de Honor respecto a su integración cuando un Jefe fuera votado para más de un cargo.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 3 de 1937.

Vistos y resultando: Que la aplicación a la práctica de las disposiciones contenidas en el "Reglamento provisorio

para los Tribunales de Honor del Ejército", aprobado por resolución de fecha 4 de Agosto de 1932, pueden generar interferencias en lo que respecta a su integración, por cuanto su contexto omite totalmente el tratar los procedimientos a seguir en el caso de que, los efectos para integralos, lo sean simultáneamente para dos de ellos;

Atento a que existe verdadera conveniencia en discriminar con exactitud, para el caso referido, dentro de un procedimiento de orden general, la obligatoriedad de la opción, a fin de evitar los problemas y conflictos que de ello emanaría para la normal constitución de los Tribunales de Honor;

Considerando: Que como regla general al respecto cabe aceptar la razonable de que las mismas personas no pueden desempeñar judicaturas diferentes por cuanto: o tendrían que intervenir en el mismo asunto en primera instancia y en apelación, o sería necesario, para impedirlo, la adopción de un procedimiento particular a cada juicio, cosa que conspiraría contra la unidad orgánica de los Tribunales de Honor,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modifícase el Reglamento provisorio para los Tribunales de Honor del Ejército, aprobado por resolución de fecha 4 de Agosto de 1932, incluyendo en su texto el siguiente artículo: "Artículo 32 (bis). Cuando un Jefe fuera votado para dos cargos de distinta categoría, la elección se entenderá hecha para el cargo de categoría superior. A tales efectos, se establece tal carácter para el Tribunal General de Honor.

Puede admitirse la elección de un Jefe, en el doble carácter de Suplente del Tribunal General de Honor y de titular de un Tribunal de Honor Regional.

En tal caso, actuará este último y, de ser convocado a actuar en el otro superior con carácter definitivo, su vacante en el inferior será llenada en la forma corriente."

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

10

**Resolución. Se declara facultativo el uso de una pasta dentífrica que prepara un laboratorio de la Sanidad Militar.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 3 de 1937.—Núm. 2279|937.

Vistos estos antecedentes, en los que la Dirección de la Sanidad Militar solicita que, habiéndose preparado científicamente una pasta dentífrica con la colaboración del Cuerpo de Profesionales pertenecientes a las Secciones Odontológica y Farmacia y Droguería, de ese instituto, se autorice el empleo de la misma a los señores Jefes, Oficiales, funcionarios de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional y sus familiares respectivos, así como al personal de tropa del Ejército;

Resultando: 1.° Que de las inspecciones realizadas por el Jefe de la Sección Odontológica de la Sanidad Militar, se ha podido constatar que la pasta dentífrica que usa el personal del Ejército, a pesar de su elevado costo, no reune las condiciones que la higiene aconseja para la limpieza y conservación del aparato dentario, debido a su calidad inferior; y

2.° Que la pasta dentífrica cuyo uso se aconseja, ha sido preparada a base de los mejores productos, habiéndose obtenido satisfactorios resultados en los ensayos y pruebas realizadas al efecto;

Considerando: Que, además del ínfimo costo a que ascendería la adquisición de dicho producto, se dotaría a los componentes del Ejército y sus dependencias, de una pasta dentífrica de excelentes resultados para la higiene y conservación de la boca, beneficio que repercutiría también en la salud de aquéllos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar facultativo para los señores Jefes, Oficiales, funcionarios de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional y sus familiares y para el personal de tropa del Ejército, el uso de la pasta dentífrica que prepara el Laboratorio de la Sección Farmacia y Droguería de la Sanidad Militar.

2.° Fijar en veinticinco centésimos ($ 0.25) el precio de cada pomo de pasta dentífrica, de cincuenta gramos, y cuya venta a los interesados se efectuará por intermedio de la Dirección de Cantinas de la Intendencia General del Ejército y la Marina.

3.° Autorizar a la Sanidad Militar para utilizar las sumas que perciba por la venta de pomos de pasta dentífrica, en el pago de los productos y envases que tenga necesidad de adquirir para la preparación de la misma, compra de maquinarias, útiles, mejoramiento de Laboratorio de Farmacia y pago de los jornales indispensables, debiendo rendir cuenta detallada de su inversión, a la Contaduría General de la Nación.

4.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

11

**Resolución. Se aceptan las renuncias de solista-flicorno y clarinete 1.ª parte de la Banda de la Escuela Militar.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 3 de 1937.—Núm. 2437|937.

Visto el oficio número 955|937 de la Dirección de la Escuela Militar, donde comunica que con fecha 30 de Agosto próximo pasado, presentaron renuncias de sus cargos los músicos de la Banda de ese Instituto, solista-flicorno, Ciguel Colón Ballebella y clarinete 1.ª parte Sebastián Randazzo;

Atento a lo manifestado por la Inspección General del Ejército, en su elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar las renuncias que de los cargos de solista-flicorno y clarinete 1.ª parte, de la Banda de Músicos de la Escuela Militar, presentan los señores Miguel Colón Ballebella y Sebastián Randazzo, respectivamente.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

**Decreto. Se reglamenta la ley sobre faenamiento de cerdos y el comercio de productos derivados**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 26 de 1937.—Núm. 504|937.

Vista la ley de 20 de Marzo de 1937, que establece las condiciones en que podrán faenar cerdos con destino al abasto interno los frigoríficos radicados al presente en el país, así como los establecimientos nacionales dedicados a la elaboración de productos porcinos;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería;

Y oídos el Frigorífico Nacional y la Asociación Uruguaya de Criadores de Cerdos;

Atento a lo que establece el artículo 11 de la ley citada,

**El Presidente de la República**

RESUELVE:

Artículo 1.° Los mataderos frigoríficos radicados en el país al dictarse esta reglamentación (Compañía Swift, Artigas y Anglo del Uruguay), así como los establecimientos nacionales dedicados a la elaboración de productos porcinos( podrán faenar cerdos con destino al consumo interno, dentro de las condiciones que a continuación se establecen.

### CAPITULO I

**Mataderos frigoríficos**

Artículo 2.° Estos establecimientos no podrán, de acuerdo con la ley, comprar ni faenar con destino al consumo interno de la Capital una cantidad de cerdos mayor al 50 % de la matanza que se realice en animales de esa especie tomándose como base para el primer año la cifra de 60.000.

Art. 3.° Los establecimientos frigoríficos de la referencia llevarán libros especiales, con anotaciones prolijas y en la forma que lo requiera la Sección Industria Animal de la Dirección de Ganadería determinando especialmente la cantidad despachada a la venta de carnes y productos porcinos, por clase y destino, a saber: consumo de la Capital, interior del país y exportación. Estas anotaciones serán llevadas al día y se encontrarán, en todo momento

a disposición de la Inspección Veterinaria, así como de cualquier otra dependencia oficial, que se juzgue conveniente designar para el contralor.

**Cuotas**

Artículo 4.° Los establecimientos frigoríficos que se interesen por obtener cuota, deberán solicitarla por escrito, ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con un mes, por lo menos, de anticipación a la fecha en que dicha cuota deberá entrar en vigencia, o sea, el 20 de Agosto de cada año.

El plazo para presentar las solicitudes, a que se refiere el inciso anterior, vencerá en el corriente año, el 20 de Setiembre.

Art. 5.° En caso de que cualquiera de los establecimientos poseedores de cuota no hiciera uso de ella, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, podrá disponer que dicha cuota pase total o parcialmente a acrecentar el porcentaje perteneciente a los establecimientos de firmas nacionales.

**Rindes**

Artículo 6.° La Dirección de Ganadería empleará el peso promedio de 120 kilos, peso vivo, por cerdo para calcular la cantidad correspondiente de cabezas y se atenderá a los rindes que se indican a continuación para convertir el peso de los productos industrializados a su equivalencia de peso vivo:

A) Carne porcina fresca o frigorificada, equivalente a 75 % de peso vivo.
B) Carne porcina salada, equivalente a 71 % del peso vivo.
C) Carne porcina salada en salmuera, equivalente a 77 % del peso vivo.
D) Carne procesada, sin ádicción de c. vacuna, equivalente a 60 % del peso vivo.
E) En embutidos, con adicción c. vacuna (promedio) 250 % del peso vivo.
F) Grasa de cerdo derretida, equivalente a 35 % del peso vivo.

Después del primer año y para los años subsiguientes, el peso vivo promedio por cerdo y rindes de los distintos productos clasificados, según incisos A), B), C), D), E) y F), serán revisados al fijarse el consumo de la Capital por parte del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con el artículo 1.° de la ley.

Las menudencias serán consideradas para este fin, como carnes porcinas dentro de las categorías de industrialización antes mencionadas que correspondan.

**Exportación y distribución interna**

Artículo 7.° Los establecimientos frigoríficos a que se refiere el artículo 1.°, deberán, a partir del 20 de Setiembre de 1939, exportar como mínimun, un 20 % de la matanza anual de cerdos que realicen.

El no cumplimiento de esta obligación, salvo casos debidamente aclarados y a entera satisfacción del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dará lugar a que éste retire, al establecimiento omiso, total o parcialmente, la autorización o porcentaje que pudiera corresponderle, para faenar con destino al abasto.

Art. 8.° Las expediciones de productos porcinos fuera de la Capital, deberán ser comprobadas con copia de la factura comercial, certificado sanitario del Inspector Delegado de la Dirección de Ganadería y copia del conocimiento marítimo o boleta de ferrocarril, debidamente cumplidos.

En el caso de efectuarse la expedición por camión u otro medio de transporte se exigirá, por parte del contralor municipal de carreteras o por cualquier otra vía que se crea más conveniente, una relación completa de cada producto, especificando clase y peso, firmada por el industrial, el correspondiente certificado sanitario y se procederá al pesaje del vehículo para la debida comprobación.

Si el mismo vehículo retornase a la Capital con parte de su carga, la oficina encargada del contralor referido, efectuará el descargo correspondiente en los documentos expedidos a la salida, previa comprobación del origen de la mercadería.

Estos documentos serán remitidos en el día a la Administración de Abasto y Tabladas, quien dará relación de los mismos a la Dirección de Ganadería.

Art. 9.° Las expediciones al exterior serán establecidas de acuerdo con los respectivos permisos de Aduana, cumplidos.

**Carne vacuna**

Artículo 10. La carne que no siendo de origen porcino, utilicen los establecimientos frigoríficos para la elaboración de embutidos, podrá ser tomada de las matanzas que efectúen dichos establecimientos para la exportación y pagará el impuesto correspondiente al consumo interno. A este efecto y sin perjuicio de las cifras que se tomen como base, cada establecimiento determinará ante la Dirección de Ganadería y oficina encargada de la recaudación, el porcentje de carne vacuna o de otras especies que lleven sus diversos preparados.

Art. 11. Como base para la aplicación de los impuestos correspondientes, se establece la cantidad de 157 kilos de carne desosada equivalente a un novillo y de 49 kilos equivalente a una ternera.

## CAPITULO II

**Fijación del consumo**

Artículo 12. El total de la faena de la Capital, más la faena del Frigorífico Anglo de Fray Bentos y lo entrado a la Capital de otras procedencias del interior, menos las expediciones justificadas para el consumo en el país fuera de la Capital y las exportaciones, constituirán el consumo de la Capital.

Facúltase a la Dirección de Ganadería para resolver las discrepancias que pudieran suscitarse en la aplicación de este artículo, debiendo someter a consideración del Ministerio, a medida que se desenvuelvan las actividades industriales y comerciales, las modificaciones que se consideren convenientes para el mejor contralor y aplicación de lo dispuesto por la ley respectiva, a tenerse en cuenta al procederse anualmente a la revisión prevista en el artículo 6.°.

## CAPITULO III

**Impuestos**

Artículo 13. Los cerdos que se destinen al consumo interno, pagarán ante las oficinas recaudadoras correspondientes, un impuesto de $ 0.012 por kilo de peso vivo, hasta el 20 de Setiembre de 1939. Pasada esta fecha, dicho impuesto quedará automáticamente reducido a $ 0.01, por igual unidad de peso.

Los impuestos de inspección veterinaria y seguro de carnes, así como los que rigen para los animales con destino a la exportación, se aplicarán de acuerdo con las disposiciones existentes al dictarse la ley de 20 de Marzo de 1937.

Art. 14. Los impuestos a que se refiere el artículo anterior se pagarán, sin excepción, sobre el total de los animales que se faenen, pero, con derecho a su inmediata devolución en el caso de exportación.

Para obtener esta devolución, es necesario que los interesados presenten un comprobante, con el permiso de Aduana liquidado y un certificado de la Dirección de Ganadería, estableciendo el equivalente en número de cabezas del producto exportado.

## CAPITULO IV

**Establecimientos nacionales dedicados a la elaboración de productos porcinos**

Artículo 15. Los establecimientos de la referencia, podrán sacrificar en sus propias usinas, los cerdos que necesiten para industrializar, siempre que posean las construcciones e instalaciones que más adelante se determinan, de un modo especial, para esta clase de establecimientos.

En cuanto a la carne vacuna que dichos establecimientos necesiten para la elaboración de sus productos, deberá ser tomada de las matanzas que realiza el Frigorífico Nacional, el cual hará tarifas especiales y reducidas, de acuerdo con lo que determine la ley para el fin indicado.

**Ubicación de los mataderos**

Artículo 16. A los efectos de la ubicación de estos establecimientos, se tendrán en cuenta las disposiciones municipales que sobre el particular existen, debiendo los interesados correr los trámites ante las oficinas respectivas, antes de presentarsse a la Dirección de Ganadería, en cumplimiento de lo que determina el artículo 3.° del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes.

**Condiciones para el pronunciamiento**

Artículo 17. Todos los establecimientos que se dediquen a la matanza de porcinos, quedan sujetos a lo que pres-

cribe el Reglamento de Inspección Oficial de Carnes (15 de Julio de 1915), así como a las disposiciones particulares que se detallan a continuación:

A) Deberán tener corrales de encierre para los porcinos, con desagües apropiados y construídos con materiales impermeables, tanto en lo que se refiere a pisos como a paredes, comederos, bebederos, etc.

B) Las playas de matanzas serán construídas, salvo razones muy justificadas que quedan a criterio de la Dirección de Ganadería, siguiendo el principio de los mataderos industriales que usan de la gravedad para el desplazamiento de sus productos, serán bien ventilados, con niveles y desagües en perfectas condiciones de higiene, construídas en mampostería y con revestimientos impermeables en todos los interiores que puedan tener contacto con los productos derivados del animal; las paredes serán cubiertas de azulejos o portland blanco lustrado, hasta 2.60 metros de altura, por lo menos.

C) Tendrán secciones independientes de la playa de matanza, para la recolección y limpieza de vísceras, así como para depósito o clasificación de éstas.

D) Tendrán un local especial, con los aparatos correspondientes, para la destrucción de decomisos.

E) Dispondrán de un local para sala de inspección triquinoscópica y sede de la Oficina Veterinaria, debiendo todos los muebles y útiles que requiera aquél, ser proporcionados por la firma que explota el establecimiento.

F) Deberán existir cañerías de aguas corrientes en todos los locales, con distribución de canillas en todos los sitios que reclame la Inspección Veterinaria.

G) Deberán mantenerse, en todo momento, en perfectas condiciones de limpieza, para lo cual la Inspección Veterinaria exigirá el personal que sea necesario a los efectos de que todos los locales se encuentren en buenas condiciones de higiene.

H) Instalarán todos los dispositivos y útiles corrientes que reclame la Inspección Veterinaria, para tratar de librar al establecimiento de las moscas y malos olores.

**Contralor**

Artículo 18. Los establecimientos se sujetarán, a los efectos del contralor sobre matanza, destino, etc., a las mismas disposiciones establecidas anteriormente para los mataderos frigoríficos.

**Depósitos de cerdos**

Artículo 19. Fuera de la autorización que se les concede a los mataderos de cerdos, queda absolutamente prohibido tener, ya sea como criadero, depósito o cualquier otra forma, en las proximidades de dichos establecimientos, cerdos en estabulación.

**Criaderos y depósitos en malas condiciones**

Artículo 20. Todos los criaderos y depósitos que no se encuentren en las condiciones que determina el inciso A) del artículo 17, serán clausurados, para lo cual la Dirección de Ganadería procederá a hacer las notificaciones del caso y a tomar las medidas necesarias para su cumplimiento.

Art. 21. Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**13**

**Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Manuel de Vera**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 1903|935.

Resultando de los informes producidos que don Manuel de Vera, jubilado civil por S|D. de fecha 15 de Julio de 1935, al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Manuel de Vera, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 581.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

**14**

**Resolución. Se declara que no tiene derecho a jubilación don Ramón Reboredo**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 27 de 1937.—Núm. 2606|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Ramón Reboredo a fin de que se le conceda la jubilación al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, alegando haber prestado servicios en la Intendencia Municipal de Montevideo (Sección Acarreos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la jubilación solicitada en virtud de no hallarse el peticionario comprendido en lo dispuesto por el artículo 2.° de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

**15**

**Resolución. Se declara jubilada a doña Irma Penco de Alonso**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 27 de 1937.—Núm. 2395|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Irma Penco de Alanso se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.°; 7818 de 6 de Febrero de 1925, artículos 28 y 29, y 8935 de 5 de Marzo de 1933, artículos 132 y 138, como Directora de la escuela rural número 23 de Salto, en su calidad maestra madre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Irma Penco de Alonso jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 994.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 89.88 anuales, por los servicios reconocidos a la interesada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M. PENADES.

## PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

**Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 18 de Agosto de 1937.**

1—Promulgación de varios pactos internacionales entre la República Oriental del Uruguay y la República de los Estados Unidos del Brasil, suscritos en Montevideo el 20 de Diciembre de 1933. (Firmados con fecha 11).

2-3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de M. A. S. (a) M. y de V. D. O. F. (Firmado el primero con fecha 6).

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de un exhorto cursado por la vía diplomática.

5—Decreto de nombramiento del Ministro Plenipotenciario en Suiza, ingeniero don Víctor Benavides, como Delegado Oficial a la V Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

6—Decreto por el que se integra, con el señor Carlos Martínez Vigil, la Delegación de Intercambio Cultural Uruguay-Brasil. (Firmado con fecha 13).

7—Decreto de nombramiento del señor Antonio Marexiano como Delegado Oficial al Congreso Internacional de la Voz que se realizará en París.

8—Decreto de nombramiento del señor Américo Grimoldi en calidad de Agregado a la Legación de la República en Italia.

9—Decreto de nombramiento del doctor Mario Aníbal Moratorio Osorio en calidad de Cónsul honorario de la República en Nitheroy.

10—Patente consular extendida al doctor Moratorio Osorio.
Moratorio Osorio.

11—Decreto sobre refuerzo del rubro "Eventuales", ejercicio 1937, de este Ministerio en la suma de $ 5.000.00.

12-13—Decretos sobre asignaciones mensuales de $ 25.00 y $ 20.00 fijadas, respectivamente, al señor Américo Grimoldi, Agregado a la Legación de la República en Italia y Jaime Guardiola Palencia, Canciller Encargado del Consulado de la República en Valencia.

14—Resolución por la que se deja sin efecto la de 4 de Agosto del presente año, por la que se acordaba, al hoy extinto doctor Andrés F. Puyol la cantidad de $ 1.000 para gastos con motivo de la misión que le fuera confiada en Europa.

15—Resolución por la que se autoriza el descargo de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la suma de $ 1.705.00 acordada por concepto de viático al Cónsul de Distrito de 2:a clase señor Oscar Fialho con motivo de su traslado a Varsovia.

16—Resolución por la que se autoriza el descargo de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la cantidad de $ 1.000.00 destinada al pago de gastos con motivo del repatrio de los restos del ex Senador doctor Andrés F. Puyol, fallecido en Francia.

17—Resolución por la que se autoriza el descargo de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la cantidad de $ 922.00, importe de un pasaje de 1.a clase utilizado por el señor Carlos A. Masanés, Cónsul de la República, de Montevideo a Hamburgo y de regreso a ésta.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 1.200.00 que deberá ser girada, al tipo de cambio oficial, a la Embajada de la República en el Brasil, para satisfacer gastos extraordinarios de la Delegación de Intercambio Cultural Uruguay-Brasil. (Firmada con fecha 14).

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 1.000.00, que se le acuerda al Embajador en la Argentina, señor Eugenio Martínez Thedy para gastos extraordinarios efectuados en el cumplimiento de su misión diplomática.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 400.00 que deberá ser girada, al tipo de cambio oficial, al Cónsul de la República en Madrid, señor Francisco del Pozo y Pastrana para satisfacer gastos extraordinarios con motivo de los sucesos que se desarrollan en España.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del doctor Juan Carlos Patrón, copropietario de "Radio Aguila" por la suma de $ 250.00, acordada a dicha estación para gastos de una transmisión radiotelefónica con motivo del aniversario patrio del 25 de Agosto.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 200.00 acordada, por equidad, al señor Silvain Neuman por determinadas actuaciones practicadas en la Oficina Consular de la República en Amberes.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 100.00 que deberá ser girada, al tipo de cambio oficial, al señor Jaime Guardiola Palencia, Canciller Encargado del Consulado de la República en Valencia para satisfacer gastos extraordinarios originados con motivo de los sucesos que se desarrollan en España.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 42.00 destinada al pago de arreglos efectuados en una máquina de imprimir de propiedad de este Ministerio.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Alberto Silva Fernández, Administrador del Club de Football "Cultural Sportivo Canillas", por la suma de $ 30.00 como contribución a los gastos que demande una publicación extraordinaria para recolectar fondos para el viaje que realizará a la Florida con motivo de las fiestas del 25 de Agosto.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Despacho del señor Ministro**

Agosto 27 de 1937

1—M. Real de Azúa — Solicita permiso para despachar cajones conteniendo explosivos. — Concédese el permiso que se solicta.

2-3—Inspección General del Ejército— Propone para prestar servicios en el Regimiento de Artillería Montada número 2 al señor Capitán Martín H. Harispe. — Habiéndosele dado destino con fecha 18 del corriente al señor Oficial de la referencia, archívese.

4—Inspección General de Marina—Comunica el cese de matrícula del vapor remolcador "Guarany". — Enterado, archívese.

5—Inspección General de Marina—Comunica nombramientos de Juez Sumariante y sustituto en la Escuela de Mecánicos al Teniente de Navío Héctor Miralles y Alférez de Navío José J. Baldizán y sustituto en el R. O. U. "Uruguay" al señor Guardia Marina Francisco de Castro. — A sus efectos, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

6—Batallón de Ingenieros número 4 — Eleva proyecto de presupuesto para la Unidad. — Téngase presente, en carpeta especial, para ser tratado en oportunidad debida.

7—Inspección General del Ejército — Envía orden de formación, dada al Ejército, con motivo del desfile realizado el 25 de Agosto próximo pasado. — Enterado, archívese.

8—Inspección General de Marina — Solicita se gestione el traslado de la oficina "Sanidad Marítima" a otro local. — Visto lo manifestado por la Inspección General de Marina, vuelva al Ministerio de Salud Pública, rogándole se sirva tener en cuenta la gestión formulada.

9—Instituto Geográfico Militar — Solicita se gestione concesión de cambio oficial por la suma de $ 771.83 en moneda argentina para girar las asignaciones que debe percibir el personal de la triangulación del río Uruguay. — Habiéndose ya concedido el cambio oficial de la referencia, devuélvase el presente oficio.

10—Dirección General de Comunicaciones — Eleva un cuadro demostrativo del movimiento de rubros que se serviría de base para determina las necesidades de dicho Instituto. — Vista las necesidades apremiantes por que atraviesa la Dirección General de Comunicaciones, pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva emitir su opinión al respecto.

11—Comisión de Legislación Aeronáutica — Comunica que acordó aplazar la reanudación de sus sesiones hasta principios del mes de Setiembre. — Enterado, archívese.

Agosto 28 de 1937

1—Resolución aplicando una sanción disciplinaria consistente en la privación de 4 medios sueldos a los señores: Auxiliar 3.o, Cobrador, Dante Rovitto y Auxiliar 4.o de Contaduría Angel María Maggio del S. O. Y. P. por haber incurrido en actos de negligencia en el desempeño de sus cometidos.

2—Comité de Descendientes de los Guerreros de la Independencia — Eleva nota agradeciendo la donación de $ 100.00 hecha por este Ministerio. — Archívese.

3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 45 para adquirir materiales para los talleres de esa Intendencia. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

4—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 56 para la adquisición de forrajes. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Eleva expediente iniciado con motivo de las notas del débito por intereses enviadas por la A. N. C. A. P. y solicita que éste se haga cargo de las mismas, que ascienden a la suma de $ 692.13 por haberse extinguido los recursos para las obligaciones de 1935. — Autorizado, devuélvase.

6—Banco de la República Oriental del Uruguay — Comunica haber otorgado divisas por £ 73 a favor del Servicio Hidrográfico para la reparación de un telémetro. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Inspección General de Marina para que autorice la reparación de la referencia.

7—Ricardo M. Druillet — Solicita una prórroga del permiso para despachar 4 cajones contenidos morteros Bran-

que se encuentran depositados en el Arsenal de Guerra. — Concédese la prórroga por seis meses solicitada.

8—Juan D. Geymonat — Solicita inscripción a su nombre de un polvorín que lo estaba al de José M. Arroyo en la 7.a sección policial de Colonia. — Previa reposición, notifíquese al interseado que por no estar en condiciones el polvorín de la referencia, no es posible acceder a lo solicitado.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite nota enviada a ese Ministerio por la Legación de Bélgica, por la cual solicita autorización para introducir un paquete postal conteniendo tres carabinas de salón. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, expresándole que según se declara, las armas que se pretende introducir en el país son de libre comercio y por lo tanto no hay inconveniente que oponer a lo solicitado.

10—Julio Zeballos, Auxiliar 3.o de la Intendencia — Solicita 30 días de licencia para contraer enlace. — Concedida, devuélvase.

11—Sanidad Militar — Remite relación de pasajes y fletes expedidos durante el mes de Julio próximo pasado. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

12—Inspección General de Marina—Comunica que ha designado Juez Sumariante y sustituto en el Servicio Aeronáutico a los señores Tenientes de Navío don Carlos A. Curbelo y Horacio del Pilar Bogarín. — Para su conocimiento y demás efectos pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

13—Inspección General de Marina — Comunica nombramientos de Jueces Sumariantes y sustitutos en los guardacostas. — Para su conocimiento y demás efectos pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Setiembre 1.o de 1937

1—Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" Ltda. — Solicita permiso para despachar 7 cajones conteniendo explosivos. —Concédese el permiso que se solicita.

2—Borzone y Compañía — Comunican que por fecha 13 de Agosto de 1937 les fué concedido permiso para desembarcar explosivos a llegar por el vapor alemán "Ludwigshafen" y que por inconvenientes de último momento no fué posible embarcarlos en la antecitada nave, haciéndolo en cambio en el vapor "Munster" y solicitan que en consecuencia se hagan las correspondientes correcciones en la autorización a entregárseles. — Procédase de acuerdo con lo solicitado.

3—Maclean y Stapledon — Solicitan permiso para despachar varios cajones conteniendo cartuchos. — Concédese el permiso que se solicita.

4—Trabucatti y Compañía — Solicitan permiso para despachar varios cajones conteniendo cartuchos cargados. — Concédase el permiso que se solicita.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Antecedentes relacionados con el llamado a licitación pública para la adquisición de vestuarios de invierno para la marina. — Enterado. devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

6—Imprenta Militar — Solicita 15 litros diarios de leche destinados al personal de esa repartición. — Pase a la Intendencia General del Ejército para que disponga lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

7—Inspección General del Ejército — Acusa recibo del oficio de este Ministerio por el cual se felicitaba al Ejército por el comportamiento observado en el desfile del 25 de Agosto próximo pasado. — Enterado, archívese.

8—Inspección General de Marina—Comunica que han sido designados Juez Sumariante y sustituto en el R. O. U. "Huracán" los señores Alférez de Navío Alberto Arbulo y Leonel A. Franzoni respectivamente. — Para su conocimiento y demás efectos pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

9—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica el traslado del Juez Militar de Instrucción de 2.o turno a la localidad de Batlle y Ordóñez, sustituyéndolo en su ausencia el Juez Militar de Instrucción de 1.er turno. — Enterado, archívese.

10—Resolución pasando los antecedentes relacionados con el incidente ocurrido entre el Sargento Walter Díaz Dinart y el soldado Francisco Ibáñez ambos del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

11—Escuela Superior de Guerra — Remite un ejemplar del "Empleo del tiempo" correspondiente al mes de Setiembre en curso. — Enterado, archívese.

Setiembre 2 de 1937

1—Inspección General del Ejército — Comunica el fallecimiento del señor Mayor retirado don Alberto Cabrera. — Enterado, archívese.

2—Aeronáutica Militar — Referente a la adquisición de autos marca "Austin" para los Jefes de Unidades y de Servicios a adquirirse libre de derechos de Aduana y al cambio oficial. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que haga saber a la Aeronáutica Militar que la presente gestión debe sólo concretarse a la liberación de derechos aduaneros sin involucrar el cambio oficial.

3-4—Servicio Hidrográfico — Solicita liberación de derechos aduaneros para un teodolito a él consignado en virtud de tratarse de material científico. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva acceder a lo solicitado.

5—Comisaría de Guerra — Solicita se disponga la provisión de dos máquinas de escribir. — No existiendo margen disponible en el rubro con el cual ha de atenderse el importe de las máquinas de escribir solicitadas, téngase presente para el próximo ejervicio, debiendo, por Secretaría, disponerse el envío de un mecánico para efectuar las reparaciones necesarias en las que actualmente posee la Comisaría de Guerra, fecho archívese.

6—Servicio Hidrográfico — Solicita autorización para establecer precios en la venta de las cartas que edita y a la vez los fija para la distribución del Suplemento número 2 a la Lista de Faros. — Autorizado, devuélvase.

7—Comité Argentino Permanente de Aeronáutica — Invitando al señor Director de la Aeronáutica Civil a asistir a la V Conferencia Nacional de Aeronáutica que se realizará en Tucumán. — De acuerdo con lo informado por las autoridades aeronáuticas pertinentes, acéptase el temperamento propuesto y vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga se agradezca la invitación formulada.

8—Inspección General de Marina — Solicita se le provea de una serie de implementos que detalla para completar el armamento portátil de las Unidades que de ella dependen. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga la provisión de lo solicitado por la Inspección General de Marina.

9—Inspección General del Ejército — Comunica designación de Comisión para estudiar los antecedentes de los individuos de tropa para discernir el premio "El Día del Soldado". — Autorizado, devuélvase

10—Bernitt y Compañía — Solicitan permiso para desembarcar e introducir a depósito 54 cajones conteniendo explosivos. — Concédese el permiso que se solicita.

11—Imprenta Militar — Solicita 15 litros de leche diarios para el personal de esa repartición. — Vistos los términos de la resolución de Salud Pública de Marzo 4 de 1937, pase a informe de la Sanidad Militar.

Setiembre 3 de 1937

1-2-3-4-5—Contaduría General de la Nación — Liquidaciones talonarias:

Número 2268 a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 115.00 por concepto de impresión de formularios destinados a la Inspección P. de Armas, E. y S. y Comisión C. de Retiros.

Número 2269 a favor del Batallón de Infantería número 19 por la suma de pesos 2.50 por importe de pasajes utilizados por el personal que dió instrucción a la policía de Maldonado y Rocha en Diciembre de 1936.

Número 2249 a favor del señor Santos Rovera y Compañía por la suma de pesos 70.00, importe del menú servido en honor al Contraalmirante de la Armada Argentina León Scasso.

Número 2248 a favor de la señora Carmen Carolina Füller de Homard por la suma de $ 72.46, importe de los haberes impagos a su extinto esposo Capitán retirado Rafael Howard y Arrien por el mes de Marzo y dos días de Abril de 1934.

Número 2337 a favor del soldado retirado Waldemar Silveyra por la suma de pesos 562.15, importe de las diferencias de sueldos de retiro que le corresponde percibir desde Enero de 1933 a Diciembre inclusive de 1936.

—Pasen al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

6—Cédula de pensión a favor de la señora Josefina Sanz de Pintos por la suma de $ 39.00 mensuales en su calidad de viuda del Teniente de Guardias Nacionales Plácido Pintos.

7—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de materiales destinados a la sección Talleres. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

8—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de materiales destinados al Arsenal de Guerra. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Cnotaduría General de la Nación.

9—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de stocks de lana y loneta.— Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría Genreal de la Nación.

10—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica el regreso del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno y su toma de posesión de su cargo. — Enterado, archívese.

11-12—Nilda Ledesma, empleada de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita 30 días de licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

13—Compañía Uruguaya de Navegación — Solicita permiso para despachar 54 cajones de explosivos. — Concédese el permiso que se solicita.

14—Bernitt y Compañía — Solicitan permiso para desembarcar e introducir a depósito 314 cajones conteniendo explosivos. — Concédese el permiso que se solicita.

15—Pedro Zambrano — Solicita permiso para despachar 3 cajones conteniendo municiones. — Concédese el permiso que se solicita.

16—Pedro Zambrano — Solicita permiso para despachar cajones conteniendo municiones. — Concédese el permiso que se solicita.

17—Cammarote y Compañía — Solicitan permiso para despachar 12 cajones conteniendo escopetas. — Concédese el permiso que se solicita.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Agosto 6 de 1937

Pónese a despacho al vencimiento de 6 meses a contar de: la fecha en que se publicó en el "Diario Oficial" la providencia de este Ministerio de 24 de Julio próximo pasado, la patente de invención solicitada por Arsenio García, para "Cisterna automática periódica" (Argar). Acta 4542.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Mario Arias. Marca "Asencio". Acta número 29206. Opos. Guimaraes y Cía.

Luis Armagno. Marca "S. U. I. P. E." Acta 26296.

Domingo Torre y Cía. Marca "Master". Acta 28657. Oposición interpuesta por Meister-Fahrrad-Werke G. M. B. H.

Frigorífico Anglo S. A. Marca "Avina". Acta 28306. Oposición interpuesta por Molinos Podestá S. A.

Alcides Giorello (hijo). Marca "Fénix Radio". Acta 28107. Oposición Tanco y Ochotorena.

Ricardo Garrido. Marca "Casa de Mayo". Acta 26938. Oposiciones Mateo Brunet y Cía. y José Brunet.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Bensión y Bensión. Marca "Los dos turquitos". Acta 29111. Oposición Campomar y Soulas.

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes de Invención:

Julio Turrell. Transfiere en favor de Guillermo Neuman los derechos de la marca "Sidac".

Compañía Swift de Montevideo. Se opone a la concesión de la patente de invención solicitada por Américo D'Olivera Pires y José Vicente Martinho para: "Procedimiento para la conservación de frutas cítricas, ananás y similares carne, pescado, y caza por la acción del aire regulable en cámaras caloríficas especiales". Acta 4571.

Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. En autos caratulados "Scalone y Cía." "Denuncia". y en el expediente de patente de invención concedida a Bienvenida Jaumandreu. (Transferida a la Compañía Industrial del Caucho), solicita informes relativos a dichos asuntos.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Deshayes y Bruel. Marca "Solubaina". Acta 29629.

Eduardo Márquez Castro y Cía. Marca "Diclafos". Acta 29594.

Compañía Industrial Farmacéutica. Marca "Feen-A-Mint". Acta 29773.

Compañía Industrial Alfa Limitada. Marca "Anelgiol". Acta 28797.

Blás Biffoni. Marca "Kayan". Acta número 29862.

Etablissements Gaba Societé a Responsabilitée Limitée. Marca "Gaba Wybert". Acta 29350.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Fulgencio Olivet. "Fabricación de ácido láctico". Acta 608.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Carteurt Domingo García. "Una trilladora de miradol". Acta 4539.

*La Secretaría*

---

## COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).**

Setiembre 3 de 1937. — Número 197

A, 30911. A. 35632. A, 35678. A, 35681.
A, 35684. A. 35698. A, 35705. A, 35714.
A, 35720. A. 35734. A, 35736. A, 35737.
A, 35738. A. 35747. A, 35748. A, 35762.
A, 35785. A. 35791. A, 35853. A, 35851.

---

**Cambio libre dirigido importación con cuota**

Sin convenio

35406. 35494. 35794. 35795. 35804.
35805. 35807. 35808. 35809. 35828.
35830. 35831. 35833. 35835. 35844.
35845. 35848. 35849. 35852. 35856.
35856. 35857. 35858. 35859. 35861.
35863. 35864. 35867. 35868. 35871.
35872. 35873. 35927. 35928. 35930.
35933. 35935. 35937. 35938. 35939.
35940. 35945. 35949. 35953. 35961.
35975. 35971. 35972. 35977. 35979.

Convenio oficial

35796. 35797. 35798. 35799. 35800.
35801. 35803. 35810. 35811. 35812.
35813. 35814. 35815. 35816. 35818.
35819. 35820. 35821. 35822. 35823.
35824. 35825. 35825. 35827. 35829.
35834. 35826. 35837. 35838. 35839.
35340. 35841. 35842. 35843. 35846.
35847. 35850. 35860. 35869. 35870.
35874. 35875. 35876. 35877. 35878.
35898. 35894. 35895. 35896. 35897.
35898. 35899. 35900. 35901. 35902.
35903. 35904. 35905. 35906. 35907.
35908. 35909. 35910. 35911. 35912.
35913. 35914. 35915. 35916. 35917.
35918. 35919. 35920. 35921. 35922.
35923. 35924. 35925. 35926. 35929.
35931. 35932. 35934. 35936. 35941.
35942. 35943. 35944. 35946. 35947.
35950. 35951. 35952. 35954. 35963.
35964. 35965. 35966. 35967. 35968.
35969. 35970. 35973. 35974. 35978.
35980. 35982. 35983.

---

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).**

Setiembre 4 de 1937. — N.o 198

A, 35802. A, 35115. A, 35806. A, 35832.
A. 35951. A, 35862. A, 35865. A, 35866.
A, 35879. A, 35880. A, 35892. A, 35948.
A, 35957. A, 35958. A, 35959. A, 35960.
A, 35962. A, 35976.

---

**Con cambio libre dirigido (importación con cuota)**

Convenio privado

35349. 35396. 35758.

Convenio oficial

35989. 35990. 35991. 35992. 35993.
35994. 35998. 35999. 36000. 36001.
36002. 36003. 36004. 36005. 36006.
36007. 36008. 36009. 36010. 36011.
36012. 36013. 36014. 36015. 36016.
36017. 36018. 36019. 36020. 36022.
36023. 36024. 36025. 36026. 36027.
36028. 36029. 36034. 36035. 36036.
36037. 36038. 36040. 36044. 36045.
36046. 36047. 36048. 36049. 36052.
36053. 36054. 36057. 36058. 36059.
36060. 36061. 36063. 36064. 36065.
36066. 36067. 36069. 36070. 36071.
36072. 36073. 36074. 36075. 36076.
36082. 36083. 36090. 36092. 36093.
36094. 36097. 36098. 36103. 36011.
36112. 36121. 36122. 36126. 36128.
36131. 36142. 34014.

Sin convenio

35955. 35985. 35986. 35987. 35996.
35997. 36030. 36032. 36039 36041.
36042. 36043. 36050. 36055. 36068.
36078. 36079. 36081. 36085. 36086.
36089. 36091. 36095. 36096. 36100.
36101. 36102. 36104. 36105. 36108.
36100. 36110. 36113. 36114. 36116.
36117. 36118. 36123. 36124. 36125.
36127. 36132. 36133. 36134. 36136.
36137. 36138. 36141. 36143.

---

# SECCION AVISOS

**TARIFA DE AVISOS**
**de "Diario Oficial"**

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros., por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

**TARIFA DE SUSCRIPCION**
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| Por semestre | " 6.00 |
| Por año | " 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

**Retirados los ejemplares de la Administración**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 1.80 |
| Por semestre | " 3.60 |
| Por año | " 7.20 |

**VENTA DE NUMEROS**
(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

**ADVERTENCIA**

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

# OFICIALES

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de formularios, carpetas de papel, hojas para libros, fichas de cartulina, libros rayados e impresos, bilioratos, carpetas de hule, sobres comerciales y de oficio, papel numerado y rayado, papel carbónico, lapiceros, alfileres, mojadedos, jabón en barra, cepillos, paños para piso, portátiles para escritorio y paños para vidrios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 13 de Setiembre de 1937 a las 16 y 40 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-8433-v.set.14.

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el cierre con tejido de alambre e instalación de las respectivas puertas de la Sección Boletín Electoral de esta Oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar en la Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de Setiembre de 1937 a las 16 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-8432-v.set.14.

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de muebles - archivos en chapas metálicas, con destino a los Registros Dactiloscópico y Domiciliario y Secretaría de esta Oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados podrán retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Setiembre de 1937, a las 18 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-8434-v.set.14.

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de cuarenta metros lineales de estanterías metálicas en los Registros Supletorio y de Expedientes y tres muebles - archivos metálicos para la Sección Boletín Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la sede de esta Oficina el día 10 de Setiembre de 1937, a las 17 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.2-8404-v.set.13.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 55**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir fideos en cajones, mermelada de duraznos, papas, porotos, sal gruesa y tocino, con destino a stock y Cantinas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.6-8562-v.set.16.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 63**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 267 salvavidas de chaleco, según muestra, con destino a las Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.6-8561-v.set.16.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 42**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir llaves intemperie, alambre cromo níquel, tirafondo de 10 x 45, transformadores 12 - 220 voltios, cordón 2 x 2 y 2 x 3, alambre vulcanizado de 4 mm., brazos intemperie con pantalla y globo, aisladores campana de 60 x 80, pantallas de metal, resistencias para planchas, tornillos, lámpara de soldar, torno para líneas telegráficas, mechas para metal, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 1º y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8325-v.set.11.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 69**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir un ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena sin contrete, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.6-8563-v.set.16.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 56**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir 550.000 kilos de maíz, 250.000 kilos de avena, 540.000 kilos de alfalfa.

100.000 kilos de paja para cama, con destino al ganado de las Unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8325-v.set.11.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 47**

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir tartán, lona números 2 y 4, cabo cáñamo blanco, botones ancla ordinarios de 20 y 15 mm., botones para cartera, hormillas blancas, broches blancos, sillas de roble, divisas, borceguíes y trajes para agua, con destino a Talleres, para Escuela Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Set.4-8485-v.set.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 66**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para la provisión y montaje de un pequeño grupo electrógeno de 10 Kw. y una motobomba de 2.000 litros de capacidad por hora, para el cuartel en el Arapey (Departamento de Salto), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo Setiembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Set.4-8486-v.set.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 67**

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir forro marrón ordinario, satinet ordinario, hormillas yerba mate, hebillas ordinarias, broches para pantalón broches para cuellos, botones corozo negros de 20 mm., con destino a Talleres, para la confección de uniformes para asistente y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 14 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8324-v.set.11.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 45**

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir chapas galvanizadas número 14, lata charcol, hierro redondo, agujas centríficas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos farol, tubos mica, gomas tapón llenar, tapones completos, válvulas tapón, embudos, farol "Hasag", quemadores "Fabros" alambre de Suecia, agujas para faroles, soplete para soldadura autógena soldadura de bronce, tornillos cabeza fresada, tejido colador, alambre de bronce, alambre francés p|fdo, clavos de 1|2 caña con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.31-8293-v.set.10.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**

SERVICIO METEOROLOGICO

**Llamado a concurso**

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Auxiliar 2.o (Fotógrafo - Dibujante), vacante en este Servicio Meteorológico.

Todos los detalles concernientes a este concurso serán suministrados a los interesados en el local de la Oficina Central, Cerrito número 73 (tercer piso), donde queda abierto el registro hasta el 15 del mes corriente. — La Secretaría.

$3.00 Set.8-8635-v.set.10.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

**LICITACION N.o 19 (2.o LLAMADO)**

**Albañilería y terminaciones**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de albañilería y terminaciones en el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 15 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. Precio del ejemplar, $ 20.00. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.4-8553-v.set.15.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 2180

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos: 5 archivos de 4 cajones y 1 fichero de 6 cajones para tarjeta 13 por 8, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas; sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día jueves 16 de Setiembre de 1937 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.4-8496-v.set.15.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 2157

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la construcción e instalaciones de acero en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá ertirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 20 del corriente mes a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.9-8702-v.set.20.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 2173

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de 8 máquinas de escribir, 1 máquina de calcular y 4 mesitas para máquinas de escribir, destinadas a este organismo, a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Proveeduría, calle Piedras 377 donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 20 del corriente a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.9-8701-v.set.20.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso para la provisión de los cargos siguientes: Jefe de Laboratorio de Endocrinología, Asistente de Laboratorio de Endocrinología, Jefe de Laboratorio de Histología Endocrinológica, Ayudante de Laboratorio de Histología Endocrina, Ayudante especializado en Bacteriología y Poiquilotermo y Ayudante especializado en Cirugía, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio (4.o piso).

El plazo para la inscripción de los interesados vence el día martes 5 de Octubre próximo a la hora 18, debiéndose presentar las solicitudes en la prenombrada oficina. — Montevideo, Setiembre de 1937.

(Cuenta corriente) Set.8-8667-v.set.14.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 30.000 kilos de cal a estos Institutos, según detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 20 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.9-8707-v.set.20.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de piedras de silicio carburo a estos institutos, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones particulares, a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se verificará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 14 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1937.—El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.4-8554-v.set.14.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

QUINTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta vez para la provisión de materiales de cepillería y escobería a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.2-8403-v.set.13.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles escolares comprendidos en los renglones números 3, 14, 16, 17, 19, 21 y 40 del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en Secretaría.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la corporación el día 15 del corriente a las 15 horas, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten para cada uno de los renglones mencionados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.7-8615-v.set.15.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE 30.000 PRESCINTOS PARA EL SERVICIO DE GIROS

Llámase a licitación pública para el suministro de treinta mil prescintos de metal destinados al servicio de Giros Postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 21 de Setiembre corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.8-8653-v.set.18.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 27

**Compra de ladrillos refractarios para puertas de cajas de fuego de locomotoras**

Se llama a licitación para el suministro de doscientos treinta y cuatro ladrillos refractarios para puertas de caja de fuego de locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 28 de Octubre de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.3-8425-v.set.11.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 618

**Amianto en rama, cinta, tela, cuerda e hilo**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de amianto: 3.000 metros en cinta, 1.000 kilogramos en tela 1.000 kilogramos en rama, 1.000 kilogramos en cuerda y 5 kilogramos en hilo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.24-8042-v.set.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 632
**Tubos y accesorios de acero tipo "Simplex"**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 22.000 metros tubos de acero tipo "Simplex" y 348 curvas para ídem, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.9-8704-v.set.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 631
**Soportes de hierro y acero para aisladores**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 25.000 soportes de hierro metalizado con zinc y 2.000 soportes de acero galvanizado a fuego, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.7-8614-v.set.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 630
**Alambres para bobinas**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 2.550 kilogramos de alambres de cobre para bobinas con diferentes aislantes y diámetros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 8 y 30 (sábados de 8 a 2 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.6-8565-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 627
**Máquina para roscar caños**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de una máquina eléctrica, nueva o usada, para roscar caños, pase "Whithort" a la derecha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.3-8421-v.set.20.

U. T. E.
**Dinamo para grupo locomóvil**
LICITACION N.o 625
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de un dínamo de corriente continua de 30 kW., de 2 x 220 y 2 x 230 volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.31-8288-v.set.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 624
**Contadores eléctricos**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 1.010 contadores eléctricos de corriente continua desde 5 a 100 Amp. a 230 V., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.30-8237-v.set.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 621
**Hierro en lingotes para fundición**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 100.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.27-8169-v.set.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 626
**Género para uniformes**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de 2.600 metros paño casimir de lana, 400 metros brin brasileño y 6.450 metros dril, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.2-8392-v.set.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 415
Llámase a licitación pública para la construcción de un pavimento en hormigón armado en la Planta de Combustibles de "La Teja".
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.7-8611-v.set.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 411
Llámase a licitación pública para la compra de dos millones de litros de alcohol etílico potable, con opción a un millón de litros más o alternativamente tres millones de litros.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.3-8430-v.set.14.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30291
Montevideo, Agosto de 1937. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SHEIK"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8046-v.set.10.

ACTA N.o 30299
Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BALILLA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.26-8070-v.set.11.

ACTA N.o 30248
Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Pilar Cabrera (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MATUSALEN"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.27-7550-v.set.13.

ACTA N.o 30257
Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Abraham Chteyn, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"REMINGTON"
para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente radios y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-8629-v.set.23.

ACTA N.o 30346
Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SAUDADES"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-8641-v.set.24.

ACTA N.o 30318
Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Adroher y Compañía, han solicitado el registro de la marca
"LUXSOL"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8272-v.set.16.

ACTA N.o 30152
Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"COMETA"
para distinguir artículos de la clase 18.a (joyería y relojería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8266-v.set.16.

ACTA N.o 30200
Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Pablo Aicardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PROGRESO"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8267-v.set.16.

ACTA N.o 30302
Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos clase 17.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-8149-v.set.15.

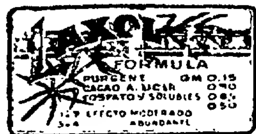
ACTA N.o 30308
Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta echa los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chs. Lavy y Co., con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca




MARCA LACO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (medias y calcetines, artículos de punto y de vestir, corbatas, tiradores, guantes, mantas, tejidos y géneros de tricot). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-8196-v.set.14.

ACTA N.o 30306
Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Hijos de Modesto J. Mangino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-8188-v.set.14.

ACTA N.o 30301

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stephano Brothers, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




MARVELS

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabaco). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.27-8166-v.set.13.

ACTA N.o 30304

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Ing. C. Olivetti y C. S. A.", de Ivrea (Italia), ha solicitado ...

OLIVETTI

para distinguir ... clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8152-v.set.13.

ACTA N.o 30305

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Ing. Olivetti y C., S. A." de Ivrea (Italia) ha solicitado el re...

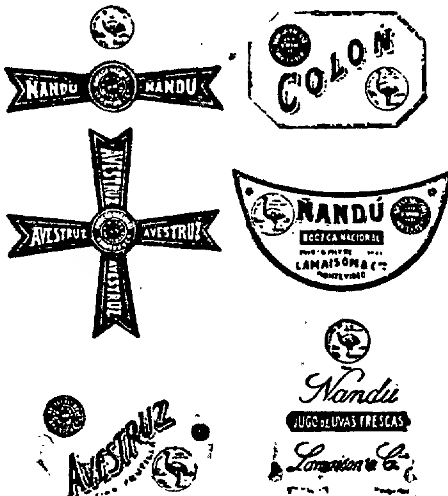
Olivetti

para dist... clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8153-v.set.13.

ACTA N.o 30303

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Ag.27-8144-v.set.13.

ACTA N.o 30297

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CENICIENTA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente máquinas eléctricas para el hogar, como ser: máquinas de lavar ropa, secar platos, barrer, aspiradores de polvo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8147-v.set.13.

ACTA N.o 30300

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. B. Davis Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Hoboken condado de Hudson, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (un producto comprendiendo malta, cocoa y otros ingredientes, para ser usado para preparar bebidas alimenticias, confituras y otros productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8167-v.set.13.

ACTA N.o 30292

Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA IGUALDAD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8154-v.set.13.

ACTA N.o 30298

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ELMA - NARAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8148-v.set.13.

ACTA N.o 30293

Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Pau, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de ... clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8145-v.set.13.

ACTA N.o 30296

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ETERSOL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (especialmente secaderos para ropa o de otras aplicaciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8146-v.set.13.

ACTA N.o 30294

Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha os señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Asio Puyesky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8109-v.set.13.

ACTA N.o 30324

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (goma de mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-8518-v.set.22.

ACTA N.o 30327

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Casa Coates, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BROOKLAX

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-8519-v.set.22.

ACTA N.o 30339

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de señor Santiago Guastavino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

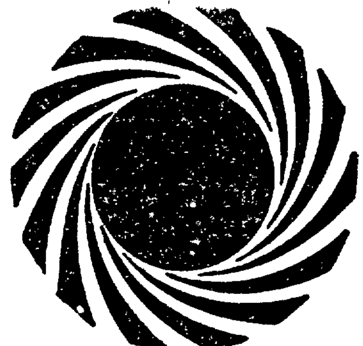
"PLAYITENIS"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-8556-v.set.22.

ACTA N.o 30325

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Mills, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros de lana y algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-8517-v.set.22.

ACTA N.o 30319

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha la señorita Luisa Holzmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INSTITUTO "KHASANA" PEINADOS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8478-v.set.21.

ACTA N.o 30323

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERLA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preservativos, bolsas de agua caliente y todo otro artículo de goma y demás productos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8521-v.set.21.

ACTA N.o 30290

Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A., ha solicitado el registro de la marca

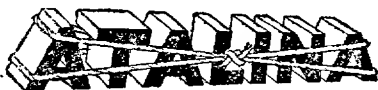
"VOLCAN"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8045-v.set.10.

ACTA N.o 30309

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (sogas, cabos, cuerdas, piolines, hilos de acarreto, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8197-v.set.14.

ACTA N.o 30310

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos E. Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepción de taladros y ceras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8198-v.set.14.

ACTA N.o 30311

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LECIFOSFINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-8211-v.set.15.

ACTA N.o 30023

Montevideo, Junio 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8186-v.set.14.

ACTA N.o 29783

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Elías Bovera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

BOVERA

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8320-v.set.17.

ACTA N.o 30316

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JAMONETAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (menos jamones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8356-v.set.17.

ACTA N.o 30168

Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"DERMOSEPTAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8321-v.set.17.

ACTA N.o 30330

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Dewey y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ROTOBEAM"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8502-v.set.21.

ACTA N.o 30333

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TUTOFUSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8503-v.set.21.

ACTA N.o 30334

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ZAM BUK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8504-v.set.21.

ACTA N.o 30335

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8505-v.set.21.

ACTA N.o 30307

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Cornelius Heyl Aktiengesellschaft", de Worms a. Rh. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8480-v.set.21.

ACTA N.o 30320

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores P. Sasso e Figli, con domicilio en Oneglia, Porto Maurizio (Italia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8437-v.set.21.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Castagnetto Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CEREZAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8436-v.set.21.

ACTA N.o 30322

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Samuela Kobrin, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 11.a (menos aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8439-v.set.21.

ACTA N.o 30326

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEVROSTHENINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8520-v.set.21.

ACTA N.o 30332

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Pío, Miranda y Compañía Limitada, de Bello Horizonte, Estado de Minas Geraes y Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8501-v.set.21.

ACTA N.o 30329

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha Guillermo Greising, S. C., de Colonia Suiza (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 11.a (bolsas de tejidos e hilos para segadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8460-v.set.21.

ACTA N.o 30317

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

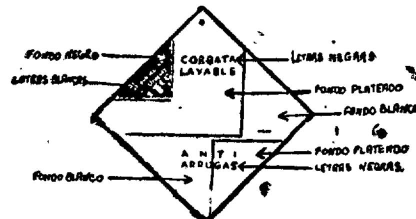



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8479-v.set.21.

ACTA N.o 30278

Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 5.a (corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8431-v.set.21.

ACTA N.o 30321

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel de la Fuente (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ARCON DORADO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8438-v.set.21.

**ACTA N.o 30295**

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco De Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
7.00 Set.1.o-8319-v.set.17.

**ACTA N.o 30312**

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lavaggi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-8354-v.set.17.

**ACTA N.o 30315**

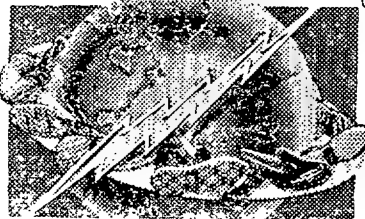
Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Time Instruments Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**WESTCLOX**

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-8353-v.set.17.

**ACTA N.o 30313**

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor E. F. Arló, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-8352-v.set.17.

**ACTA N.o 30314**

Montevideo Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BISMADONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-8355-v.set.17.

**ACTA N.o 30345**

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UNDERWOOD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8631-v.set.23.

**ACTA N.o 30347**

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARIOCA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-8642-v.set.24.

**ACTA N.o 30350**

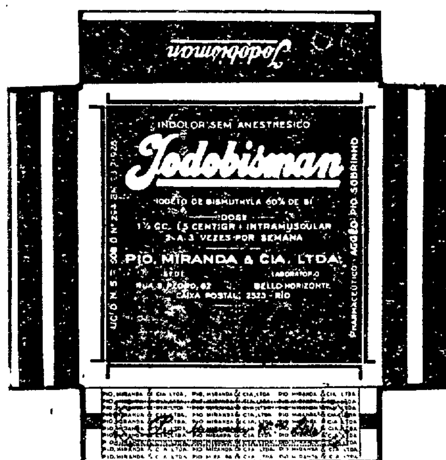
Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro J. Gastaldi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CORAZON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-8645-v.set.24.

**ACTA N.o 30331**

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Pio, Miranda y Compañía Limitada, de Bello Horizonte, Estado de Minas Geraes, y Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Set.8-8644-v.set.24.

**ACTA N.o 30337**

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GUARANY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-8630-v.set.23.

**ACTA N.o 30354**

Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BONNA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-8699-v.set.25.

**ACTA N.o 30355**

Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLEXI"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (especialmente vidrios, cristales y espejos de cualquier clase, naturaleza y para cualquier aplicación). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-8700-v.set.25.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4601**

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Ernesto Schneider, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de elaboración de vinagre con empleo de presión de aire para la inmersión y el rociamiento del relleno en los generadores con el líquido a acetificar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.9-8715-v.oct.1.o.

**ACTA N.o 4606**

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Umberto Delleani y Remo Depetrini, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.7-8621-v.set.29.

**ACTA N.o 4607**

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un horno aplicable a cualquier hornilla de cocina que tenga su correspondiente chimenea, que tiene por finalidad el aprovechamiento de las calorías que se pierden por las chimeneas de las cocinas comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.7-8589-v.set.29.

**ACTA N.o 4604**

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Crosse and Blackwell Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de nveinción por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar recipientes de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.6-8579-v.set.28.

**ACTA N.o 4605**

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Dannis Walker and Alexander Mathieson and Sons Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a terrajas y dados de terrajas para hacer roscas en metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.6-8580-v.set.28.

**ACTA N.o 4602**

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alberto Della Croce, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Posa cigarrillos y cigarros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.4-8522-v.set.26.

**ACTA N.o 4603**

Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Rohm, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cueros terminados", como adicional a la patente que se tramita bajo acta número 4363, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.4-8482-v.set.26.

**ACTA N.o 681**

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lavaggi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bicicletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8351-v.set.23.

**ACTA N.o 4599**

Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo (Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pieza de cemento armado para usarse indistintamente como viga o pieza cargada de punta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.30-8228-v.set.21.

**ACTA N.o 4598**

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Tubino y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un muestrario para artículos de coloración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Ag.27-8150-v.set.18.

**ACTA N.o 4595**

Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo autodescargador de fluidos aplicable en canillas y aparatos sanitarios similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.20-7916-v.set.13.

**ACTA N.o 4597**

Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Steingaüer, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato llenador directo de envases provistos de cuello capilar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.27-8110-v.set.18.

**ACTA N.o 4596**

Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Salvador y Pascual Barrios (hijo), de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Persiana de enrollar sistema Barrios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.23-8012-v.set.15.

**ACTA N.o 4594**

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Monteys y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas de café tipo Express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.18-7834-v.set.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la subcomisaría de Joaquín Suárez (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.8-8654-v.set.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Cuarto llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Setiembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.9-8708-v.set.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para los aparatos sanitarios que deberán proveerse para el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sito en la calle Cerrito esquina Treinta y Tres, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Setiembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.8-8655-v.set.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas a ejecutar en el edificio de la comisaría segunda urbana del pueblo Solís (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-8616-v.set.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación en la escuela número 26 de "El Tala" (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.15-8617-v.set.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de transformación de la casa de la Directora de la escuela de primer grado número 131 de la Capital (Escuela Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8490-v.set.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 77, de Punta de Arenales (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8488-v.set.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de la escuela rural número 8, de Cerrillos al Sur (Caenlones), modelo A. 2, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8489-v.set.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio de las oficinas públicas de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se halllan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-8427-v.set.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación en una caballeriza y construcción de un gabinete higiénico en la Receptoría de Aduana de Punta del Este (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-8428-v.set.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del local para refectorio escolar de villa del Cerro, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos

que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-8426-v.set.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un nuevo salón en la Dirección General de Institutos Penales (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la luma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-8429-v.set.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 362**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a efectuar en las máquinas, guinches y cañerías de la draga "H - A - 6", apostada en el muelle de la ciudad de Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Paysandú, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Setiembre de 1937 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8494-v.set.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 363**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de la mano de obra y provisión de algunos materiales destinados a reparación del muelle oficial del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Fray Bentos todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 de Setiembre de 1937, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8495-v.set.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 361**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de regularización y nivelación del adoquinado de acceso al muelle de Dolores.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, y en la oficina de Mercedes, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Setiembre de 1937 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8232-v.set.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para acarreo de piedra partida, recebo y demás materiales destinados a la carretera Paysandú - Las Palmas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-8612-v.set.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 650 m.3 de gravilla, destinada a la carretera de acceso al balneario Atlántida.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Setiembre a als 16 y 30 horas. — G. Masoller, Interventor.

(Cuenta corriente) Set.8-8652-v.set.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 350 m.3 de gravilla destinada a la carretera al Parque Nacional de Carrasco.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Setiembre a las 16 horas. — G. Masoller, Interventor.

(Cuenta corriente) Set.7-8613-v.set.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión, colocada en obra, de setecientos métros cúbicos (700 m.3) de gravilla para la primera zona de la carretera a Minas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Setiembre a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8498-v.set.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de mil (1.000) postes de curupay, para soportes de señales para carreteras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Setiembre a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8497-v.set.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Tres Cruces y Sauzal, en paso del Cerro (Departamento de Artigas).

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-8285-v.set.10.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa I. Orueta José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8473-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8471-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los retsos de Felicia Suárez Gorotizo, 18 de Abril de 1910, Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.6-8533-v.dic.18.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8472-v.dic.17

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.

16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcro 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.

$16.00 Jn.4-5093-v.set.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DOS NIVELADORAS.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos niveladoras para reparación de caminos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia, a disposición de los interesados que deseen estudiarlas.

Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Setiembre de 1937. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.6-8564-v.set.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día veintisiete de Setiembre próximo, para la construcción de un puente sobre la picada de Benítez (arroyo Rosario), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, especificaciones y antecedentes respectivos que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y timbre de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con los demás documentos exigidos por las reglamentaciones vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia el día 27 del corriente a las 15 horas.

Se hace presente que rige para esta licitación el decreto municipal de fecha 3 del mes en curso, sobre obligatoriedad del empleo de portland Ancap.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 4 de 1937. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.9-8708-v.set.20.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, dictado en el día de hoy, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 11 de Setiembre próximo venidero, a las 9 horas en punto, para la construcción de los edificios de los corrales de abasto que funcionarán en el radio destinado para los servicios de Maldonado y San Carlos en la forma y condiciones establecidas en los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones generales y particulares de dichas obras, que se encuentran a disposición de los interesados todos

los días hábiles desde las 13 hasta la 18 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, patente de giro de la firma, etc., y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto con cualquier número que se presente.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Agosto 28 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.2-8388-v.set.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**

ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA 5.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor GABINO AZEVES, en representación de doña María Ignacia Riet de Martínez Silveyra, se ha presentado ante esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento del camino que conduce de Guichón a Guayabos y que cruza por campos de propiedad de la referida señora, en el único trecho que no lo está, es decir, donde cruza el potrero denominado de la "Parada Guayabos", o sea, partiendo del callejón que viene de "Juncal" y que termina junto al arroyo Guayabos Chico y siguiendo luego la trayectoria del camino existente en las proximidades de la vía del F. C. M. hasta embocar en el trozo ya encallado del mismo camino.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados de la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1937. — Neri Merello, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.

$19.20 Ag.26-8085-v.set.29.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Galicia 769, y doña FELICIA MELGAR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 3525-v.set.13.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA VAZQUEZ, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colón 1482, y doña JOSEFINA GOMEZ, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Misiones 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3532-v.set 15.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OTERO, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Colón 1579, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3531-v.set.10.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MAYER, de 32 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado en Reconquista 412 (apartamento 1), y doña MARIA TERRAZA, de 33 años, viuda, argentina, domiciliada en Wáshington 294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3546-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORG SCHLAMME, de 52 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Buenos Aires 528, y doña GRETE EMMA BOHMERT, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en Buenos Aires 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3547-v.set.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARRIOLA, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1308, y doña AMANDA PEREYRA GRANOTICH, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 418 (apartamento 2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3500-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YAKO HALEGUA, de 30 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Sarandí 358, y doña JULIA GANNON, de 20 años, soltera, otomana, domiciliada en Wáshington 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3501-v.set.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID DOUCK, de 30 años, soltero, comercio, egipcio, domiciliado en Colón 1310, y doña LILA SABBAG, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3518-v.set.11.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 929 (5.a sección), y doña MARIA CARMEN CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3540-v.set.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PRIORE, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1174, y doña JUANA GRECCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3517-v.set.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASCORTI, de 52 años, divorciado, farmacéutico, italiano, domiciliado en Andes 1131, y doña MARIA TERESA MESCHIERI, de 42 años, soltera, argentina, domiciliada en Andes 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3508-v.set.11.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GRAHAN BELL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 934, y doña ERMELINDA DOMATO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3588-v.set.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MANUEL VENECIO PUENTES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1123, y doña CONSOLACION VAZQUEZ TRIGO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3524-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO JACHI, de 33 años, soltero, mozo, griego, domiciliado en Canelones 1069, y doña ROSA AURORA VAZQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti.

(Gratis) 3522-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PERCAL, de 25 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Isla de Flores 1410, y doña CYVTA GOLOMBEK, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Flores 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti.

(Gratis) 3523-v.set.13.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EDELMAN, de 26 años, soltero, peluquero, ruso, domiciliado en Uruguay 1089, y doña BLANCA FLAQUER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3574-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS COSME PEREZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA GRACIA TESTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3575-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO GERARDO MUNIZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1682, y doña ANGELA LEONCIA MOREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1205.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3576-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRIGALIUNAS, de 30 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Cerro Largo 1207, y doña MARIA DOLORES FALCON, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1207.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3577-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don poder, don ALBERTO FONTAN SANCHEZ, de 34 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Uruguay 1104, y por poder doña AMELIA GARCIA PARDELLAS, de 42 años, divorciada, brasileña, domiciliada en Uruguay 1104.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3533-v.set.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOBAL GONZALEZ, de 33 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Cuareim 1579, y doña EDUARDA RIBALTA, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 1579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3534-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BEISSO, de 35 años, divorciado, dentista, oriental, domiciliado en Colonia 1241, y doña LIDIA PAMELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3535-v.set.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO UBAL, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1570, y doña JUSTA CURBELO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro número 1570.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3515-v.set.11.

## 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LAMAISON, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paysandú 1330, y doña CARMEN GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3545-v.set.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COSTA, de 31 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado en La Paz 1635, y doña MARIA ESTHER ASCUNE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3544-v.set.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JACINTO ADURIZ, de 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Colonia 1599, y doña IRMA ASCENSION SALGADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1595.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3541-v.set.15.

En el Cordón y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado urirse enmatrimonio don ALFONSO TENREIRO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1464, y doña LUISA SESSA NAPOLI, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Médanos 1517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3542-v.set.15.

En el Cordón y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES POMBO, de 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1732, y doña EALBINA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1041.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3543-v.set.15.

En el Cordón y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SIXTO ZAZZALI, de 31 años, divorciado de doña Derma Ferreyra, argentino, domiciliado en Miguelete 1532, y doña AURORA GLEREAN, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en General Las Heras 1809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3526-v.set.13

En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RECA, de 46 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Uruguay 1686, y doña ELVIRA CASAS, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 1686.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3516-v.set.10.

En el Cordón y el día 29 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CARLOS FISCHER, de 22 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado en La Paz 1319 bis, y doña ELENA SZABO, de 17 años, soltera, húngara, domiciliada en Durazno 1636.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3481-v.set.10.

En el Cordón y el día 28 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE ALGORTA, (hijo), de 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1190, y doña MARIA JOSEFINA PLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3482-v.set.10.

En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Durazno 1711, y doña ELENA CASAL PEREZ, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 1711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3528-v.set.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLIXEN BRANDON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2635, y doña ILDA BEIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1597.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3529-v.set.14.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORONIEL BONILLA NUÑEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1134, y doña HERMINIA TERESA GIOSCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Valparaíso 1134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3536-v.set.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE CARMELO SAN MARTIN, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cuareim 1978, y doña IRMA ODILIA BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3519-v.set.13.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL LOPEZ VARELA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2159, y doña MARIA DEL CARMEN LAVIÑA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3555-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO PERDOMO, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2671, y doña BLANCA COLMAN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3556-v.set.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CONDE, de 21 años, soltero, oriental, domiciliado en Propios 1976, y doña ELEUTERIA UBAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3557-v.set.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RODRIGUEZ FERRER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mirabal 1956, y doña OLGA PESCE, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Alto Perú 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3558-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SUAREZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3744, y doña DELIA EUGENIA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3559-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PERCHIK, de 31 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Comercio 2467, y doña ELISA MIEDNIK, de 36 años, soltera, polaca, domiciliada en Comercio 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3560-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MISA, de 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Oficial sin número, y doña JULIA ROSA BORONAT, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3561-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre de 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DESIDERIO MORANDI, de 65 años, viudo, contador, oriental, domiciliado en Faimallá 3232, y doña ELIRA FONTANALS, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en Fiamallá 3232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3554-v.set.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENTAL PEREYRA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2251, y doña MARIA SIMONA MATTIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3509-v.set.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARMELO SIRE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros sin número, y doña IRENE VARELA CANDALES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 3487-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO PEREZ GONZALEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Maeso 3575, y doña AMALIA ROSA COGO, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en J. Maeso 3574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 3488-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BELTRAN, de 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Comercio 1619, y doña MARIA JULIA BAUSERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 3489-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AÑON, de 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Leopardi 1570, y doña CELIA JUANA EGURES, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Leopardi 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 3490-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRESENTACION AGUIAR, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2421, y doña MARIA LUCINDA MORALES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 3491-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE REY, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 11, y doña MARIA DEL CARMEN SOSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil, — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3485-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAMACHO, de 47 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Oficial 3660, y doña JULIANA LUNGO, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil, — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3486-v.set.10.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RASQUELA NAPOLE, de 36 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Enrique Aguiar 5022, y doña ROSARIA HERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3570-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMOS, de 48 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ISABEL SOFIA HUTTON, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3571-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bésares 3315, y doña LYDIA OLGA UMPIERREZ, de 15 años soltera oriental, domiciliada en Bésares 3315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3572-v.set.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO PASTORINO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2881, y doña ISIDORA ASTRADA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3484-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GILBERTO BATISTA, de 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Novara 3511, y doña JUANA GOMEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Carlos Nery 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3483-v.set.10.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ZENON FIERRO, de 88 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Guaviyú 2565, y doña JUANA MARIA MEDINA, de 69 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sénchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3505-v.set.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIANO AREZO, de 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Millán 2420, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sénchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3506-v.set.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PITTONI, de 37 años, viudo, constructor, italiano, domiciliado en Porongos 2740, y doña MARIA C. PICCOLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sénchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3507-v.set.11.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 27 del mes de Agosto del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SIERRA (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 631, y doña MARIA BENITA MANEIRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3512-v.set.11.

En el Cerro y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO PALLA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en China 850, y doña OLGA PAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3511-v.set.11.

En el Cerro y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO REYES, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bulgaria 4120, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 4120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3513-v.set.11.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRBAC, de 31 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Caridad 1235, y doña AIDA BENITEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3527-v.set.14.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHWALBE, de 33 años, soltero, electrotécnico, alemán, domiciliado en J. M. Blanes 1066, y doña ANA BARBARA ISABEL TEICHERT, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en J. M. Blanes 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3567-v.set.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO SANTIAGO BARNET, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1763, y doña PAULA LUZ BELLA CLAVERIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3568-v.set.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAITANO, de 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1974, y doña ELVIRA DI POLITO, de 40 años, soltera, italiana, domiciliada en La Paz 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3569-v.set.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES ICASURIAGA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1042, y doña MARIA ANGELICA MACEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3537-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO H. COLLARES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 960, y doña CAROLINA L. ROUSSERIE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3538-v.set.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BENTOS, de 27 años, soltero, oriental, domiciliado en Colonia 1940, y doña NOEMI LEZAMA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3539-v.set.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROCCA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1407, y doña MARIA NELIDA GERVASO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3510-v.set.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO COTO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 1384, y doña JOSEFA VIÑAN, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez. (Grátis) 3514-v.set.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO FELIX POJMAEVICH, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en J. D. Jackson 1038, y doña MURIEL MERCEDES WATNEY, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para al matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3503-v.set.10.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En La Teja y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GREGORIO PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CORA LEIVA, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3578-v.set.16.

En La Teja y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ELHORDOY, de 59 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña JOSEFA MAGDALENA BANCHERO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3579-v.set.16.

En La Teja y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JOSE MARTINEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4365, y doña MARIA EUGENIA SANTANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz número 475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$ 2.00 3580-v.set.16.

En La Teja y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERRIOLI ODAZZIO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña ANGELA CIMA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3581-v.set.16.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LAURITO, de 41 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2278, y doña ATALIA COPPOLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3553-v.set.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OSCAR BELVIS, de 23 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Etcheverría 14, y doña MARIA CRISTINA FAZZIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3493-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NORBERTO BRESCIANI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard España 2236, y doña AIDA TERESA VOIGT, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3492-v.set.10.

## 19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL WOLFOWICZ, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en San Fructuoso 1823, y doña YENTA SZEJTLES, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en San Fructuoso 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3562-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO RICARDO ALEN, de 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Justicia 2334, y doña IRMA MEDINA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3563-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SANJURJO, de 46 años, soltero, soldador eléctrico, español, domiciliado en Goes 2007, y doña AGUSTINA MARRERO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3564-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAERTES URANO NOGARA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2348, y doña MARIA ESTHER VARELA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3565-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO WINNYKAMIEN, de 40 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en Blandengues 1801, y doña FELICIA ROZEN, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Gorriti 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3566-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO PAPALEO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2783, y doña JULIA ELENA MOSQUERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3582-v.set.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CEPEDA BUENO, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Inca 1908, y doña MARIA MERCERES RINALDI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3520-v.set.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VERGE PELUFFO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2325, y doña HAYDEE ANGELA ASPIROT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3521-v.set.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ANTONIO MONDINO, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Miguelete 1874, y doña ROSA CAPAOLO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3494-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR COENDA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1925, y doña CARMELINA GIMENEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3495-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JOSE CANCELA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2326, y doña FRANCISCA FONTANA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2 00 3490-v.set.10.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en E. Romero 436, y doña CELIA N. TORCHELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3530-v.set.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO R. RIVERO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humboldt 185, y doña BLANCA V CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3502-v.set.10.

## 22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS MARTINIANO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lancaster 170, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3551-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BLAS, de 23 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3540, y doña AIDA MANSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3552-v.set.16.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENICI, de 41 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en San Martín 3569, y doña MARIA LA PAZ MINCUTA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 3548-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDRO MATTOS, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Valladolid 125, y doña SARA ADELAIDA CALDERON, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Valladolid 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 3549-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGELITO PEREIRA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4157, y doña CORA ASCENSION GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 3550-v.set.16.

## 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GARRONI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Brown 1809, y doña ELOISA GAMBARO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Almirante Brown 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3573-v.set.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDGAR MENDY, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2503, y doña SELFA HILDA GAMBARDELLA, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Ciudad de Bahía Blanca 2521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3497-v.set.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS GAIBISSO de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1509, y doña JOSEFINA CANCELO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3498-v.set.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SIXTO YUMMATI, de 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en La Paz 2251, y doña IRMA CERIZOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3499-v.set.10.

# JUDICIALES

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha 26 de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 47921. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 228), padrón número cuarenta y siete mil novecientos veintiuno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.18-7814-v.set.22.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de ol Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 523), se emplaza a don FRANCISCO AGUIRRE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil trescientos ochenta, situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol entre George y Terencio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-8294-v.oct.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco y Antonio Mallet, Lorenzo Basualdo, Enrique Oxandabarat, Nicasio Guimaraens, Juan Silva y Liborio Dos Santos contra FLORENTINO MOREIRA BARBARITO LIMA y GREGORIO LIMA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2 Fo. 267), se emplaza a Florentino Moreira Barbarito Lima y Gregorio Lima para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Costas) Ag.7-7326-v.set.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibmiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-7494-v.set.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con SUCESION RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 116), se emplaza a doña Micaela Hernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil ochocientos sesenta y siete, situado sobre la línea Este de la calle Roldós y Pons entre Minuanes y Callao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-7495-v.set.15.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN LEMA con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: Juan Lema, domiciliado, a los efectos de derecho, en la calle Paysandú número 857, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con el fin de cumplir con lo que disponen los artículos 237, 239 y 240 del nuevo Código de Organización de los Tribunales, para obtener el título de procurador y poder ejercer la profesión, comparezco ante V. S. con el fin de producir la información respectiva de vida y costumbres que dicha ley exige. Al efecto, propongo a los testigos don Juan Mazzuchi y don Nelson Carrasco, domiciliados, respectivamente, en la avenida Gonzalo Ramírez número 1595, y Treinta y Tres número 1356, los que deberán declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los presenta y desde qué tiempo y qué concepto tienen de sus condiciones morales y de honradez; 3.o Den razón de sus dichos. Quiera el señor Juez ordenar se reciban las declaraciones a los testigos propuestos con citación del señor Fiscal de lo Civil, ordenando se publiquen los edictos del caso en la forma de estilo, y una vez vencidos y agregados los diarios, oído el señor Fiscal de lo Civil, se apruebe la información. Acompaño mi partida de nacimiento, haciendo constar que estoy inscripto en el Registro Civil Nacional cuya credencial corresponde a la serie A P A número 64110, que pido se tenga presente. Por tanto, quiera V. S. ordenar se tomen las declaraciones a los testigos propuestas, que concurrirán a la audiencia que se señale al efecto, se publiquen los edictos y, una vez aprobada la información, se me expida testimonio de ella y se me devuelvan los recaudos presentados, previa tasación y pago de costas. Es justicia. — Juan Lema". — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.50 Set.9-8714-v.set.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Gottlieb con LUISA CAPELLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Capella, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Set.9-8708 (bis)-v.oct.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "Juana María Castillo de Jaid con MUHAMED JAID. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Muhamed Jaid a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo aperci-

bimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.4-8523-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TOMASA UMPIERREZ DE MONTICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-8666-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPONDA DE OSACAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-8592-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA DIAZ DE PENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-8593-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORO GARCIA, a fin de que todos los bienes que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-8591-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA MANGINI DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-8594-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE OTERO DE NUÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-8595-v.set.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA PERDOMO DE CHIRINGHELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Victoriana" en vez de "Victoria", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.6-8527-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO GOZATEGUY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.4-8475-v.set.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA LAURITO DE SCELSI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo por figurar éste en dicha partida con el apellido "Serzio" en lugar de "Scelsi" y con la edad de ochenta y seis años en lugar de setenta y nueve. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-8449-v.set.20.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — ENRIQUE CENTRON, con domicilio en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que a fin de acreditar la honradez y costumbres para optar al título de procurador vengo a producir la información del caso. A tal objeto solicito sean citados los señores Ignacio Garibaldi y Victor Ardao, con domicilio en Ejido 1616 y Encina 1681, respectivamente, que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y el concepto de mis condiciones morales. 3.o Den razón de sus dichos. Pido igualmente que se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — Enrique Centron". — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Set.4-8461-v.set.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA VILLANUEVA DE GARCIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ysabelino Manuel García, porque donde dice de nacionalidad española debe decir brasileña; donde dice nacida en Lugo debe decir en Río Janeiro, y donde dice 1903 debe decir 1905. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8298-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO o JOSE ALBERTO MELLO OTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8299-v.set.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don NICOLAS ANTONIO FERNANDEZ y de doña GREGORIA BERNARDINA FERNANDEZ DE GRAMPONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8312-v.set.11.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (juez suplente, doctor Carlos María Juanicó), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA GIVINS DE CHELOTTI, Domingo, Juan, Angela Chelotti de Callejas, con la venia de su esposo Ricardo Callejas, Ana y María Chelotti, en la sucesión de Angel Chelotti o Cirotti, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de óbito del causante Angel Chelotti, por aparecer su aptellido paterno como Cirotti en ulgar de Chelotti, que es el verdadero apellido; 2.o En la partida de matrimonio del mencionado causante su apellido se ha escrito como Chilotti en lugar de Chelotti, que es el real y verdadero. En la partida de nacimiento del hijo Domingo, en cambio, el apellido de a madre de éste figura como Givenzes en vez de Givins, que es el verdadero; 4.o En la partida de nacimiento de Juan figura el padre como Gilotti y la madre Givinzi en lugar de Chelotti y Givins, respectivamente, que son los verdaderos; 5.o En la de nacimiento de Angela figura la madre con el apellido Guivens en lugar de Givins. En la partida de nacimiento de Ana figura la madre con el nombre de Guibens en lugar de Givins, que es el verdadero apellido. En la partida de María figura la madre con el apellido de Givens en lugar de Givins, que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Set.3-8416-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CHARLONE o JUAN CHARLONE MUNIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8300-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SALGUEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8301-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO SUSVIELA GUARCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en ofrma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8302-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-8265-v.set.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MANUEL BARROSO DA SILVA doña CARMEN ALVAREZ DE BARROSO y de doña ISABEL BARROSO DE SAVEDRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.26-7987-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA TAFERNABERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.7-7299-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORINDA o FLORINDA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ NEIRA DE ETCHEGARAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.13-7627-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o ARTURO GAHN o GAN o GAHAM ESNAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario

$9.00 Ag.11-7502-v.set.15.

**Rescisión de contrato**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra JOSE MARTINEZ. Rescisión de contrato", se hace saber a don José Martínez o a quienes sus derechos representen que el Banco Italiano del Uruguay haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa de fecha 20 de Mayo de 1920, del terreno sito en la calle Nancy número 4299 y empadronado con el número 98714. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.60 Ag.20-7922-v.set.24.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AVELINA RIVAS, por su hija menor Delfina Arriola, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Delfina Arriola (letra B): donde dice Arriola Delfina debe decir Torrado Delfina, donde dice Manuel Arriola debe decir Lorenzo Torrado y donde dice Felipe Arriola debe decir Felipe Torrado: 2.o Partida de defunción de Lorenzo Iturralde de Riola (letra C): donde dice Iturralde de Riola Lorenzo debe decir Torrado Lorenzo, donde dice Lorenso Iturralde de Riola debe decir Lorenzo Torrado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 14 de 193... — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Set.3-8450-v.set.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el señor FILOMON MAESO se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.9-8672-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANICETO PATRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario.

$5.50 Set.6-8525-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COVACCIOLI o JOSE CAVACCIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Set.6-8526-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión del intestado EMILIO SANG, citándose a todos los que se consideren sus herederos o con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.3-7149-v.ag.13. Set.3-v.set.14.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bernardo García solicitando que, en virtud de habérsele perdido la primera copia, le sea expedida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Gómez Muñoz el 8 de Octubre de 1907 en la cual Francisco Bentancor vendió al nombrado doctor Bernardo García una fracción de terreno ubicada en el "Rincón de Conde" 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, con un área de seis hectáreas, 3656 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Juan Bentancor; al Sur, don Angel Bentancor; al Oeste, con Gregorio Bentancor, y al Este, con sucesión de Pedro Domínguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 Set.3-8419-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TOLOSA citándose a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11.00 Set.3-8454-v.set.14. Oct.5-v.oct.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA IRASTORZA DE IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.2-8401-v.set.13

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIONISIA NANDIN DE BATISTE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1937 — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.1.o-8313-v.set.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictado en los autos caratulados Natalia Olsufiev contra ARKADI SELENINOV. Divorcio, se llama, cita y emplaza al demandado don Arkadi Seleninov para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.31-8250-v.oct.4.

**Concurso necesario**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hcae saber que ha sido declarado en concurso necesario don FORTUNATO M DEFAZIO, citándose a todos los acreedores que se crean con derecho para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte días. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

(Costas) Ag.31-8239-v.set.10.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que el comerciante de esta plaza MANUEL BLANCO, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Adolfo Rein, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

(Costas) Ag.31-8290-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PETRONILA GAMBETTA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.30-8241-v.set.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS TRAPANI con María Carmen Quincoces, en la que por error aparece el contrayente como hijo de Mauricio Trápani y de Rafaela Lacerna, debiendo decir hijo de José Trápani y de Rafaela Lacerda, y la de nacimiento de Elena Rosa Trápani, en la que los abuelos paternos de la inscripta se designan sólo con los nombres de José y Rafaela, debiéndoseles agregar respectivamente, los apellidos de Trápani y Lacerda, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Ag.27-8155-v.set.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO AUGUSTO LEONARDO y EDGAR LEONARDO TRAMBAUER, en el sentido de sustituir en ellas el apellido del padre y abuelo paterno de los inscriptos que por error aparece, en ambas, como Trambaner por Trambauer, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Ag.27-8108-v.set.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de WALTER RUBENS y JUAN CARLOS BRACCO CASTAINGS, en las que por error aparece el nombre de la madre de los inscriptos como Juana Adela, los que deben ser sustituídos, respectivamente, por los de Adelaida Juana, que son los que le corresponden, y, además, en la última, de Juan Carlos, aparece el apellido de la madre como Castaigns debiendo sustituirse por Castaings, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Ag.27-8107-v.set.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza al fallido BERNARDO SCHVARTZMAN para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de cali-

ficación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.21-7968-v.set.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Enrique Soler contra ANTONIA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Antonia García para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ag.21-7977-v.set.25.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "CELIA LOPEZ DE GONZALEZ y otros. Expedición de segunda copia", se hace saber que en dicho expediente se solicita por los sucesores de José López y su esposa Rosa Carballeira, se les expida segunda copia, en virtud de haberse perdido la primera, de la escritura autorizada el 7 de Julio de 1916 por el escribano José E. Alonso, en la cual Guillermo Vázquez vendió a su causante José López, un solar de terreno ubicado en el paraje llamado "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, con un área de 368 metros 94 decímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur sobre la avenida Carlos María Ramírez, por 42 metros 95 centímetros de fondo; al Norte linda con el solar 6; al Este, con el solar 4, y al Oeste, con el solar 2, estando el inmueble empadronado on el número 36484 y aforado en $ 700.00, y especialmente se emplaza al nombrado Guillermo Vázquez o sus sucesores y a todos los que se consideren interesados en este expediente o con derecho a oponerse a lo solicitado para que se presenten dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1937 — José F. Rossi, Escribano.
$21.60 Ag.21-7976-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH SHEPHERD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ag.14-7658-v.set.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Elvira Bepmale contra JUAN LOPEZ SALA", se cita, llama y emplaza al demandado Juan López Sala para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$7.20 Ag.7-7336-v.set.11

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA VIRGINA MICHETTI DE BONSIGNORE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.8-8660-v.set.18.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos rotulados "MARION (JEANNE). Incapacidad", se hace público que en fecha diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, fué dictada en este expediente resolución cuya parte dispositica transcripta a la letra dice: "Por ello, en definitiva se resuelve: 1.o Declárase incapaz a Jeanne Marion; 2.o Nómbrase curador titular de la misma a su actual curador interino, doctor Ruben C. Trelles; 3.o Inscríbase la declaración de incapacidad en el Registro respectivo y hágase saber por edictos en la forma de estilo; 4.o Apruébase el inventario estimativo practicado a fojas 40 vuelta 50 vuelta, sin perjuicio; 5.o Preste el curador designado la aceptación jurada del cargo cuya recepción se comete y la fianza legal correspondiente, cuyo monto se tendrá por fijado en catorce mil pesos, y justifique las publicaciones dispuestas; 6.o Cumplido todo lo dispuesto, vuelvan los autos a los efectos del discernimiento. — Aníbal R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó, etc.: Amílcar Mántaras". Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Mayo veintiséis de mil novecientos treinta y siete. — Carlos María Trianón, Actuario. — Para constancia se sienta la presente que signo y firmo en el lugar y fecha del certificado de edicto precedente. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.00 Set.9-8670-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LABAYEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.7-8628-v.set.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAFAEL DEAGUSTINI o DAGOSTINI o D'AGUSTINI o D'AGUSTINO o DAGUSTINI o RAFAELE TROTA o TROTTA o RAFAELE ANTONIO TROTA o TROTTA o DEAGUSTINI y de VENERANDA o ESMERALDA MARRA o MARRI DE DEAGUSTINI o DAGOSTINO o D'AGOSTINO o D'AGUSTINI o TROTA o TROTTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.75 Set.7-8605-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o ANA MONICA MARIA MARENGO DE BUENSEÑOR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.6-8552-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELESTINO o CELESTINO GUILLERMO GADEA VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.6-8546-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIGRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.3-8410-v.set.14.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MARTINEZ DE FERNANDEZ (CELEDONIA ZELMIRA). Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Ramón Roldán con Celedonia Martínez, todas las veces que aparece el nombre "Ramón Roldán" debe decir "Ramón Fernández"; donde dice "hijo de Baldomero Roldán" debe decir "hijo de padre desconocido", y donde dice "madre desconocida" debe decir "hijo de Magdalena Fernández". En las de nacimiento de María Elena, José, Miguel Angel, Ramón de Gregorio y Roque Gabriel Roldán debe hacerse en todas ellas la misma corrección, consistente en que, cada vez que dice "Roldán" debe decir "Fernández"; además, debe substituírse la mención de "Baldomero Roldán" como "abuelo paterno" por la de "abuelo desconocido" y la de "abuela paterna desconocida" por la de "abuela paterna: Magdalena Fernández". En la partida de defunción de Ramón Fernández, donde dice que "el finado era hijo de Ramón Fernández y de Magdalena Fernández" debe decir de "Magdalena Fernández y de padre desconocido". En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.50 Set.3-8451-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA ARANETA DE ECHEVERRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.3-8445-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL o PASCUALINO SARUBBI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma denttro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.3-8431-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE COTRO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.3-8408-v.set.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "LIBONATTI (ESMERALDO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que el señor Esmeraldo Libonati se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Lebonato" debe decir "Libonati" y donde dice "que es hija legítima" debe decir "que es hijo legítimo". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.2-8364-v.set.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "ROMANO SALVADOR y MANDETTA DE ROMANO BRIGIDA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Salvador Romano y Brígida Mandetta, donde dice "Angela Chafone" debe decir "Angela Chiffone", donde dice "Brígida Balletta" debe decir "Brígida Mandetta" y donde dice "Rafaela Granada" debe decir "Rafaela Granata"; B) En la partida

de nacimiento de José Cayetano Romano, donde figura la abuela paterna con el apellido "Sciffone" debe decir "Chiffone"; C) En la partida de nacimiento de Rafaela Romano, donde dice "hija de Salvador Roman y Brígida Madeta" debe decir "Salvador Romano y Brígida Mandetta", donde dice abuelos paternos "José Román y Angela Ross Chiffon" debe decir "José Romano y Angela Rosa Chiffone" y donde dice abuelos maternos "José Madeta y Rafaela Gañada" debe decir "José Mandetta y Rafaela Granata"; D) En la partida de defunción de José Cayetano Romano, donde dice "Brígida Marrodeta" debe decir "Brígida Mandetta"; E) En la partida de nacimiento de Salvador José Romano, donde figura la abuela paterna con el apellido "Bandetta" debe decir "Mandetta"; F) En la partida de nacimiento de María Celia Romano, donde figura la abuela paterna con el apellido "Bandetta" debe decir "Mandetta". Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.00 Set.2-8366-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ELICHEIX o EICHAX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.2-8377-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE GOMEZ, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.2-8365-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICINDA ROLDOS DE PEREZ GORGOROSO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideoe, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.2-8398-v.set.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace público que en fecha veinte de Marzo del corriente año doña HUBERTINA DE GOMENSORO se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su abuelo paterno Estevan Miguel Francisco del Carmen de Gomensoro en la siguiente forma: donde dice Estevan José Franco del Carmen debe decir Estevan Miguel Francisco del Carmen. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8342-v.set.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO BAUTISTA SALVOTELLI y doña LUZ DEL MAR VALENTINA SALVOTELLI ZARATE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8316-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATILIO ROMULO BURIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.31-8263-v.set.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "JOSE LOPEZ MARTINEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a la misma, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 2º de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.21-7975-v.set.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SARA XIMENO DE MORERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.9-8698-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.8-8640-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto oturno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA CERON DE GIANRE o MARTA CHERON DE GIANRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.7-8599-v.set.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CATALINA PEREZ GOMAR DE GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eugenio Atanacio García y la de nacimiento de éste, por aparecer en ellas con los nombres de Eugenio Antonio y Atanacio, respectivamente, en lugar de Eugenio Atanacio García. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Set.6-8575-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA SENDIC DE BENIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.6-8547-v.set.16.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha quince de Mayo último se declaró en estado de incapacidad a doña FELICIANA MUÑECAS DE ACOSTA, nombrándosele curador interino a don Isaac Braitman. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Set.3-8453-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ELENA MORQUIO DE SUSENA o ELENA CARMEN MORQUIO DE SUSENA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.2-8400-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN CORREA TERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.4-8511-v.set.15.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO PILAR GONZALEZ RETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino y decir Isidora en lugar de Isidoro. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Set.4-8457-v.set.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOROTEO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Alejandrina González y la de nacimiento de su hija Olegaria Victoriana, por aparecer en ambas el apellido de Ayala en lugar de Rodríguez. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.20 Set.2-8384-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la aperutra judicial de la sucesión de don IRINEO LAMADRID RODRIGUEZ LAMADRID o LAMADRID RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.31-8269-v.set.10.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: RICARDO A. CLAVIJO, domiciliado en Cerrito 661, al señor Juez digo: Con el fin de ejercer la profesión de escribano, cuyo título he obtenido, vengo a producir la información requerida para dicho ejercicio, por lo cual solicito se interrogue a los testigos escribano Juan Alberto Bazerque y Teniente Rubén M. Macchi con iguales domicilios que el exponente, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Ricardo A. Clavijo". — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Set.2-8368-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la aperutra judicial de la sucesión de doña CONSUELO REGUEIRA DE BARONE, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Ag.31-8271-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Mo-

reno, se hace saber la aperutra judicial de la sucesión de don ALBERTO PACCE o PACI o PACCI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.31-8270-v.set.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se cita y emplaza por noventa días a don CESAR LOPEZ, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició doña María Angélica Alvarez, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.80 Ag.28-8202-v.oct.1.o.

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Manta Hermanos, Francisco Cirillo y Genaro Guarilla. Solicitan el concurso necesario de la FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION (hoy concurso necesario, fojas 52 vuelto, Lo. 28. Fo. 773))", convócase a los acreedores a junta, la que se celebrará en este Juzgado el día veintiuno de Setiembre próximo venidero, a la hora quince. Se previene: 1.o Que los acreedores que concurran a la junta deberán hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.18-7825-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ERNESTO BONNET, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.9-7354-v.set.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MARIO E. CASARETTO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio unilateral que le ha iniciado doña María Josefa Blanco Cancelo, como así también a la audiencia que tendrá lugar el día once de Noviembre del corriente año a las quince horas, si el horario es vespertino, o a las diez horas si es matutino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de este juicio. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.10-7397-v.set.14

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-8673-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GALO ARESTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-8674-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCHI DE CIARLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-8697-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA BORDAGARAY DE HARRICHOURY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-8608-v.set.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BERNABE CURBELO y MARIA u HORTENCIA CURBELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.7-8596-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ZUNINO DE ORENGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8551-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA RONCO DE BARRIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8539-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA BAGNASCO DE MARENCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8540-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO CANTERA o RICARDO CANTERA FUENTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8530-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ORTIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8531-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RIAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8465-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA PARMA DE SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8484-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO SCHWEDLER o ERNESTO CARLOS ENRIQUE SCHWEDLER, citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8442-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA FIDLER DE KEGEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8443-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICASIO RICCETTO o NICASIO RICCETTO (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8412-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL MUSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8413-v.set.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL ANGEL FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Miguel Angel Fernández con Sofía Barrales, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Gustavo F. de León: debe decir Miguel Angel Fernández; y partida de nacimiento de Sofía Haydée Fernández, en la que el apellido de ésta aparece como De León cuando

debe decir Fernández, y donde el nombre y apellido del padre de la inscripta dice Gustavo De León debe decir Miguel Angel Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.2-8363-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO LUIS MAUVEZIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8414-v.set.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOAQUINA MARIA CATALINA VIÑA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquina María Catalina Viña, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido paterno Viñas debe decir Viña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.4-8415-v.set.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS DATENA, don FRANCISCO PABLO DATENA PACILIO y doña MARIA ANTONIA o MARIA DATENA PACILIO DE MOLINARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.3-8455-v.set.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JOSE A. LAPIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8317-v.set.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS LUIS HERMIN. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Carlos Luis Hermín, causahabientes y, en general, a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, señalada con el número 40 en la colonia "Paysandú" empadronada con el número 2644, y con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 350 metros, camino vecinal al paso de la balsa del arroyo Negro, por medio, con las chacras 42 y 43; al Sudeste, 1.000 metros, con la 39, y al Sudoeste, 350 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 27, camino y chacra 26, y por el Nordoeste, 1.000 metros camino de 17 metros de ancho, por medio, con la 41. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.24-8038-v.set.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aniceta Saravia contra RODOLFO M. VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodolfo M. Viera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.21-7943-v.set.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña URSULA PATRICIA o PATRICIA DE SAN VICENTE Y RIVERA y de don CARLOS PEDRO ROMAN o PEDRO BOGGIANI DE SAN VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.16-7719-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.12-7545-v.set.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSEFA MARBICHINI DE BUFFELLI o JOSEFA MALVICINI DE BUFFELLI, JUAN VALENTIN BUFFELLI y JOSE BUFFELLI. Sucesión y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Buffelli solicitando la rectificación de la siguiente partida: de defunción de doña Josefa Marbichini de Buffelli, donde aparece el apellido paterno "Marbichini" debe decir "Malvicini", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Set.8-8639-v.set.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ o ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ COBELO o ROSENDO RODRIGUEZ COBELO citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.6-8543-v.set.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El Juez de Primera Instancia de sexto turno ha dispuesto la rectificación de las partidas de matrimonio de CARMEN CACERES y nacimiento de su hija María Antonia, en cuanto en ambas se establecen los nombres Carmen Bentancur y Juan Bentancur, debiendo decir Carmen Cáceres y Sinforoso Cáceres, respectivamente. — Montevideo, Agosto 6 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Set.3-8448-v.set.20.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en autos "VICTORIO ARANCIO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "10218. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 17 de Mayo de 1936; háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — Armand Ugón". Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.31-8291-v.set.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "VICENTE ANGELORO. Sucesión. Incidente. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Elvira M. A. de Saporiti, Santiago Saporiti, Elisa M. Angeloro de Domínguez, Alvaro Domínguez, Rafael Angeloro, José Romano, Herminia A. de Romano, Virginia Angeloro, Adelina M. Angeloro y María Amelia Angeloro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Virginia Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen Nicres debe decir Carmen de Nigris; su abuela paterna, donde aparece con el nombre de Victoria de Pina debe decir Victoria Pina; su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Nicres debe decir Donato de Nigris, y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bobi debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Adelina o María Adelina Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen Denigris debe decir Carmen de Nigris; su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Denigris debe decir Donato de Nigris, y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bobe debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Elvira o Elvira María Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen de Nigres debe decir Carmen de Nigris; su abuelo materno, donde aparece con el nombre de de Donato De Nigres debe decir Donato de Nigris, y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bobi debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Elsia o Elisa María Angeloro: donde aparece con el nombre de la madre como Carmen Denires debe decir Carmen de Nigris; su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Denires debe decir Donato de Nigris y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bova debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Amelia o María Amelia Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen Nigres debe decir Carmen de Nigris; su abuela materna donde aparece con el nombre de Caroline Boba debe decir Carolina Bove, y su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Nigres debe decir Donato de Nigris, que son los verdaderos. Se hace saber, también, que en algunas partidas presentadas la esposa del causante Vicente Angeloro aparece con diversos nombres como Carmela de Nigris, María Carmen de Nigris, Carmen Denires, pero es la misma persona que se le conoció y trató con los nombres de Carmen de Nigris, Carmela de Nigris o María Carmen de Nigres. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$25.50 Ag.30-8229-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIANA ARBILLA, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma.25 de Mayo 523. 6.o piso, y especialmente a don Ciriaco Juan Bautista Arbilla, por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Ag.31-8295-v.oct.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURMEISTER. Divorcio, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro Busmeister para que comparezca (25 de Mayo 523, 6.o piso), a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.31-8280-v.oct.4.

**Conversión en divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisca Pucciarelli contra ALBERTO NICOLAS ACOSTA. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: "5304. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por doña Francisca Pucciarelli contra don Alberto Nicolás Acosta, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora expresa, como lo acredita con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció sentencia de divorcio del matrimonio que la unía a don Alberto Nicolás Acosta, por culpa del esposo. Que este fallo fué dictado con fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y tres y, amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación personal, notificándose personalmente o por edictos a su ex esposo. Resultando: que para justificar su domicilio en el país la actora produjo la prueba testimonial glosada de fojas 11 vuelta a 12, y conferida vista all Ministerio Público éste no opuso reparos a la solicitud (fojas 12 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 3 y legalizada en forma; atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dis-

pone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Francisca Pucciarelli contra don Alberto Nicolás Acosta. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren. Cumplido, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Alberto Nicolás Acosta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$34 80 Ag.19-7849-v.set.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "TOMAS BANCHERO SANTOS. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Bernarda Andrade de Banchero, Luis Banchero Andrade, María Banchero Andrade, Eladio Banchero Andrade y Raúl A. Banchero Andrade solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Luis Banchero Andrade, en la que el nombre de la madre aparece como "Generosa Andrade" debe decir Bernarda Andrade, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ag.26-8089-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JESUSA LORENZO DE OTON, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Ag.20-7909-v.set.1.o. Set.22-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MARIA PEBET DE SABAT y EUSEBIA PEBET. Prescripción adquisitiva", cita, llama y emplaza a los señores Hope Lafone, Samuel F. Lafone, Francisco Joanicó, Josefa Areta de Cavaillón, Andrés Cavaillón, Francisco Joaquín Muñoz, Petrona Lenguas de Pelagay, Marcos Pérez, Manuel Sáenz de Cámara y su esposa Ana de la Sierra y Manuel Bello, o sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.80 Ag 13-7593-v.set.17.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "MANUEL GOMEZ PEREZ o MANUEL GOMEZ. Sucesión" cita, llama y emplaza a doña Ramona Pérez, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.11-7503-v.set.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino), doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesión de JOSE MARIA CORDERO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a don Agustín González, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con cualquier título con derecho al bien que se describirá, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 70373, situado en la villa de la Unión décima sección judicial de este Departamento, compuesto, más o menos, de 287 metros cuadrados, encerrados así: 11 metros 64 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Plata número 2573 (antes 63), entre la Avenida 8 de Octubre y la calle Juanicó; 21 metros 60 centímetros en el costado del Noroeste, lindando con Rafael Faraone; 16 metros 58 centímetros en la línea de fondo, al Sureste, confinando con Juan Perrone y formando el costado del Sureste una línea quebrada que a los 14 metros 34 centímetros abre 4 metros 90 centímetros y confina con Gerona Molinari de Irigoyen y Andrés Bruno. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

20.40 Ag. 2-7516-v.set.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ISEGLIO o VICENTE F. ISEGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.7-8602-v.set.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MOLINA DE VIÑALES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio, en la siguiente forma: donde dice María Míguez debe decir María Molina, y donde dice hijo de José Míguez debe decir hija de padre desconocido. Partida de nacimiento de su hijo Armando: donde dice Míguez debe decir Molina. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.6-8574-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA o MARIA ELIDA ARNALDI DE PONZINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 583 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.6-8303-v.set.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA NIEVES VALDES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Benjamín Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.6-8544-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGO DE ROJO o MARIA FRANCISCA RODRIGO DE ROJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.3-8435-v.set.14.

CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados: "Biderman Simón. Concordato", se hace saber que han recaído las siguientes sentencias: "Número 57. Montevideo, Junio 10 de 1937. Vistos para sentencia estos autos seguidos por don SIMON BIDERMAN por concordato preventivo judicial. Resultando: Que el aludido inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el número 121 y domiciliado en la calle Ejido número 1384, se presentó ofreciendo concordato preventivo y llamados los acreedores, previa las formalidades de la ley, concurrieron a la audiencia de que instruye el acta de fojas 80 vuelta el contador don Luis Mattiauda, don Cristóbal B. Coates, por la firma acreedora "Coates Hermanos", acompañado del abogado doctor Juan Antonio Galli y don Dionisio S. Oliveri en representación de la firma acreedora Olivera Hermanos, manifestando los nombrados representantes que no aceptan la propuesta hecha por don Simón Biderman. Considerando: Que no habiendo el deudor obtenido la aceptación de las mayorías exigidas por el inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio aplicable al caso ocurrente en virtud de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 1541 del citado Código debe rechazarse el concordato. Por ello y atento a lo dispuesto en los artículos 1531 y siguientes y concordantes del mismo cuerpo de leyes. Se resuelve: Rechazar el concordato preventivo judicial propuesto por don Simón Biderman y vengan los autos oportunamente a los fines de la ley. Publíquese. — Juan Reta". "Nmero 80. — Montevideo, Julio 24 de 1937. Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por don Simón Biderman por concordato preventivo judicial. Resultando: Que habiendo dispuesto por la sentencia de fojas 81 vuelta de fecha 10 de Junio del corriente año, rechazar el concordato preventivo judicial propuesto a fojas 51 por don Simón Biderman, inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el número 121 y domiciliado en la calle Ejido número 1384, el aludido pidió se convocara a los acreedores a nueva reunión para ocuparse de la propuesta formulada a fojas 84 y llamados los acreedores, previas las formalidades de la ley, concurrieron a la audiencia de que instruye el acta de fojas 90 el Contador Interventor don Luis Mattiauda, don Cristobal G. Coates, componente de la firma "Coates Hermanos", don Dionisio S. Oliveri en representación de la firma "Oliveri Hermanos", don Emilio E. Torres en representación de la firma "Torres y Compañía", don Alberto Basigaluz Risso en representación de la "Fábrica Uruguaya de Alpargatas" y don Luis Saenz de la firma "Saenz y Compañía", manifestando los nombrados representantes que no aceptan la nueva propuesta hecha por don Simón Biderman. Considerando: Que como la propuesta de concordato no ha sido aceptada por las mayorías exigidas por el inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio aplicable al caso ocurrente en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.o del artículo 1521 del citado Código, debe rechazarse dicha propuesta. Por ello y atento a lo dispuesto en los artículos 1531 y siguientes y concordantes del mismo cuerpo de leyes. Se resuelve: Rechazar el concordato preventivo judicial propuesto por don Simón Biderman y vengan los autos oportunamente a los fines de la ley. Publíquese. — Juan Reta".

Se hace esta publicación cumpliendo el artículo 1557. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario. Entre líneas: Autos, vale. Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 Set.4-8477-v.set.15.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha dieciocho de Agosto de 1937, se ha declarado en estado de incapacidad a doña ESTELA GOLFARINI DE LEGNANI, habiéndosele designado curador legítimo al doctor Mateo Legnani. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.3-8422-v.set.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña CAROLINA MARIANI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Manuel Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.1.o-8346-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LAGO MIRABALLES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.1.o-8347-v.set.11.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN TETES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece como hija legítima de Antonio Te-

ques debe decir Antonio Tetes, que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.1.o-8318-v.set.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CAROLINA CLARA INTROINI DE VARELA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Clara Carolina debe decir Carolina Clara; donde dice Adela debe decir Adelina, y donde dice Bianqui debe decir Bianchi, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Ag.28-8170-v.set.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JOSE ARTURO SANTULLI, doña SILVIA SANTULLI, doña SARA SANTULLI y don CARLOS ALBERTO SANTULLI, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Julia Lucrecia Santulli, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.60 Ag.11-7465-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PINEDO DE BRACHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.7-7302-v.set.11.

**Segunda copia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "CATALINA ELENA. Segunda copia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Paysé Reyes, en representación de doña Elena Catalina iniciando la correspondiente acción para que se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura del siguiente bien: Propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta, compuesta, según plano levantado al efecto por el agrimensor Luis M. de Mula en el mes de Diciembre último, de dos mil ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyo suelo mide catorce metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Pagola; ochenta y ocho metros diez centímetros en el lado Sudeste que los son de frente a la calle Alejandro Chucarro; dieciséis metros sesenta y dos centímetros al Suroeste, frente también por formar esquina, a la calle Miguel Barreiro; en el costado Nordoeste, una línea que arranca de la calle Pagola, de veintiún metros treinta y dos centímetros de extensión divisoria con propiedad de don Tomás Carnetti; otra que arranca de la calle Barreiro de trece metros sesenta centímetros que continúa después de formar un pequeño codo de tres metros sesenta centímetros más de extensión divisoria toda ella con edificio de la sucesión Rivas; del extremo de esta última línea parte otra de quince metros sesenta y tres centímetros que mira al Sudoeste y confina en parte con fondo de la propiedad de la sucesión Rivas y en parte con fondo de la propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta y siete que se adjudicará a don Martín Goyret; del extremo de la citada línea de veintiún metros treinta y dos centímetros parte otra que mira al Nordeste, de quince metros sesenta y cinco centímetros de extensión, confinante con fondo de la enunciada propiedad de Tomás Carnetti y otros, y en el centro mirando al Nordoeste, dos líneas: la mayor de cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros y la menor de siete metros cincuenta y cinco centímetros, interrumpida por un pequeño martillo entrante cuyos tres lados miden un metros un metro siete centímetros y un metro cuarenta centímetros, respectivamente confinantes con la fracción mayor que se adjudicará al coheredero Martín. Por escritura de división de condominio otorgada por los hermanos Luis G., Martín L., Juan y Honoria Goyret y autorizada por el escribano Alberto Pouy el 2 de Febrero de 1920, la propiedad descripta le fué adjudicada a don Luis G. Goyret. La copia de la escritura de división relacionada anteriormente, que le fué expedida al señor Luis G. Goyret con fecha 26 de Abril de 1920, por el escribano Pouy, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 519 al folio 328 vuelta del libro 92, se ha extraviado, sin poderse precisar desde cuándo falta. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$50.40 Ag.14-7667-v.set.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Morodo Domingo Juan contra MARIA DEL CASTILLO DE ILLA FONT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los presuntos herederos o causahabientes de doña María del Castillo de Illa Font para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
$8.40 Ag.27-8151-v.set.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGO ALBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente a doña María Petrona Valerga y a sus hijos Dolores Beatriz y Nelly Teresa Rodrigo, y a don Tubal, Alberto y María Isabel Rodrigo Fontan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
$11.00 Ag.19-7409-v.set.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CORTIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Set.6-8578-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA VERO o LUISA VERO DE VERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Set.4-8483-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Set.1.o-8341-v.set.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, dictada en los autos iniciados por el "Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra doña PASTORA RAMIREZ de INZUELA y otros. Por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Juan Inzuela, a doña María Inzuela, a don Román Jacinto Inzuela, a doña Dorila Inzuela, doña Antonia Inzuela y doña Pastora Inzuela, a los herederos o causahabientes de éstos y a todos los que a cualquier título tuvieren interés en la propiedad que se ejecuta, empadronada con el número tres mil quinientos veinte, de este Departamento, constituída por un solar edificado situado en la manzana ciento once de la Ciudad Vieja, con cinco metros ciento cincuenta y cuatro milímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaraní, por donde el edificio tiene en número ochenta y seis (hoy mil doscientos sesenta y seis), por doce metros veintiséis milímetros de fondo, lindando por el Este con la Sociedad Deambrosi (hijo), y Parma; por el Norte con don Venancio López, hoy Deambrosi; y por el Sur, con doña Aniceta Ferreiro de Manani, hoy Angel O. Lemes, para que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos arriba indicados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$24.00 Ag.18-7791-v.set.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don MODESTO VILLANUEVA, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Set.3-8456-v.set.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JOSE GARCIA CARPINTERO y LUISA MARINI DE GARCIA, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Set.7-8586-v.set.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección, doctor don Gualberto Pí, se cita, llama y emplaza a don JULIO GRYSA para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$9.60 Ag.17-7737-v.set.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Alejandro Poggio, con VENERANDO ACEVEDO, por rescisión de contrato de promesa de compraventa" se hace saber a Venerando Acevedo o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 4, con frente a la calle Carpintería, hace uso del derecho que la acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa por encontrarse el comprador en mora en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Agosto 26 de 1937 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$8.45 Ag.28-8193-v.set.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en autos "Lorenzo J. Covetta contra CLEOPATRA TEALDI DE NUÑEZ y NOEMI o NOEMI JOSEFA GEMMA SGANGA. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Cleopatra Tealdi de Núñez y Noemí o Noemí Josefa Gemma Sganga, o a quienes legalmente los representen a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos arriba mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1937 — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$9.60 Ag.17-7735-v.set.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Catalina Piombo de Bellotti con ANTONIO MARQUEZ FERNANDEZ, por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a An-

tonio Márquez Fernández o al que sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 6, con frente a la calle Yapeyú y Vicente Yáñez Pinzón, hace uso del derecho que la acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber por este edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$10.00 Ag.28-8194-v.set.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "JOSE LIZARAZU. Prescripción", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea con derecho a la propiedad empadronada con el número 41845, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1855 metros 63 decímetros, con 20 metros 56 centímetros de frente al Oeste, a calle o camino paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 35 metros 85 centímetros al Suroeste, lindando con varios propietarios; 53 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con Matilde Acosta, y al Este, tiene cuatro rectas: de 16 metros 26 centímetros, 21 metros 76 centímetros, 20 metros 70 centímetros, 17 metros 10 centímetros, lindando, respectivamente, con Santiago, Antonio, Antonio y Esteban Formento, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$19.20 Ag.28-8174-v.oct.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos iniciados por el Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra don ARTURO R. ALMADA, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Arturo Ramón Almada y de su esposa doña Dominga Calixtó Bonilla o Calixta Bonilla, y a todos los que a cualquier título tuvieren interés en la propiedad que se ejecuta, empadronada con el número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis de este Departamento, constituída por un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta sección, a inmediaciones de Nuevo París, designado con el número nueve en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Diciembre de 1907, compuesto de una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros cincuenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Salvador Tajes (hoy Mariano Sagasta 169); cincuenta y ocho metros sesenta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar ocho; cincuenta y seis metros sesenta y ocho centímetros al Sur, por donde linda con el solar diez, y diez metros seis centímetros al Oeste, confinando con don Pedro Cardeillac, para que comparezcan a este Juzgado, calle Carlos M. Ramírez 153, esquina Carlos de la Vega, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos arriba indicados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$21.60 Ag.28-8203-v.oct.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Receptoría de Aduana de Artigas. APREHENSION DE UN CABALLO CON MERCADERIAS. Infracción aduanera", se emplaza a los que se crean con derecho a las mercaderías incautadas por los empleados policiales Pedro y Tomás Devechi, consistentes en 95 kilos de azúcar y 79 kilos y medio de yerba el día 13 de Enero del año actual en la zona de Tamanduá, de esta primera sección, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.9-8709-v.oct.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza a los menores CIRINO, CARLOTA, MANUEL y FRANCISCA DA ROSA para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el expediente caratulado "Cirino, Carlota, Manuel y Francisca Da Rosa. Tutela", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 21 de 1937. — Maximiana Silva, Actuario Interino.

(Gestión Fiscal) Set.9-8710-v.oct.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Receptoría de Aduana de Bella Unión. APREHENSION DE UNA CHALANA Y DOS TABLAS DE PINO. Infracción aduanera", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho al hallazgo de una chalana y dos tablas de pino brasilero por los empleados aduaneros Juan Nostrani y Valentín Sosa, en el paraje denominado "Bentín", 7.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en el referido expediente, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.9-8711-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARBOZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8623-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA ARANDA DE DIAZ CAMEJO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8624-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SPILLERE o LUIS ALEJANDRO SPILLERE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar queestá publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8625-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN FOUCHARD, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presenten publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8626-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALSINA SALDANHA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8393-v.set.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "LEANDRA GOMEZ. Menor", se emplaza a don Simón Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8627-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE BORBA DE FERREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8394-v.set.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENICIO BIZERA, citándose ae la vz a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8395-v.set.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA RIVERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8396-v.set.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GENERALI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparecan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8397-v.set.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ETCHEVERRY DE PONS para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto de sobretasa de la propiedad empadronada con el número 537 le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Agosto 24 de 1937. — José V. Damasco. Juez de Paz.

(Costas) Set.2-8390-v.oct.6.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTELLETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelo-

nes, Agosto 31 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-8618-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIA DE DAMIAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$6.75 Set.7-7772-v.set.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA y CEFERINA OLIVIERI, OLIVERI, OLIVIERE u OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.6-8577-v.set.16.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público que en los autos caratulados "ISABELINO PACHECO. Rectificación de partida" se ha presentado don Isabelino Pacheco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Carmelo deberá decir Isabelino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 31 de 1937. — Alberto Martínez Hirigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.6-8576-v.set.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "ILLIONE o ILLIONI DE SCAYOLA MERCEDES. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se ha presentado doña Marta Elena Scayola de Morena solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don José Scayola y doña Mercedes Illioni: donde dice Illioni, refiriéndose al apellido paterno de la contrayente, deberá decir Illione. Partida de nacimiento de la compareciente doña Marta Elena Scayola de Morena: donde dice Illioni, refiriéndose al apellido materno, debe decir Illione. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Canelones, Agosto 14 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$7.50 Ag.30-8218-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA RODRIGUEZ DE GRAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.2-8370-v.set.13

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "CARMELO MARMOL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Mármol solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella dice Hermelo debiendo decir Carmelo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 26 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.31-8279-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIA o DECIDERIA B[illegible]IEL o VIRRIEL o BERRIEL DE LUZARDO o LUSARDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario.
$4.50 Ag.31-8278-v.set.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña ROSA BLASI DE MANGRELLI, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.11-7500-v.set.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA PEREYRA DE BESIO o BESSIO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Agosto 21 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$5.50 Set.9-8717-v.set.20.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "MARIA L. DE BESIO y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 48 de esta ciudad, que forma parte del bien empadronado con el número 255 propiedad de los actores, que consta de una superficie de novecientos ochenta y un metros veinte decímetros, lindando: al Noreste, cuarenta metros, con Constantino Bonizzi; cuarenta metros al Suroeste, con la sucesión de B. Moner; veinticuatro metros y tres centímetros al Sureste, con terreno de la sucesión de don Juan Besio y la misma medida de frente a la calle Joaquín Suárez a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Junio 4 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$16.80 Ag.27-8111-v.set.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y en los autos "EUSEBIA E. FERRER Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en un solar de terreno ubicado en esta villa, en la manzana número 81, empadronado con el número 309, superficie mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: al Este, con calle pública; al Oeste, con Elías Silva; al Norte, con Paulina Delgado, y al Sur, con Felipe Arispe, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento. — San Ramón, Agosto 16 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$12.00 Ag.27-8133-v.set.30.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 20 de 1937 — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Set.6-8537-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONOR GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a parezcan a deducirlos en forma ante este los bienes de ella por cualquier título comJuzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Set.6-8538-v.set.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ADOLFO Y PEDRO ANTONIO CIRIGLIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 17 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Set.1.o-8306-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MATILDE FREIRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Set.1.o-8307-v.set.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON NONATO FERMIN, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a reclamar sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 26 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Set.9-8718-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Pr disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDROZO, y se cita a todos lso que tengan interés en sus bienes por cualquier título comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se verifica de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil y que la publicación del presente edicto deberá repetirse a la mitad del término señalado. — Melo, Junio 10 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$7.30 Ag.9-7358-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LUIS AUTINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 3 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.9-8684-v.set.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ARTURO HODEL y doña LUISA HODEL, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 3 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.9-8685-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BANCHERO, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.8-8665-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO DIEGO IBALDI, citándose a todos los que se consideren con derechos a su herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 20 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.2-8371-v.set.13.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS DIBOT, solicitando rectifi-

cación de la partida de nacimiento de su hijo Nivelle, en la que por error aparece como del sexo femenino cuando siendo varón debió decir sexo masculino. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Agosto 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8344-v.set.17.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA CARTRO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la que por error aparece con el nombre de Benjamina. cuando su nombre verdadero es Josefa. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Agosto 23 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$6.00 Ag.30-8243-v.set.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "ARTURO DE LA TORRE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en una superficie de terreno compuesta de 1529 metros 9050 centímetros, situada en el ejido de la ciudad del Rosario, formando parte de los huertos 1 y 2 del lote 20, lindando: al Norte y Noreste, con Pedro Aguerre; al Sur, calle Florentino Palacio y Eduardo Laborde; al Este, Manuel T. Pérez, y Oeste, bulevar Oeste, padrón 5025, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Agosto 5 de 1937. — Federico M. Alonso Juez de Paz.

$14.40 Ag.17-7731-v.set.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en el expediente caratulado: "Año 1937. — MARCELINO BULFFO Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, en especial, a los sucesores de la sucesión Cardúz y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la finca y terreno empadronado con el número 71, ubicado en esta ciudad, manzana 17, compuesto el terreno de una superficie de 1.038 metros 80 decímetros, deslindados así: 42 metros de frente al Norte, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo y lindando, al Este, con la sucesión Gilles, y al Sur y Este, con Regino Bonjour, para que por sí o apoderados comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, Agosto 31 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$14.40 Set.8-8664-v.oct.12.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PEDRO I. GAITAN. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a don Pedro I. Gaitán, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 76, primer medio del solar 4, manzana 19 cuartel Norte, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8320-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Cobro de impuesto inmobiliario. Inmueble padrón número 869", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 869, primer medio del solar 1, manzana 7, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8327-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 269. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 269, solar 1, manzana 14, cuartel Este, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8328-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra ZIMMERMAN FEIN y COMPAÑIA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita llama y emplaza a los demandados, sus herederos o a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1114, que es la manzana 78, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por el mismo corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8329-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1098. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1098, solar 1, manzana 74, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8330-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1133. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1133, solar 1, manzana 87, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8331-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1134. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa padrón número 1134, solar 2, manzana 87, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8332-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1131. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1131, solar 3, manzana 86, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontán, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8333-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1132. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1132, solar 4, manzana 86, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8334-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1128. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1128, solar 4, manzana 85, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8335-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmuebe padrón número 1078. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1078, solar 2, manzana 64, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8336-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1077. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1077, solar 1, manzana 64, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a etsar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8337-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1148. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1148, solar 1, manzana 95, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8338-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1151. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1151, solar 4, manzana 95, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8339-v.oct.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NIEVES VELAZQUEZ DE CASTRO, citando a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso consurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Agosto 18 de 1937. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ag.31-8261-v.set.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO FORISCHI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.7-8597-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANTONIO MORUA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.7-8598-v.set.17.

**Curador interino**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ANGEL ALFONSO CABANA. Incapacidad", se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la resolución siguiente: "Número 2907. — Durazno, Agosto 10 de 1937. — Vistos: a los autos y atento a lo dispuesto por los artículos 436 y 441 del Código Civil, desígnase curadora interina del supuesto demente Angel Alfonso Cabana, a su esposa doña Juana Figueroa de Cabana, cuya aceptación jurada se comete al Juzgado de Paz de la 10.a sección, al que se librará despacho. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 437 del mismo Código se publicará por edictos en la forma legal durante diez días y se inscribirá en el Registro de Embargos e Interdicciones, oficiándose al efecto. Aceptado que sea el cargo por la curadora designada, téngase el presente auto como bastante discernimiento del mismo, quedando aquélla investida de las facultades que le confiere el Código Civil y sujeta a las responsabilidades legales, así como de la obligación de inventariar los bienes del curatelado dentro de los diez días siguientes al de la aceptación, para cuya diligencia se dará comisión al mismo Juez de Paz en el despacho a librarse para la aceptación. Y expídasele testimonio del presente auto, si lo solicitare. — Cerdeiras". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 31 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Set.7-8619-v.set.17.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de MARTIN HIRIGOYEN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Regino Hirigoyen solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Que en la partida de nacimiento del gestionante don Salvador Regino Hirigoyen se ha omitido establecer la palabra "corresponde", pues donde dice: "Declaro además que la presente inscripción a la del nacimiento del propio declarante" debió decir: "Declaro además que la presente inscripción corresponde a la del nacimiento del propio declarante", como también se omitió establecer la filiación del testigo Andrés C. Peralta, que era la siguiente: "oriental, casado, de unos treinta y cinco años de edad, de profesión criador y domiciliado en el Blanquillo, sexta sección de este Departamento; y que en la partida de nacimiento de Floro Agapito Hirigoyen, donde se dice: "que en su casa - habitación, el día 8 de Agosto de 1892, a las 10 de la noche, que es hijo natural del declarante" debe decir: "que en su casa - habitación, el día 8 de Agosto de 1892, a las 10 de la noche, nació un niño que es hijo natural del declarante". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 9 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.75 Ag.30-8244-v.set.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Valentina Elisa Fernández de Lutegui contra MANUEL BERBEJILLO y PEDRO MONTERO, o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título de Manuel Berbejillo y Pedro Montero, o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre tres solares situados en el ejido de esta villa, señalados con los números siete, ocho y nueve de la manzana uno del huerto treinta y siete, con frentes a las calles General Flores y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Julio 22 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$14.70 Ag.11-7524-v.set.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Declaración de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace público que por decreto de veinticuatro del corriente fué declarado en quiebra el comerciante JUAN PASCUAL, domiciliado en "Castro" décima sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rogelio Roca; y 4.o Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Set.3-8441-v.set.20.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DAMASO VILLASANTE o VIANA VILLASANTE y MARTINA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se llama y emplaza a los herederos Javier, María, Esteban, Pablo, Florencio, Exequiela, Vicenta y Justina Villasante o Viana Villasante Gómez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Set.4-8462-v.oct.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO RAMON SUAREZ, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 3 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-8687-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PEREGRINO IRURETA, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 3 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-8688-v.set.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Fecha de la efectiva cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de diez de Marzo del corriente año, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y seis como la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido ANGEL D. BURGUEÑO, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del Síndico en días y horas hábiles. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.4-8468-v.set.15.

**Declaración de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados "NICOLAS ESTELA. Incapacidad", se ha declarado en estado de incapacidad a Nicolás Estela y se ha designado su curador al doctor Tomás Arrospide, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha veintitrés de Febrero del actual. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 22 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.4-8467-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don MIGUEL ISAAC MARQUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.4-8470-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD LORENZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8374-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA SENCION, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 19 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8375-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO GUILLEN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8372-v.set.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENONA TABEIRA GARCIA y de FRANCISCO o ANGEL FRANCISCO GARCIA, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 11 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.00 Ag.31-8264-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO PEREIRA o GERONIMO A. PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8373-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO GOMENDIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8125-v.set.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE SOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento ed lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 30 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Set.4-8469-v.set.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña SOFIA o SOFIA PAULINA BAEZ DE PEREIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 26 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.9-8679-v.set.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LIBERATA GOMEZ DE GOMEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Setiembre 3 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$4.50 Set.8-8650-v.set.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don RICARDO SILVA o PEDRO RICARDO SILVA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 954, esquina Asamblea (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 27 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Set.9-8695-v.set.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "BOSCHETTI SANTIAGO GASTON. Rectificación de partida", se ha dispuesto la publicación de la siguiente resolución: "Número 5724. — Paysandú, Agosto 28 de 1937. — Visto para resolución este pedido de rectificación del testimonio del acta de bautismo de don Santiago Gastón Boschetti. Resultando: que el gestionante en escrito de fojas 2 pide la rectificación del testimonio del acta de su bautismo por contener el siguiente error: el apellido de su padre aparece como Busqueti siendo el verdadero Boschetti. Considerando: que la información ofrecida justifica el extremo alegado por el peticionante y que habiéndose realizado las publicaciones prescriptas por derecho, no se ha deducido oposición alguna al pedido, por parte de terceros. Por ello y lo dictaminado por el señor Fiscal, fallo: Decretando la rectificación solicitada que se realizará en el sentido expresado en el resultando. Publíquese esta resolución en forma legal y, acreditada que fuere dicha publicación, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, ofíciese en la forma de estilo. Ejecutoriada, cúmplase y oportunamente, archívese. — Bolívar E. Echevarría — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en la ciudad de Paysandú, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Alfredo Arrambide, Actuario". Se hace esta publicación a sus efectos por el término legal. — Paysandú, Agosto 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.00 Set.9-8691-v.set.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Colombo Pedro José con LUIS MURTFELDT. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Dolores, Doralicia y Elena Murtfeldt para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en este juicio de ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 26 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Set.9-8692-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ARGENTINA LARRACHART o LARRECHART, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.9-8693-v.set.20.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICTORIO MINETTO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener el siguiente error: donde dice Victoria Minetti debe decir Victorio Minetto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Set.9-8694-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BRIENZO o BRIENZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Ag.17-7768-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CAYETANO OREGGIONI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa día scomparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 22 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Ag.9-7382-v.set.18.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado las siguientes personas: GREGOORIO NACIANCENO MARTINEZ, Alcides Melanio Martínez, Guillermo Martínez, Alejandra Dolores Martínez de Rodríguez Otte, Felipa Primitiva Martínez de Sosa, Alba Severina Martínez y María Mercedes Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Gregorio Nacianceno Martínez: dice Nacioceno Martines, hijo de Doroteo Martines y Anita Gonsales, y Simona Ilaria Dolores Rodrigues, hija de Francisco Rodrigues, debe decir Gregorio Nacianceno Martínez, hijo de Doroteo Martínez y Ana González, y Simona Hilaria Dolores Rodríguez, hija de Francisco Rodríguez; B) De nacimiento de Guillermo Martínez: dice Guillermo Martines, hijo de Nacioseno Martines y Simona I. D. Rodrigues: abuelos paternos, Doroteo Martines y Ana Gonsales: abuelo materno, Francisco Rodrigues: deb e decir Guillermo Martínez, hijo de Gregorio Nacianceno Martínez y Simona Hilaria Dolores Rodríguez; abuelos paternos, Doroteo Martínez y Ana González; abuelo materno, Francisco Rodríguez; C) De nacimiento de Alejandra Dolores Martínez de Rodríguez Otte: dice Alejandra Dolores Martines, hija de Nacioseno Martines y Simona Ilaria Dolores Rodrigues; abuelos paternos, Doroteo Martines y Ana Gonsales; abuelo materno, Francisco Rodrigues; debe decir Alejandra Dolores Martínez, hija de Gregorio Nacianceno Martínez y Simona Hilaria Dolores Rodríguez; abuelos paternos, Doroteo Martínez y Ana González; abuelo materno, Francisco Rodríguez; D) De nacimiento de Felipa Primitiva Martínez de Sosa: dice hija de Nasianseno Martínez; debe decir hija de Gregorio Nacianceno Martínez; E) De nacimiento de Alba Severina Martínez: dice hija de Nacianceno Martínez; debe decir hija de Gregorio Nacianceno Martínez; F) De nacimiento de María Mercedes Martínez: dice hija de Nacianceno Martínez; abuela materna, Primitiva Sosa; debe decir hija de Gregorio Nacianceno Martínez; abuela materna, Facunda Primitiva Sosa; G) De nacimiento de Alcides Melanio Martínez; dice hijo de don Martínez; debe decir hijo de Gregorio Nacianceno Martínez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$21.00 Ag.26-8084-v.set.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1937. — MIGUEL MARIA LORETO UGARTE y otros. Posesión treintenaria. Bien padrón número 417", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno número 8 de la manzana 59, de esta ciudad, el que está empadronado con el número 417, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente y 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste y Sudeste, con calles públicas; por el Nordeste, con el solar número 7, y por el Nordoeste, con el número 5, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva, ya mencionada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$15.12 Ag.31-8270-v.oct.4.

**Epoca de suspensión de pagos**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1937. — LEOPOLDO QUESADA. Quiebra. Fecha de cesación de pagos", se hace saber que se ha fijado la fecha del tres de Junio de mil novecientos treinta y seis como fecha de la efectiva suspensión de pagos y que el informe del señor Síndico y resolución recaída en él se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los accreeedors y del fallido. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1937. — José E. Elisburu, Atuario.

(Costas) Ag.31-8292-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO COSTA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ag.24-8047-v.set.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CIRIACO PLACIDO ROCHA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Ag.31-8277-v.set.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de VALENTIN PEDROSO DA TRINDADE o TRINDADE, citándose y em-

plazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajño apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.9-8569-v.set.20. Oct.11-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RUBENS MACHADO LEAL o RUBEN MACHADO LEAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 19 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.8-8657-v.set.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CELERINA VIVANCO DE HIGGIE y CELERINA ESTHER HIGGIE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 17 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.8-8658-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don FLORENCIO GONÇALVEZ, citándose y emplazjndose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 20 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.8-8659-v.set.18.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "MARCOS ZAGIA. Quiebra. Fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido don Marcos Zagia, la del dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Set.61-8568-v.set.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Felipa Tebernier de Alvarez contra la sucesión de CAMILO GONÇALVES DA SILVA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, a todos los herederos y causahabientes a título universal o singular del causante Camilo Gonçalves da Silva, y especialmente a los sucesores universales o particulares de los herederos Cantalicio Palermo y Aparicio Gonçalves da Silva y también al heredero Julio Gonçalves da Silva y a todos los que se consideren con derecho al bien hipotecado para que comparezca a estar a derecho en este juicio de ejecución de hipoteca, en que el bien ejecutado es el siguiente: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la octava sección de este Departamento, compuesta de ciento veinte hectáreas, cuatro mil setecientos trece centiáreas y seis mil quinientos veintisiete centímetros que en el plano del agrimensor Delfino Fros, de Enero de mil novecientos veinticinco, está señalado con el número nueve y según el cual linda: al Norte, con la fracción ocho, de Aparicio Gonçalves da Silva; al Este, con las fracciones diez y trece, de José y Octavio Gonçalves, respectivamente; al Sur, con la sucesión de Pedro P. Peña; al Sudoeste, con Manuel Zaballa, y al Noroeste, camino vecinal que separa de Osorio Borges. Este bien lo adquirió el deudor Camilo Gonçalves da Silva por herencia de sus padres Anacarsio Gonçalves da Silva y Etelvina Cazal de Gonçalves y le pertenece en condominio con los demás herederos de sus referidos padres por no haberse hecho aún la partición. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Víctor Anza, Actuario.

$32.40 Set.6-8713-v.oct.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BOTTINO DE GUEDES, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Junio 18 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-8534-v.set.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA o TEODORA FRANCISCA BRAÑA DE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.9-8677-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.7-8606-v.set.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA JORGELINA GERARDA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que adolece de los siguientes errores: donde dice "Juana M. Vicente" debe decir Ana María Vicente, y donde dice "Jorgelina Gerarda" debe decir Ana Jorgelina Gerarda, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Set.7-8607-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO CORNELIO TORIBIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.4-8464-v.set.15.

**Segunda copia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DESIDERIO E. GALLO, solicitando segunda copia por habérsele extraviado la primera, de las siguientes escrituras: I Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Gallo, otorgada por don Arturo Larrosa, relativa a un terreno solar, sito en el balneario "Costa Azul", octava sección judicial de este Departamento, compuesto de seiscientos setenta y dos metros sesenta decímetros, lindando: Un lado, calle pública, por otro, solar número 10, por otro, solar 20 y por el otro el 22, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, el 21 de Enero de 1936; II Escritura de venta con pacto de retroventa, otorgada a favor del expresado señor Gallo, por don Arturo Larrosa, relativa a seis terrenos solares, sitos en el balneario "Costa Azul", octava sección de este Departamento, los que por ser contiguos forman una sola fracción, compuesta de tres mil doscientos doce metros cincuenta y cinco decímetros, lindando: Por tres lados, calles públicas, y por el otro, solares 12 y 19, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, el 31 de Enero de 1936, III Escritura de venta otorgada por don Francisco Teshera Castro a don Arturo Larrosa, relativa a los siete terrenos solares antes deslindados, autorizada por el mismo escribano Miguel Pessolano Fernández, el 21 de Enero de 1936. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparos a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.00 Set.4-8463-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.2-8367-v.set.13.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de éste por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado "Gila Robustiana Rodríguez contra EULOGIO CAMPOS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Eulogio Campos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ag.18-7799-v.set.22.

**Quiebra**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, MOISES YAFFE, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Angel Rocca Crelis, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de cuarenta días. — Rocha, Agosto 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ag.27-8143-v.set.13.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Aurora Celedonia Vicente contra ANTONIO PALARINO o PALERINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Palarino o Palerini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y el requisito inscripcional del certificado expedido por el párroco que comprueba el matrimonio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Ag.27-8118-v.set.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO AYRALA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 31 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.7-8600-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ARZENO DE SANGUINETTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agos-

to 31 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.7-8601-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 Set.2-8379-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALSINO MUÑOZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo. — Salto, Diciembre 10 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 Set.2-8380-v.set.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA ROCHA E CUNHA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Agosto 25 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Set.2-8381-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ABADIE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 28 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.2-8378-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIGINIO QUIROGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.31-8257-v.set.10.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CLAUDINA MAIDANA solicitando la rectificación de la partida de defunción de Ramón Merelles, cuyo apellido figura Meirelles en lugar de Merelles, que es el verdadero, ordenándose la presente publicación. — Salto, Agosto 17 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.26-8094-v.set.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho a intervenir en el juicio iniciado por CLAUDINA MAIDANA, en representación de su hijo Juan Carlos, para que sea declarado hijo natural de Ramón Merelles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. De acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 17 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Ag.26-8092-v.set.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR TEMPONE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 24 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.9-8675-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA VALENTINA RINALDI DE BRUNE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos eneste Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 1.o de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.6-8555-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERAZA DE SERVETTO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 24 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.2-8360-v.set.13.

**Cesación de pagos**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos caratulados "CANDIDO M. VELAZCO. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos" y por resolución de fecha ocho de Abril del corriente año se ha fijado el día diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. — San José, Agosto 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Set.2-8389-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.2-8405-v.set.13.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO RISSO o DOMINGO ANICETO RISSO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.2-8359-v.set.13.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o PEDRO JULIO AGUIRRE e INDALECIO o INDALECIO ANGEL AGUIRRE, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ag.31-8251-v.set.10.

**Rectificación de acta de estado civil**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GRACIANO G. BARNECH en representación de don Feliciano Cañete, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su representado, en el sentido de que en ella se establezca que su verdadero nombre es Feliciano y no Eustaquio Sirilo, como equivocadamente se le hace aparecer. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8358-v.set.17.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de al sucesión de MICAELA PEREZ DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuari.o

$5.50 Ag.31-8252-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA GONZALEZ DE ELVIRA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ag.31-8253-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE AGUETE, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante est Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ag.31-8254-v.set.10.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOAQUINA GOZZO o GOSSO DE DELLA MADDALENA y otro. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Constantino Ogando, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de Antonio Della Maddalena y nacimiento del mismo, de matrimonio de Pedro Della Maddalena con Joaquina Gozzo de nacimiento de Baldomero José Cipriano de Tomasa, de Pedro, de Juana, de Ana, de Cándida y de Ascensión Corina Della Maddalena y en las de nacimiento de José María y de Elisa Alfonso aparece el apellido materno de los mismos escrito "Gosso" "Goso" "Gazzo", "Boso", "Gosa", "Gosse" y "Bosso", debiendo ponerse en todas ellas el apellido Gozzo, por ser el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.50 Ag.30-8248-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANACLETO HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ag.31-8255-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTINEZ SUAREZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 19 de 1937. — Juanángel L. Gianolla, Actuario.

$5.50 Ag.31-8262-v.set.10.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión CECILIA PEREZ DE CAMACHO. Incidente sobre rectifica-

ción de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Cecilia Camacho aparece inscripta con el nombre de "Santa" siendo el verdadero el primero de los citados; y en la partida de nacimiento de Margarita Camacho figura ésta con el nombre de "Braulia Eufemia" siendo el verdadero el expresado en primer término. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Ag.30-8249-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LIDDLE, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondintes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a doña Irene Liddle. — San José, Agosto 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.20 Ag.30-8250-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE TIBURCIO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a Gregorio Geroncio Sánchez. — San José, Junio 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Ag.17-7752-v.set.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JOSE o JOSE OCTAVIO MAGNACAVALLI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 16 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Set.2-8361-v.set.13.

**Apertura de sucesiones**

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BAUDILIO POLONIO MUÑIZ y de don ALCIDES MUÑIZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 16 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Set.2-8362-v.set.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FEDERICO GUILLERMO MEYER, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1937. — Jna R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.9-8689-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FELIPE MARTIN LISTUR, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 7 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.6-8570-v.set.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don MIGUEL ZAPATA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.4-8476-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MAGDALENA BARRANDEGUY DE ITHURSARRY, y en cuyo mérito se cita a todos los que e sconsideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 14 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.4-8466-v.set.15.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de BENITA CLORINDA DUCATELLI DE TAMON y VICENTA DUCATELLI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 23 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.31-8258-v.set.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de DOROTEA JUANA POSE o POSSE, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Set.6-8571-v.set.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de JUANA LOPEZ DE ARRUE y de CALIXTO o TIMOTEO RAMON CALIXTO ARRUE, y se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideraren con derechos a los bienes de dichas sucesiones para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos pertinentes a deducir sus acciones. — Villa de Soriano, Junio 30 de 1937. — Bartolomé Salóm Juez de Paz.
$5.50 Set.6-8572-v.set.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de TOMAS NEGRO FERRARI, SANTIAGO MANUEL NEGRO FERRARI, ARMANDO NEGRO FERRARI y SANTIAGOO NEGRO llamándose a cuantos se consideren con derecho a los bienes de dichos causantes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Dolores, Agosto 23 de 1937. — Eduardo F. Cardoso, Juez de Paz.
$5.10 Ag.31-8268-v.set.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Posesión treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno comprendida en la manzana número cincuenta y cuatro del plano oficial de la villa Paso de los Toros, décima sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie total de cinco mil ciento cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: formando un martillo al Norte, al Nord-Nordoeste, con terrenos de la sucesión de Alfredo Correa, del señor Manuel E. Aristimuño, de don Rodolfo López y de doña Telésfora Peralta, confinando, también, con la calle Cuareim, todo ello en una línea de ciento un metros cuarenta centímetros; al Sur-Sureste, con frente a la calle Dieciocho de Julio, en línea de cien metros cincuenta centímetros, y con terreno ocupado por don Casildo Acosta; al Este, con el mismo señor Acosta y la calle Montevideo, en línea de ciento cuatro metros treinta centímetros, respectivamente, y al Oeste, en cincuenta metros, con don Casildo Acosta. Dicho emplazamiento se hace a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$24.00 Set.8-8648-v.oct.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ZENON LAGO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 2 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.8-8649-v.set.18.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Treinta y Tres, compuesta de 3036 metros 65 decímetros, que linda: al Norte, recta de 155 m. 10, que la divide con terreno de Lisandro López; al Sudeste, recta de 172 m. 70, con terreno conocido por la sucesión de Ramona Iribarnigaray, y al Oeste, recta de 41 m. 50, sobre calle pública. Este emplazamiento se hace a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno referido y muy especialmente a los que se consideren herederos de RAMONA IRIBARNIGARAY, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el juicio que sobre expropiación de dicho bien ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8391-v.set.13.

# Remates Judiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**JUAN C. CABRERA**

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1157 serie "26", a cargo de JUAN MARRA, el próximo 28 de Setiembre a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan C. Cabrera venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos cincuenta pesos $1.550.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departametno de Durazno, padrón número ochocientos veintiuno, ciudad de Durazno, con una superficie de novecientos veinticinco metros nueve mil ochocientos dieciséis centímetros, deslindados: treinta y dos metros noventa y ocho centímetros de frente al Nordeste, a la calle Florida veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Santiago Vázquez, por ser esquina; treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, con finca de Bartolo Rolato, y veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, con la de María T. C. de Samponara. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.333.23, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil treinta y dos pesos veintidós centésimos ($ 1.032.22) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio: F) Que no usando la facultad de pago acordada podrá abonarse el precio entregando $ 943.70 en títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Le-

gales" (Remates). — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.8-8634-v.set.18.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
JOSE A. VALDEZ

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 429, serie "Z", a cargo de CUPERTINO RODRIGUEZ BAS, el próximo 27 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José M. Valdez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ciento veintisiete pesos ($ 5.127.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número ciento setenta y tres, manzana número veinticuatro de la ciudad de Tacuarembó, teniendo según títulos, veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y según plano, de Octubre de 1928, del agrimensor Lincoln Beltrán, tiene una superficie de mil trescientos setenta y seis metros setenta y seis decímetros, deslindada: veintinueve metros ochenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle General Rivera; por cuarenta y seis metros veinte centímetros de fondo al Sudoeste, por ser esquina, a la calle General Artigas, edificio número ciento ochenta y seis y ciento noventa; al Nordeste, propiedad de Antonio Casas; y al Sudeste, propiedad de Manuel Ortiz y la sucesión Anselmo Viera. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.111.98, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos noventa y tres centésimos ($ 4.245.93), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando de la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando pesos 3.383.06 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435 pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.7-8588-v.set.17.

**ALBERTO GLOODTDOFKY**
JUDICIAL

Con la base de $ 2.400.00 y facilidades en el pago. En Nuevo París. La propiedad compuesta de 4 pequeños apartamentos, que das buena renta, con frente a la calle José B. Alberdi número 4807, esquina Bernardo de Guzmán. El sábado 25 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, remataré estos dos solares y sus mejoras, en un solo lote, con us área total de 692 metros y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de ANTONIO M. CAMAÑO y otra", se hace saber al público que el 25 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, en un solo lote, y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, el cual es de $ 3.600. delos siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el paraje conocido por el Pantanoso, inmediaciones del pueblo denominado Nuevo París, de este Departamento, señalado el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola con el número 4 de la manzana 75, compuesto de una superficie de 346 m. 40407; teniendo 8 m. 59 de frente al Nordeste sobre la calle Perú; por 40 m.373 de fondo, por donde linda con el solar número 9 de Juan Foini; por el Este Sudeste, con el número 5 de Vicente Maglia y por el Oeste Nordoeste, con el número 3, que pertenece a Domingo Aquiles y Antonio y Angel Moreno y Conmio; B) Otro solar de terreno con sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 3 de la manzana 75 del citado plano y compuesto de una superficie de 346 m.40407; teniendo 8 m.59 de frente a la calle Perú al Nord Nordeste, por 40 m.373 de fondo Sudoeste, por donde linda con el solar número 8 y parte con el solar número 9 de la propia manzana; por el Este Sudeste con el solar número 4 de Antonio Caraño y por el Oeste Noroeste con Domingo Aquiles, Antonio y Miguel Moreno. Estos bienes están empadronados en conjunto con el número 39798. Se previene: 1.o Que el mejor póstor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que la comisión legal del rematador y gastor y honorarios de las escrituras de ratificación, de venta e hipoteca serán de cargo del comprador. 3.o Que los inmuebles a venderse están libres de todo gravamen y que no se adeuda nada por ningún concepto. 4.o Que el adquiriente, puede efectuar la compra pagando la cantidad de 500 pesos del precio al contado en el acto de firmarse la escritura de compraventa e hipoteca y garantizando el pago del resto con primera hipoteca sobre el mismo bien, pagadero en quince cuotas semestrales iguales, sin interés. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesta en la Oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo núm. 253, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827 U T E 80357.
$ 45.00 Set.9-8705-v.oct.25.

**ANTONIO M. ZORRILLA**
JUDICIAL

Campo en San José:
EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JOSE VICENTE ITURZAETA", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio M. Zorrilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 11.333.33 el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras situada en la cuarta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1811, la que según plano levantado en Diciembre de 1888 por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, se compone de 235 hectáreas 9809 metros 03 decímetros, que se deslindan así; Norte, calle en medio con campos de M. López, Juan Escalada y Segundo y Manuel Araújo; Este, con Inés Araújo; Sud, con arroyo del Sauce y Oeste, con Cayetano Reyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Planos e informes en mis oficinas Misiones 1385.
$ 38.70 Set.9-8720-v.oct.5.

**CARLOS SCAGLIONI**
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra CARMEN MONTERO DE NUÑEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 88993, de este Departamento, situada en Piedras Blancas, 11.a sección judicial y que según plano levantado por el agrimensor José Américo Laurido, se compone de una superficie de 578 m. 10 dec., que se deslindan así: 15 mets. al Norte, por donde linda con propiedades de E. Galli y D. Brena: igual extensión al Sur, por donde da frente al camino Abrevadero (hoy Teniente Galeano), entre el camino de la Cuchilla Grande y la calle Bóvedas; 38 mts. 54 ctms al Este, por donde linda con terreno de don Domingo Giannone y 38 mts. 54 ctms. al Oeste, por donde linda con propiedad del doctor Domingo Arena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como el cancelamiento, si se adeudare, salvo el caso de que el comprador fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás anetcedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 39.00 Set.9-8706-v.oct.28.

**ENRIQUE A. ZABALA**
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANTONIO MAGALLANES y TERESA LEOPOLDINA SOSA DE MAGALLANES, venta de un bien en condominio", se hace público, que el veinticinco de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero don Enrique A. Zabala, — asistido del Alguacil, — a la venta en remate almoneda, y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 36, de Villa Colón, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados, que mide cuarenta y un metros noventa centímetros por cada uno de sus lados y linda: por el Nordeste, con la calle Carve; por el Sudeste, con la calle Niña; por el Noroeste, con doña Toribia L. Sosa de Menchaca, y por el Sudoeste, con don Proto Jacinto Sosa; B) A las dieciséis horas y treinta minutos: una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana número 8 de Villa Colón, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, tiene una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Carve; por el Noroeste, con Gregorio Sosa; por el Sudeste, con Proto Jacinto Sosa, y por el Sudoeste, con terreno de la misma manzana. Se hace constar que el inmueble descripto en primer término, letra A, ha sido tasado en total en la cantidad de siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos sesenta y un centésimos, y el deslindado en segundo término letra B, ha sido tasado en total en la suma de setecientos ocho pesos treinta y seis centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; 3.o Que los gastos de escrituras, certificado y comisión legal del rematador, serán decuenta de los adquirentes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$ 48.00 Set.9-8683-v.oct.25.

**JOAQUIN J. ROMERO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados: "Ema Fructuosa Lema de Calcinardi contra ISIDORO LEMA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronada con el número mil ciento sesenta y cuatro, con frente a la calle Guayabo (antes Rivera), señalada la puerta de entrada al edificio con el número mil setecientos dieciséis, compuesta dicha fracción de dos solares contiguos con las siguientes superficies: uno, con seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente a la calle Guayabo, por treinta metros sesenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Sud y Oeste, con Angela Diana de Olivera; por el Este, con Emilia Rubaldi y Rosa Russi de Russi; y al Norte la calle Guayabo; y el otro, se compone de ciento cuarenta y seis metros, quince decímetros, con trece metros ochenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con la propiedad antes descrita y doña Angela Diana, por diez metros cuarenta y seis centímetros de fondo y linda por el Sudeste y Oeste, con terreno que fué de Angela Diana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de

este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Escritorio del martillero: calle Juncal número 1363.

$44.80 Set.7-8584-v.set.24.

**EULOGIO Z. DIAS**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "MARCELINO ALEJO DOS SANTOS. Sucesión", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Dias, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de cincuenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en "Castro", décima sección judicial de Florida, empadronada con los números 3244 y 3243, compuesta de ciento ochenta y nueve hectáreas, noventa y nueve metros sesenta y tres decímetros y sesenta y tres centímetros y linda: al Norte, con el arroyo Castro; al Este, Américo Perdomo y Colonia Francia; al Sur, Colonia Francia y sucesores de Eustaquia dos Santos de dos Santos, y al Oeste, Francisco dos Santos. Y un boleto de marca para ganado mayor, de la segunda serie número 14958, inscripto en el Registro General con el número 9432, libro 14 y en el Registro Departamental con el número 889, sobre la base de seis pesos con sesenta y seis centésimos, y un boleto de señal para ganado menor, de la segunda serie número 4735, anotado en el Registro General con el número 43380, libro 44, y en el Registro Departamental con el número 2565, sobre la base de tres pesos con treinta y tres centésimos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los boletos y el expediente en al Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida Setiembre 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$46.30 Set.8-8686-v.set.28.

**JOSE A. BARDIER**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión VENTURA BENTANCUR", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 2.800.00, dos solares de terreno empadronados con el número 61960, situados en la manzana número 22 del pueblo Flor de Maroñas, de este Departamento, que por estar unidos lindan hoy en la siguiente forma: al Norte, calle Combate; al Este, Andrés Latone; al Oeste Mateo Cortes, y al Sur, con parte de la misma manzana 22, y que según título se deslindan así: Un solar de terreno compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este y que, por formar esquina, da frente al Norte, sobre la calle República Española y linda, por el Este y Sur, con el resto de la misma manzana. Otro solar de terreno compuesto de 2767 metros, 0.5 decímetros, 37 centímetros 50 milímetros, de forma irregular, contiguo al anterior, por donde linda al Norte, por cuyo viento da también frente a la calle República Española; por el Oeste, en 21 metros 475 milímetros, frente a la calle Solís; por el Sur, en 85 metros 90 centímetros, con Carlos Antonio Barbero; por el Este, con la calle Independencia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Los vendedores se harán cargo del pavimento que se adeude; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Set.8-8638-v.set.24.

**EDUARDO P. CABRERA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos "LUIS LATORRE. Quiebra", se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas y en el local de la calle Sarandí esquina Paysandú, por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, de todas las mercaderías, muebles y útiles que componían el comercio del fallido. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos (fojas 43 y siguientes); y 2.o Que la venta será al contado. — Rivera, Agosto 27 de 1937. — Víctor C. Anza, Actuario.

$7.50 Set.8-8656-v.set.17.

**H. ADAMI CASARAVILLA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría EUGENIO GAINZA ARTUNDO", se hace saber al público que el día veintidós del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público sobre la base de $ 22.666.67, la finca empadronada con el número 4788, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, formada por dos solares unidos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, compuestos: el primero de una superficie de ciento cuarenta y tres metros, veinticuatro decímetros, teniendo cinco metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sur a la Calle Rincón, números 290 y 292, hoy 737, por veinticinco metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la propiedad que se describirá a continuación; y por el Este y Oeste con la sucesión de Ríus Espina; y el segundo solar tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros y treinta y cuatro centímetros, y mide ocho metros cuarenta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Paraná números 29 y 31 hoy 736 y 738; ocho metros setenta y siete centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con la propiedad descrita en primer término y doña Ramona Ríus de Balvé; dieciocho metros cuarenta y siete milímetros al Oeste; y dieciocho metros dos centímetros en el Este, confinando por ambos vientos con la sucesión Ríus Espina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.00 Set.6-8581-v.set.22.

**FRANCISCO DE LEON**
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1266, serie "29", a cargo de NAZARIO SUAREZ, el próximo 26 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco de León, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número mil cuarenta, "Villa Paso de los Toros" (Barrio Feliciano Viera), manzana número veinticinco "A" del plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de mil novecientos dieciséis, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, deslindados: veinticinco metros al Sur, de frente a la calle Colonia; igual extensión al Norte, con Angel Camelo; cincuenta metros al Oeste, de frente a la calle Libertad por ser esquina e igual extensión al Este, con Almarando Viera. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Julio próximo pasado, a pesos 1.402.26, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de mil sesenta pesos cuarenta y cuatro centésimos (pesos 1.060.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.6-8587-v.set.16.

**LUIS SIECOLA**
JUDICIAL

Rematará el jueves 16 de Setiembre a las 16 horas en la casa de remates calle Misiones número 1376, todas las instalaciones de un salón de lustrar y cigarrería consistente en mostradores con reja de hierro, estanterías, bancadas, butacas, vitrinas y demás que estará a la vista. Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra MIGUEL MANZI". Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Set.7-8637-v.set.16.

**EDUARDO A. RAIZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "María T. Sbárbaro de Muracciole y otros contra JUAN MIGUEL (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días y horas que a continuación se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raíz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: día 27 del corriente a las 16 horas: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 118967, ubicada en la 17.a sección judicial de este Departamento, entre los caminos de las Instrucciones y General San Martín; señalada con el número 9 en el plano de división trazado por el agrimensor don Horacio Uslenghi, en Noviembre de 1926; y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 3.385 metros 70 decímetros, que se deslindan de este modo: 128 metros 68 centímetros de frente al Sud, sobre camino vecinal de doce metros de ancho; 146 metros 37 centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con las fracciones 4 y 5; 161 metros 74 centímetros en el costado Oeste, confinando con la fracción 8; y 209 metros 78 centímetros al Este, por donde linda con la fracción número 10. Día 28 del corriente a las 15 y 30 horas: un solar de terreno con las mejoras existentes, empadronado con el número 32149, sito en esta ciudad, 18.a sección judicial, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Octubre de 1910, se señala con el número 26 de la fracción A y se compone de 343 metros 26 decímetros cuadrados, teniendo de frente al Nordeste sobre la calle Francisco S. Antuña, antes Carlos María Ramírez, 9 metros 1 centímetro; 38 metros 37 centímetros por el costado Sudeste, lindando con el solar 25; 9 metros en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con el solar 3; y 37 metros 91 centímetros en el costado Nordoeste, por donde linda con el solar 27. A continuación: un solar de terreno con las mejoras existentes, empadronado también con el número 32149, sito en esta ciudad, 18.a sección judicial, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Octubre de 1910, se señala con el número 27 de la fracción A y se compone de 339 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 1 centímetro de frente al Nordeste, sobre la citada calle Francisco S. Antuña; 37 metros 91 centímetros en el costado Sudeste, lindando con el solar 26; 9 metros en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con el solar 2; y 37 metros 45 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar 28. A continuación: un solar de terreno con las mejoras existentes, empadronado igualmente con el número 32149, sito en esta ciudad, 18.a sección judicial, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Octubre de 1910, se señala con el número 28 de la fracción A y se compone de 334 metros 98 decímetros cuadrados, con 9 metros 1 centímetro de frente al Nordeste, sobre la expresada calle Francisco S. Antuña; 37 metros 45 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 27; 9 metros en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con el solar 1; y 36 metros 99 centímetros en el costado Nordoeste, por donde linda con el solar 29; y el mismo día 28 del corriente a las 16 y 30 horas: la propiedad empadronada con el número 32273, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, formada por el solar número 16 y la mitad del solar número 15, manzana A, según plano del agrimensor don Juan Mier, levantado en Mayo de 1907, situada en esta ciudad, 18.a sección judicial y compuesta de una superficie de 671 metros 32 decímetros que se deslindan así: 12 metros 885 milímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle 21 de Setiembre (antes Constituyente); 53 metros 86 centímetros en el costado Oeste o Nordoeste, lindando con la otra mitad del solar número 15; 50 metros 19 centímtros en el costado Este o Sudeste, confinando con

el solar número 17; y 13 metros 18 centímetros en la línea del fondo al Norte o Nordeste, por donde linda con terreno de los señores Felche y Carlos Sanguinetti; distando el punto medio del frente, 40 metros 80 centímetros de la calle General Artigas, hoy Berro. Y, a continuación: tres solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 30437, sitos en esta ciudad, 18.a sección judicial, con frente al Sudoeste, sobre la calle 21 de Setiembre (antes Constituyente), por donde la puerta se señala con el número 2783, entre las calles Luis de la Torre y Coronel Mora; solares que en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en el mes de Octubre de 1910, se indican con los números uno, dos y tres de la fracción letra A y se componen de una superficie de 486 metros cada uno, o sea en conjunto 1458 metros cuadrados, teniendo los tres solares por estar unidos y según ese plano, 27 metros de frente al Sudoeste sobre la citada calle 21 de Setiembre; por 54 metros de fondo al Nordeste, lindando por este viento con los solares números 26, 27 y 28; por el Nordoeste, con don Carlos Young; y por el Sudeste, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, primer piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$108.00 Set.6-8545-v.set.22.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
JUDICIAL

803 Bultos de yerba con 39.859 kilos. En el hangar 7 (bajos), calle Juan C. Gómez.

El lunes 13 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona en los autos "Mateo Brunet con DE LEON Hnos.", 803 bultos de yerba con 39.859 kilos. Venta en depósito, derechos de aduana y demás gastos por cuenta del comprador. Garantía a satisfacción.

Más informes: calle Piedras 318.

$6.30 Set.3-8350-v.set.13.

**BIBIANO PEDEMONTE**
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 460, serie "T", a cargo de ANTONIO MENAFRA, el próximo 25 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil setecientos veintinueve pesos (pesos 8.729.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número setenta, manzana número sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, con una superficie según plano de Julio de mil novecientos trece, del agrimensor Juan Basso, de dos mil cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros, deslindados: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Charrúas, edificio número mil cuatrocientos sesenta y cuatro, setenta y dos y setenta y ocho; igual medida al Sur, con finca de la sucesión Antonio Pandolfi; cuarenta y tres metros veinte centímetros de frente al Oeste, por ser esquina, a la calle Guayabos, edificio número mil setenta y ocho; e igual medida al Este, con propiedad de Donato Grosso. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.709.16, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 7 partes, produciendo pesos 44.60 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de siete mil doscientos once pesos veintiún centésimos ($ 7.211.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 4.928.36 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal y el resto en efectivo; G) Que el inmueble deslindado pertenece actualmente a Cataldo Menafra; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.4-8513-v.set.15.

**FRANCISCO GARCIA MIGUEZ**
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado: "Juan Martí Illa contra PEREZ y VALLEJO. Juicio ordinario", el día 16 de Setiembre del corriente año a la hora 16. en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Francisco García Míguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor sobre la base de seiscientos pesos, el crédito, intereses y costos, que el actor señor Martí Illa reclama en los mencionados autos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada, de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$14.00 Set.4-8512-v.set.15.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
REMATE JUDICIAL

De rezagos y demás efectos abandonados en el Ferrocarril Central del Uruguay, galpón A (altos), calle Paraguay y Asunción.

El miércoles 15 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.) por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y de acuerdo con la Administración General de la Empresa, remataremos: muebles de comedor, dormitorios, camas, colchones, ropas, pieles, baúles, baliias, canastos, cajones para envases, bolsas vacías, cocina, prensa, pileta, molinillo, ferretería y bazar, azufre, carbonato de cobre, semillas girasol, maíz, lino, arcillas, películas y demás que estará en exhibición desde la víspera. Entrega al día siguiente. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

Más informes, calle Piedras 318.

$9.00 St.4-8459-v.set.15.

**AMERICO FLORIO**
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1072 Serie "28" a cargo de JAIME SERRALTA, el próximo 24 de Setiembre a las 17 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil seiscientos pesos ($ 19.600.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número mil trescientos dos, manzana número ciento noventa y tres de la ciudad de Paysandú, subdividido en dos lotes, numerados uno y dos en plano del agrimensor R. Thevenet de Noviembre de mil novecientos veintinueve, con una superficie total de mil doscientos seis metros ochenta decímetros, teniendo veinticinco metros sesenta y ocho centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí; cuarenta y seis metros noventa y tres centímetros al Este, que por formar esquina da frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín (antes Plata); veinticinco metros ochenta y nueve centímetros al Sud, lindando con Luis Pasterán; y cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros al Oeste, con más propiedad del deudor. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 19.375.29 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: Sarandí número 1192, $ 60.00 mensuales; J. Zorrilla de San Martín, número 827, $ 22.00 mensuales, estando desocupada la finca Sarandí número 1200 y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente el Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil seiscientos noventa y dos pesos nueve centésimos ($ 16.692.09), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando de la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 13.744.60 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.4-8514-v.set.14.

**AMERICO FLORIO**
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 815, serie "S", a cargo de EMILIO C. VELEZ, el próximo 23 de Setiembre a las 17 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana ochenta y cinco de la ciudad del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y nueve (parte), con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros dos mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número tres en plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Setiembre de mil novecientos diecisiete, deslindado: diecisiete metros veinticinco centímetros de frente al Sur a la calle Bolívar, edificio número mil cuatrocientos treinta y tres, entre las calles Cerrito y Guayabos; por treinta y cuatro metros diez centímetros de fondo, limítrofe al Norte con finca de Lorenzo Curti; al Oeste, con la de D'Amado; y al Este, con el solar número cuatro. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 de Julio próximo pasado, a $ 2.011.59 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos cuarenta y cuatro pesos cuatro centésimos (pesos 1.344.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8423-v.set.13.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión IDA SOUBERAN", se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.000.00, el siguiente inmueble: el solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 120458, situado en el paraje conocido por "La Aldea" décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número 7 en el plano levantado en Marzo de mil novecientos veintidós por el agrimensor don Carlos A. de Mula Conde, compuesto de doscientos cincuenta y cuatro metros, veinticinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a calle Dionisio Oribe, por donde su puerta se designa con el número veinte; veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Noreste con los solares tres y seis; veintitrés metros treinta centímetros al Sudoeste con el solar ocho; y diez metros ochenta y ocho centímetros al Noroeste con el solar dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo nú-

mero 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.50 Set.2-8399-v.set.18.

**CARLOS M. GARCIA**
REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente el 15 del corriente la importante mueblería Agraciada 4026.

Nota — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "JOSE RODRIGUEZ VALVERDE. Quiebra".

$4.00 Set.4-8507-v.set.15.

**JOSE LUIS FIALO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto torno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANTONIO TORIBIO y otros. Toma de posesión y ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Luis Fialo, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la 5.a sección del Departamento de Paysandú, colonia denominada "Diana", que forma parte de la propiedad empadronada con el número 308 y que según plano de mensura y división levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil, en Noviembre de 1922, está señalada con el número 32, con una superficie de 40 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, con la chacra 42; al Nordoeste, con la 31; al Sudoeste, camino por medio con la 23; y al Sudeste, con la 33. De esta fracción ha sido liberada y no entra en la venta una fracción de cinco hectáreas con los siguientes límites: 200 metros de frente al Sudoeste a la calle de 17 metros de ancho, por medio con la chacra número 23; por 250 metros de fondo; al Nordoeste, linda con parte de la chacra 31; y al Nordeste y Sudeste, con la fracción letra A que constituye el resto de la fracción número 32. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 4.o Que la institución actora tiene la posesión judicial del inmueble, ocupándolo actualmente el propio ejecutado; 5.o Que sobre el bien hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 6.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, recabándose los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.2-8386-v.oct.7.

**RAMON C. LAESPRELLA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Hacienda en lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección de este Departamento de San José, en los autos "Fisco, Oscar Gaetano, A. León Acevedo y Arturo T. Urán con PEDRO y RAFAEL MEISTRO, JOSE HUGO y JORGE AVERO Relativa al remate de los efectos secuestrados por imputación de infracción aduanera", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo a las 14 horas y en la casa de comercio de José N. Nérez, en el camino que conduce a Arazatí, de la quinta sección de este Departamento, se procederá a la venta en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación por el rematador don Ramón C. Laesprella, asistido del suscrito designado al efecto de los animales y muebles y útiles correspondientes a ese secuestro, cuyo detalle se encuentra relacionado en el expediente respectivo. Se previene que la venta se hará al contado y al mejor postor. — Mallada, Agosto 27 de 1937. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$12.00 Set.1.o-8357-v.set.10.

**JOSE F. RUSSO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAGDALENA MEDICI de VALVA. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día diecisiete del mes de Setiembre entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado Letrado de Florida, el martillero señor José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, situado en la manzana 129 de esta ciudad de Florida, calle Independencia esquina Sarandí, compuesto de 922 metros 3513 centímetros y linda: al Sudoeste, calle Independencia; al Nordoeste, calle Sarandí; y Sudeste y Nordeste, con Juan Curuchet. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario ejecutante a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco Hipotecario, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe, en la planilla de costas que oportunamente se formulará, y que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble a rematarse y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 319 del Código de Procedimiento Civil y en caso de que el postor que fuere aceptado, no verifique dicha consignación de inmediato, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 10 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.151.94, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set.2-8385-v.set.17.

**ELADIO F. DIESTE**
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 274, serie "30" a cargo de EDUARDO M. VAZQUEZ, el próximo 21 de Setiembre a las 17 horas y en las puertas de la agencia del Banco en la ciudad de Artigas, calle Lecueder número 349 el martillero Eladio F. Dieste, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350.00), dos terrenos y mejoras sitos en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, "Colonia General Rivera", con una superficie en conjunto de cuarenta y siete hectáreas cinco mil novecientos noventa y nueve metros, deslindados, según plano del agrimensor José Gallardi, de Enero de mil novecientos treinta y dos, el primero corresponde a la parcela B del lote número ciento siete, padrón número dos mil cuatrocientos ocho, teniendo una superficie de veintitrés hectáreas, lindando al Nordeste, recta de novecientos treinta metros, divisoria con la parcela B, del lote ciento ocho; al Sudeste, recta divisoria con la parcela A del propio lote ciento siete; al Nordoeste, doscientos sesenta metros sobre la cañada del Galpón; y al Sudoeste, recta de novecientos diez metros divisoria con propiedad de Ricardo da Luz; el segundo: corresponde a la parcela A del lote ciento ocho, padrón número dos mil cuatrocientos nueve, teniendo una superficie de veinticuatro hectáreas cinco mil novecientos noventa y nueve metros, lindando al Nordeste, recta de ochocientos noventa metros (según títulos novecientos metros), a servidumbre de paso, divisoria del lote ciento nueve; al Nordoeste, recta divisoria de la parcela B del propio lote ciento ocho; al Sudeste, recta de trescientos ochenta metros sobre camino departamental; al Sudoeste, recta de setecientos cuarenta metros sobre senda de paso, divisoria de la parcela A del lote ciento siete. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día 8 de Julio próximo pasado, a $ 1.311.75, más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochenta y cuatro pesos dieciocho centésimos ($ 1.084.18), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8304-v.set.11.

**JULIAN CABRERA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMA ELENA BUXAREO DE FERRARI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Julián Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado: Dos fracciones de campo situadas en el arroyo Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, designadas con los números tres y siete en el plano levantado en Enero de mil novecientos veinte por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesta la primera, o sea, la señalada con el número tres, de una superficie de cincuenta y siete hectáreas tres mil ochenta y dos metros, teniendo ciento noventa y nueve metros sesenta centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; al Norte, dos mil quinientos setenta metros, lindando con la fracción número dos; al Sur, dos mil cuatrocientos diez metros, con la fracción número cuatro; por el Oeste, el arroyo Cagancha; y la segunda, o sea, la fracción número siete, consta de treinta y nueve hectáreas nueve mil trescientos setenta metros, con trescientos treinta y dos metros de frente al Sur, a calle de diecisiete metros de ancho, que la separa de propiedad de Luis Alberto de Herrera; mil ciento ochenta metros al Oeste, que, por ser esquina, son de frente a calle de diecisiete metros de ancho; mil cien metros al Este, con la fracción número ocho y trescientos cincuenta y siete metros al Norte, con la sucesión de Desideria Rodríguez de Llamas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; C) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 121, serie "28"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.27-8141-v.set.16.

**NICANOR PEREZ ROUBIN**
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos seguidos por doña Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien perteneciente al demandado: Una finca y terreno situados en la planta urbana de esta ciudad, midiendo este último catorce metros 6 centímetros de frente al Norte,

sobre la calle Montevideo (hoy Eusebio E. Giménez), por cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros de fondo y linda: por el Sur, según títulos, con la sucesión de Zacarías Cazal y Manuel Darrocha (hoy de Antonio y Carmen Montero); por el Este, con la misma sucesión Darrocha y la de don Antonio Coello; y por el Oeste, con parte del mismo terreno que el otorgante vendió a don Francisco González. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; y 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Actuaría a mi cargo, donde pueden ser examinados por los interesados. — Mercedes, Agosto 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$27.00 Ag.24-8028-v.set.10.

**ROMEO RAGO**
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de sexto turno dictado en los autos caratulados "Frugoni Hnos. contra FRANCISCO C. BETELU", rematará el día viernes 10 de Setiembre de 1937 a las 15 horas (3 p. m.), un auto "Graham P."; base de venta: $ 800.00. Seña: el importe total de la venta. Comisión: 6 o|o. Local de exposición y venta del auto: avenida San Martín número 2097.
Oficina del rematador: 18 de Julio 2109 (1.er piso). U. T. E. 43306.
$6.00 Ag.31-8281-v.set.10.

**FEDERICO A. MULA PAULLIER**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ANDRES PATROCINIO GABITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se venderá en remate público por el martillero señor Federico A. Mula Paullier y al mejor postor, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número cuatro mil ochocientos veintiséis, designada con el número cuatro en el plano del agrimensor Augusto Nogueira, de Mayo 22 de 1918 y compuesta según dicho plano, de cuatrocientos setenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos veintiún metros ocho mil doscientos ochenta y siete centímetros y según título de cuatrocientas treinta y cinco hectáreas trescientos setenta y un metros ocho mil doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Nordeste y Sudoeste, con la laguna Merín; por el Nordoeste, con el río Cebollatí; por el Oeste, con la fracción número tres de Julio Albino Gabito. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 341, serie "26"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en caso de que así no lo hiciere; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.200.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Ag.21-7950-v.set.21.

**MIGUEL CETRANGOLO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DIONISIO GONZALEZ PEREYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 15 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Cetrangolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Garzón" o "Sauce", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número setecientos cuarenta, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Junio de mil novecientos dieciséis, de una superficie de trescientas siete hectáreas mil trescientos treinta y siete metros, lindando: al Nordeste y Norte, en una extensión de mil sesenta y nueve metros, con la sucesión de Francisco Fernández y en dos mil trescientos cuarenta metros setenta centímetros, camino vecinal por medio, con la sucesión de Pedro Aspigolea, de María Suescun de Revelez y de María Carmen Suescun de Manco; por el Sur y Sudeste, en línea quebrada que mide novecientos quince metros cuarenta centímetros y dos mil doscientos veinte metros cincuenta centímetros en la primera, con la sucesión Román Arrarte y la sucesión de Carlos Sánchez, y en la segunda, con la nombrada sucesión Carlos Sánchez, y por el Sudoeste, arroyo del Sauce por medio, con Alejandro Eraso, Dionisio González Pereira y Manuel Marzol. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 332 serie "29") B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por el bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que en los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.050.58, cantidad formada por la suma de $ 9.841.94, saldo del préstamo más $ 1.208.64 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Ag.20-7896-v.set.15.

**ROMULO CARLEVARO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN A. COSTA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, los derechos que puedan corresponder sobre cuatro fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, que, en conjunto, forman un área de 469 hectáreas 0.654 metros 1.250 centímetros: Fracción A: consta de una superficie de 86 hectáreas, 5.083 metros 9.350 centímetros, que tienen, por el Norte, la cañada Vira - Vira, que separa de la fracción F del plano de Castrillón y Arrarte Victoria, que se escrituró a los señores Clariget; por el Nordeste, línea quebrada formada por cinco rectas alambradas que limitan también con dicha fracción; por el Sudeste, línea alambrada que limita con campo de Manuel A. Duarte, y por el Sudoeste, el arroyo Mataojo Grande, que separa de campos de Román Abreu. Fracción B: consta de 130 hectáreas, 9.201 metros 12 decímetros que tienen: por el Norte, oeste, Nordeste y Sudeste, líneas alambradas que limitan con la citada fracción F, y por el Sudoeste, línea de mojones con Edmundo García Núñez y Manuel A. Duarte. Fracción C: consta de 26 hectáreas, 7.605 metros 67 decímetros, que tienen: por el Nordeste, línea alambrada que limita con la fracción D, que a continuación se describirá; por el Nordeste, otra línea alambrada y amojonada que divide con la sucesión Martínez y con terreno del Estado; por el Sur, línea alambrada formada por dos rectas que forman pequeña quebrada saliente y limitan, parte camino sin encallar por medio con la ya nombrada fracción F, y por el Oeste, línea alambrada formada por dos rectas que forman ligera quebrada entrante y limitan con la citada fracción D. Fracción D: consta de 221 hectáreas que tienen: por el Norte, cerco de piedra divisorio con campos de Modesta Rodríguez de Trinidade y de la sucesión de Antonio Rodríguez; por el Nordeste, línea alambrada y amojonada que limita con la sucesión de Graciana Texeira y con la sucesión Martínez; por el Este, tres líneas alambradas que dividen de la ya deslindada fracción C; por el Sur, línea quebrada en cinco tramos, la cual limita parte camino sin encallar por medio con la fracción E, y por el Oeste, línea recta que limita con la fracción E, que también se escrituró a los señores Clariget. Esta fracción D está cruzada por un camino sin encallar. Comprendido dentro de la superficie expresada de las fracciones descriptas existe un camino vecinal encallado que consta de una superficie de 8 hectáreas, 8.763 metros 4.000 centímetros. Los bienes descriptos forman parte del campo sito en la sexta sección del Departamento de Salto, empadronado con el número 865. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, prescindiéndose de la misma y continuándose el remate si así no lo hiciere; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, como también lo que con respecto a los bienes a subastarse se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen; D) Que los autos respectivos están en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.3-7144-v.set.17.

**ANGEL GAZZANO**
JUDICIAL

De las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura", sitas en el río Uruguay, territorio uruguayo, Departamento de Río Negro, que venderé de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de CARLOS IGLESIAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, con las mejoras que contengan, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura", cuyo valor se considera equivalente al de una octava parte del conjunto de las "Islas de Román", de que forman parte, las cuales se encuentran situadas en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, en esta República. 2.o La parte que le corresponde proindivisa a don Carlos Iglesias o sus sucesores con sus coherederos en la sucesión de su señora madre doña Ercilia Canstatt de Iglesias, en la isla de Román, situada en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, compuesta dicha parte de una superficie de 576 hectáreas 5125 mts.2, que linda la totalidad por el Norte, con la boca del arroyo Román Grande y terrenos de don Mateo García de Zúñiga; por el Sud, el arroyo de Zanja Honda, tomando la canal más al Sur; por el Oeste, el canal principal del río Uruguay o sea la canal del Este; y por este viento con los señores Wendelztad y con terrenos que fueron antes de su causante don Felipe H. Iglesias. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Colombia 1368. Teléfono número 24256.
$78.40 Ag.11-7463-v.set.14.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ELADIO LUIS ORDOQUI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintisiete del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio de tres plantas y cuantas mejoras y accesiones sin excepción contiene, empadronado con el número 109746, ubicado en la 3.a sección judicial de este Departamento, designado con el número uno en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Setiembre de 1924, y compuesto de una superficie de ciento treinta y dos metros ocho mil ochocientos setenta y cinco centímetros, deslindada así: siete metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este Sud-

este, sobre la avenida General San Martín números 2203 y 2205, entre las calles Cuñapirú y Martín García, distando el extremo Sudoeste de ese frente, según plano, nueve metros treinta y dos centímetros de la esquina de Martín García y el punto medio del mismo, según el certificado de empadronamiento, trece metros diecisiete centímetros de la referida esquina; dieciocho metros cuarenta y nueve centímetros en la línea del Norte Nordeste, seis metros setenta y cinco centímetros en el Oeste Nordoeste, divisorias con las fincas de Adolfo V. Rodríguez; y en el Sur Suroeste, tiene una línea quebrada en tres tramos que, a partir del frente, miden: diez metros diez centímetros, ochenta centímetros y ocho metros treinta y nueve centímetros respectivamente y dividen con finca del señor Ramón Bello. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados y demás, serán de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar, que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Set.8-8669-v.set.24.

**JOSE LUIS GARAVAGNO**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS MARIO ALLES. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 29 de Setiembre del corriente año, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero José L. Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la ciudad de San José, empadronada con el número 2421, que es parte del sitio esquina número 1 de la manzana número 61 del cuarto cuartel, con 13 metros 50 centímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó, por 26 metros 38 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, lindando además por el Oeste y Sur, con don Sebastián Cabrera, conteniendo una superficie de trescientos sesenta y seis metros seis mil ochocientos veinte centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el rematador fué nombrado por la parte. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto se serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano público.

$45.60 Set.4-8510-v.set.25.

**JOSE A. BARDIER**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra LUIS SOUBIRON. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintisiete de Setiembre próximo en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero José Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, por lotes separados y respectivamente a las horas que se indican de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas. Una fracción de terreno y sus mejoras, de forma irregular, ubicada en Cerro Chato, octava sección judicial del Depatamento de Durazno, de un área de ochocientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros con cuarenta y nueve metros al Norte, con la sucesión Fernández; quince metros al Sur, con terrenos que fueron de Manuel Fuentes, hoy con calle pública por medio con M. Luisa Pochelú; por el Este, cuarenta y tres metros veinte centímetros sobre camino nacional y veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste con José Misley; 2.o A las quince horas y treinta minutos. Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga ubicado en el mismo lugar en la parte que corresponde a la sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Febrero de 1908, de setecientos treinta y ocho metros de superficie lindando al Oeste, en catorce metros con calle pública; al Norte, solar 4; al Sur, solar 6; y al Este con terreno de la Empresa de Ferrocarril a Melo; 3.o A las dieciséis horas. Una fracción de terreno y sus mejoras en la misma localidad de Cerro Chato, inmediato a la estación del mismo nombre, 8.a sección judicial de Durazno, es parte del solar 8, según plano del nombrado Joanicó, de Diciembre de 1912, de un área de seiscientos cinco metros siete decímetros, con cincuenta metros al Noroeste, sobre calle pública, de quince metros de ancho; treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Sudeste, sobre otra calle pública, de once metros cincuenta centímetros de ancho; y treinta y un metros cincuenta centímetros al Sudoeste, con María Luisa Pochelú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes descritos en primero y segundo término, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y el título y demás antecedentes relativos al bien descrito en tercer término, se encuentra en el Banco de la República. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: 25 de Mayo 544, 1.er piso. — U. T. E. 82211.

$103.40 Ag.27-8136-v.set.27.

**PEDRO B. BARBOSA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Rivera Lorenzo Bartolo y Juan con CARLOS RICARDO CARNELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Pedro B. Barbosa, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 2698, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de 184 metros 47 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Maciel, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 1422, entre 25 de Mayo y Wáshington; por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Este con la sucesión Gabriel A. Pereira; al Norte, con Carmen Sánchez; y al Sud, con sucesores de Francisco Soneira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$27.30 Set.8-8668-v.set.22.

**FLOREAL OTERO**

JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, doctor Julio Viana, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MENEGAZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Floreal Otero, asistido del señor Alguacil y escribano designados en estos autos, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, que ascendió a ochocientos pesos, del siguiente inmueble: tres solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situados en el "Recreo de Las Piedras", a inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, señalados en el plano levantado por don Aquiles Monzani con los números 1, 2 y 3 de la fracción letra E, compuestos por estar unidos, de treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de frente al Sud, sobre la calle Río de la Plata; veintidós metros novecientos treinta y cinco milímetros en el costado Oeste, por donde linda con camino vecinal; veintiún metros seiscientos sesenta y tres milímetros en el costado Este, por donde confina con el solar número cuatro; igual área que la del frente, en la línea del fondo al Norte, por donde limita con la sucesión de don Senén Rodríguez. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de quinientos treinta y tres pesos y treinta y dos centésimos, que es las dos terceras partes de su tasación. 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianería u otras cargas análogas que recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

Informes: Zabala 1331. U. T. E. 81850.

$ 44.80 Set.7-8622-v.set.24.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra JUSTO COTELO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 23 del mes de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 43765, situado en la manzana 85, tinta negra, y 119, tinta colorada, según se expresa en la titulación del Pueblo Victoria, de este Departamento, el cual, según plano de Mayo de 1906 firmado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, tiene cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros, deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Noroeste a la calle Río Negro entre las de Sarandí y Real, distando su punto medio de aquella calle, según el certificado de padrón, 26 metros 84 centmetros; 42 metros 95 centímetros tienen sus dos líneas hacia el fondo al Sudeste, lindando por los vientos restantes con terrenos de la misma manzana. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de seiscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que él lo sea el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; D) Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$41.60 Set.6-8529-v.set.23.

**MIGUEL MUÑOZ**

**Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones**

ALMONEDA

Por resolución del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones y en los autos "Arturo Franciosi contra JUAN PEDRO MARIA IRACHAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1937 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero designado don Miguel Muñoz, el que acompañado del suscrito Juez procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio no menor de las dos terceras partes de su avalúo, el siguiente bien y sus mejoras, ubicado en esta villa, a saber: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número 80 de esta villa, empadronado con el número 328, compuesto de una superficie de dos mil seiscientos doce metros, lindando: al Oeste con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Este, con Juan y Jacinto Ramírez; al Norte, con Julián G. Moreno; y al Sur, con Juan P. Bouzout. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su avalúo, que asciende a la suma de $ 666.66. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — San Ramón, Setiembre 2 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$30.00 Set.6-8582-v.set.22.

**JOSE MARIA DOS SANTOS**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos "El Banco de la República (sucursal Melo) contra EUGENIO VIRISIMO MONTEIRO DOS REIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la

venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) Un terreno y finca y todas sus mejoras, situado en Río Branco, 3.a sección de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que limitan por el Norte con la calle Sarandí; por el Sud, con terrenos municipales; por el Este, calle 25 de Agosto; y por el Oeste, con más terreno del señor Monteiro dos Reis; B) Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en el ejido de dicha villa, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas, seiscientos trece metros, dentro de los siguientes límites: por el Noreste, calle por medio con Pablo Rodríguez, Nicomedes Galarraga y José Pintos; por el Este, con la sucesión de Aniceto Villanueva; por el Oeste, calle por medio con María Joaquina Rodríguez y Juan Flanegan y en parte por formar martillo con terreno de Ramón Cipriano Martínez; y por el Sudoeste, en una parte con el mismo Martínez y Ruperto L. Coirolo. Se hace constar: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Agosto 23 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$35.50 Set.3-8420-v.set.20.

**JESUS IBAÑEZ**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Nicolás Omar Souza, por su tutelado MANUEL OSCAR SOUZA. Venia para ceder", se hace saber que se procederá al remate público por el martillero don Jesús Ibáñez, el día 18 de Setiembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, de los derechos hereditarios que le correspondan a Manuel Oscar Souza, en las sucesiones de Eufracio Souza y María Clara Souza, sobre una fracción de campo ubicada en Sierra de Ríos, cuarta sección de este Departamento, por un precio no menor de cien pesos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Agosto 23 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$16.40 Set.1.o-8305-v.set.17.

**ANGEL C. DE LEON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, cumpliéndose lo ordenado en autos "Narciso S. Borges contra la sucesión JUAN ORPI. Ejecución de hipoteca" se procederá en este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del inmueble de la parte demandada: Un terreno con edificios y mejoras ubicado en el ejido Sudeste de Pan de Azúcar, tercera sección del Departamento de Maldonado, padrón número 174, superficie, una hectárea dos mil seiscientos noventa y dos metros doce decímetros cuadrados, lindando: Noroeste, camino nacional: Norte, sucesión Santiago Rappa; Sudeste, Valentín de León, y Sud y Oeste, sucesión Simón Fontes. Previénese: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras y certificados los pagará el comprador. — Maldonado, Agosto 28 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$20.04 Set.9-8678-v.set.25.

**EUFEMIO C. GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado**
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en autos "Salomón Esqueff con EUGENIO CORDOBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre corriente, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez y del señor Actuario ad-hoc, escribano Alejo Fernández Chaves, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, ubicada en el "Partido Nuevo" en esta segunda sección, padrón número 728, compuesta de doce hectáreas 6007 metros cuadrados, y que linda: Norte, Domingo Luzardo y Juana Ortiz; Sur, Facundo Bermúdez; Este, arroyo de los Píriz; y Oeste, camino departamental Se previene: A) Que el comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que todos los gastos de escrituras, certificados de los registros, impuestos y planillas de contribución si se adeudaren, serán igualmente de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 3 de 1937. — Carlos W. Teysera Juez de Paz.
$24.00 Set.3-8647-v.set.24.

**EUFEMIO C. GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado**
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos "María Silva de Sáiz Alvarez contra BARTOLOME BONILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo a las quince horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero Eufemio C. González a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno y edificaciones que contienen, ubicados en la manzana sesenta y uno de esta ciudad de San Carlos, padrón 625, compuestos: uno, de trece metros de frente al Este, sobre la calle Rocha, por treinta y ocho metros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con terreno de Anatilde Rodríguez: Este, calle Rocha, y Sur, los solares nueve, diez y once; y el otro, de veinticinco metros cuarenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Reconquista, por treinta y dos metros de fondo, que por ser esquina, lo son de frente al Este, sobre la calle Rocha, lindando: Norte y Oeste, con terrenos de Bartolomé Bonilla y el Sur y Este, con las expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de los 2|3 de la tasación global de los referidos inmuebles, o sean, ochocientos pesos; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado el feriado para ese efecto. — San Carlos, Agosto 24 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$36.00 Set.1.o-8315-v.set.17.

**ALMONEDA**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Paysandú**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa en los autos caratulados "Vicente González, tutor del menor ILDEFONSO GONZALEZ SOLDO Venta en pública subasta de los derechos que le corresponden como heredero de su padre Viterbo Arturo González" se hace público que el día 15 de Setiembre próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 954 esquina Asamblea (altos), se procederá por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en almoneda y al mejor postor, de los derechos hereditarios que al menor Ildefonso González le corresponden en la sucesión de su padre don Viterbo Arturo González como uno de los herederos del mismo Se previene: 1.o Que se tendrá como base de los mencionados derechos la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950.00), que es el valor que se les dió en la tasación aprobada en autos 2.o Que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria glosados a los respectivos expedientes y a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 24 de 1937 — Juan Oholeguy, Actuario.
$27.00 Ag.30-8238-v.set.15.

**REMATE ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados: "HITTA DE ELHORDOY MAGDALENA con JOSE DELPERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el jueves treinta del corriente, de quince a dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de dos fracciones contiguas, de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicadas en el ejido de esta ciudad, chacra número 129, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con el número 749, compuesta cada una de una superficie de 16.500 metros comprendida dentro de los límites siguientes: A) Una fracción linda: por el Oeste, en 68 metros 16 centímetros de frente al camino límite Este de las quintas: en 67 metros 77 centímetros limita al Este con don Bonifacio Pereira: en 240 metros 40 centímetros al Sud, limita con la calle Veinticuatro: y en 246 metros 65 centímetros linda al Norte con la otra fracción de terreno que se describirá: y B) La otra fracción tiene: 64 metros 30 centímetros de frente al Oeste sobre el camino departamental, límite Este de las quintas; 63 metros 35 centímetros defrente al Oeste, por donde linda con don Bonifacio Pereira, 252 metros 20 centímetros al Norte, lindando con don Bautista Arralde, y 246 metros 70 centímetros al Sud, por donde linda con la fracción antes descripta. Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$ 36.00 Set.9-8690-v.set.25

**JOSE LEONCIO EULA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera**
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Paulino Bertiz contra JUANA CAILLAVA DE SILVERA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 4 de Octubre entrante a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don José Leoncio Eula, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad-hoc don Claudio Barboza, del siguiente bien de la demandada: una fracción de campo compuesta de treinta y tres hectáreas 7916 metros y 1870 centímetros cuadrados situada en la 6.a sección de Rivera, que le corresponde por herencia de su madre doña Juana Cuadro de Yordi y que indivisa con todo el campo dejado por dicha causante, está empadronada con el número 1104 y linda: al Norte con Ovidio da Rosa Erisolara y cañada de los Cóndores que la separa de campos de Gregorio Helguera; al Este, con la misma cañada que la separa de campos de Lorenzo y Gregorio Helguera; al Sur, con Pedro, Bruno y Vicente Caillava; y al Oeste, con el camino al Cerro de la Arena. Se previene: que el campo a rematarse ha sido tasado a veinticinco pesos la hectárea o sea en total $ 844.79; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos se hallan a disposición de los interesados en la escribanía Segarra, en esta ciudad, calle Sarandí 601; y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Rivera, Setiembre 2 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$33.00 Set.8-8646-v.set.24.

**JOSE ANTONIO MAGLIO**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto**
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "BENITO CAPRILE y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: una fracción de chacra con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Salto, empadronada con el número 1779, compuesta de una extensión superficial de 4 hectáreas 8315 metros 57 decímetros cuadrados, según resulta de la mensura practicada por el agrimensor Gilberto García Selgas, en Diciembre 5 de 1913, lindando: al Norte, José Dutra (hoy Carlos Magnani); al Sur, calle pública; al Este, terrenos de Inundados; y al Oeste, calle pública por medio con Santiago Garaventa y Cía. Teniéndose como base para la venta de dicho inmueble la suma de $ 3.000.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios pertinentes serán de cargo del comprador; y que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 28 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Set.1.o-8345-v.set.17.

**RAUL VIERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos seguidos por "LA NACIONAL, MOLINO y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA. Solicitando liquidación judicial", se hace saber que el martillero don Raúl Viera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en público remate, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles y semovientes per-

tenecientes a la sociedad anteriormente nombrada, consistentes en muebles y útiles de escritorio, cajones vacíos, herramientas usadas, máquinas viejas, un camión, dos jardineras y tres caballos, todo de acuerdo al inventario corriente de fojas 31 a fojas 33 de los autos ya expresados, con exclusión de las máquinas y útiles dados en garantía en prenda industrial al Banco de la República, según documento agregado a fojas 1 del expediente ejecutivo. La venta empezará de las 14 horas y 30 minutos hasta las 17 y 30 del día 23 del corriente mes, debiendo continuar, si es necesario, en los días hábiles subsiguientes y dentro de las mismas horas hasta su terminación. Se previene que el mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta el importe íntegro de la misma, en mérito a la naturaleza de los bienes a venderse, y que el remate deberá efectuarse en el mismo local que ocupó el referido molino, calle Rivera esquina Tomás Gomensoro. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Set.8-8643-v.set.23.

# COMERCIALES

## ATLANTIC BARRERE. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 15 de Setiembre a las 15 1|2 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio: 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1936 - 1937. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

$8.20 Set.3-8452-v.set.14.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor NIKOLA YVKOVICH el comercio que tengo establecido en la calle Barcelona número 401 (villa del Cerro). — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Vicente Del Real. — Nikola Yvkovich.

$5.00 Set.3-8418-v.set.22.

## SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDA ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle José Llupes número 137 (Nuevo París), el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937: 2.o Reparto de utilidades y fijación de dividendo: 3.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$9.00 Set.4-8474-v.set.15.

## CARLOS ANSELMI. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre en curso, en su sede social, Cuareim número 1301, de esta ciudad, a la hora 11 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente a su quinto ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — El Secretario.

$9.00 Set.8-8636-v.set.18.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercioy al público, que hemos prometido vender a los señores SANZBERRO y PAGGI nuestra casa de comercio situada en Sánchez Chico, 4.a sección de Río Negro. Quedando el activo y pasivo a cargo dela firma vendedora. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1937. — Meyer Hermanos.

$ 5.00 Set.9-8696-v.set.23.

## AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio, que he prometido vender el taller mecánico que tengo establecido en la casa número 529 de la calle 25 d eMayo de esta ciudad, donde deberán concurrir a cobrar sus créditos los interesados, dentro del término de treinta días.—San José, Agosto 28 de1937 — Carmen Manzzione de Iglesias.

$ 5.00 Set.9-8676-v.set.28.

## MOLINO HARINERO BUENA VISTA (Departamento de Cerro Largo)

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1937 a la hora quince, en el local del Molino Buena Vista, con la siguiente orden del día:

Terminación y liquidación de la sociedad. —El Secretario.

$ 4.50 Set.9-8719-v.set.25.

## SOCIEDAD URUGUAY FILMS LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992, se hace saber: que por escritura autorizada en esta ciudad el 9 de Julio del año corriente, por el escribano Juan Luis Vidal, se constituyó la Sociedad URUGUAY FILMS LIMITADA, inscribiéndose en el registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 4 al folio 16 vuelta y siguientes del tomo tercero. La referida Sociedad se dedicará al negocio de cinematografía ampliamente considerado: introducción, importación, exportación y filmación de películas y representar a entidades nacionales o extranjeras del ramo. Integran en calidad de socios el capital de diez mil pesos por partes iguales los señores doctor Julio César Cerdeiras Alonso e ingeniero Alejandro Díaz Aznárez; la duración será de cuatro años y su administración a cargo de los nombrados socios y del doctor Enrique Sánchez Varela en representación de la Cinematográfica Delmaur Limitada, en virtud de los derechos y obligaciones contraídos por esta empresa con la Uruguay Films Limitada, en el contrato constitutivo de la Sociedad. El domicilio legal de la Sociedad será la ciuda de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualesquiera localidades de la República y en el extranjero. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Juan Luis Vidal, escribano. Rincón 438. — (Escritorio número 36).

$12.00 Set.9-8671-v.set.20.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don EULOGIO R. MACHADO el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en esta plaza y que gira bajo la denominación de "Farmacia Ghemi", quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local de la indicada farmacia, "Vichadero", 8.a sección de Rivera, dentro de 30 días, a fin de percibir el importe de los mismos. — Vichadero, Setiembre 6 de 1937 — Jeremías W. de Mello.

$5.00 Set.9-8712-v.set.28.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don SALUSTIANO M. CORTES el negocio que en el ramo de puesto de verduras y anexos tenía establecido en esta ciudad bajo la firma "Antonio Devoto" en la calle Horacio 3595. Los interesados pueden presentarse en el local indicado dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Antonio Devoto. — Salustiano M. Cortés.

$5.00 Set.9-8716-v.set.28.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan López Rodríguez ha vendido a la entidad social "DOMESTICO y PERILLO" la casa de comercio que en el ramo de zapatería y bajo la denominación de "Las Tres B. B. B." posee en esta ciudad, calle Sierra número 2207, habiendo tomado posesión dichos compradores en el día de hoy de ese comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos, etc., los interesados, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Doméstico y Perillo. — Juan López Rodríguez.

$5.00 Set.3-8447-v.set.22.

## FABRICA NCAIONAL DE CALZADO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28 convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzado S. A. para la 7.a asamblea ordinaria que se ceebrará el día 23 de Setiembre de 1937 a las 16 horas, en el local social calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora (artículo 37).

2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido, el 30 de Junio de 1937.

3.o Lectura del informe del Síndico.

4.o Elección de tres Directores suplentes.

5.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos). — Setiembre 6 de 1937.

$ 10.50 Set.9-8682-v.set.20.

## COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — El Secretario.

$7.80 Set.9-8724-v set.25.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, de Abril 26 de 1933, entre los señores Albino Elbio Araújo, Luis Américo Bernabó por sí y por Carlos Antonio Matticoli, Wilfred Benjamín Spufford por sí y por Manuel John Jessel, por escritura otorgada el 30 de Agosto del corriente ante el escribano doctor Julio C. Mourigán, se constituyó la COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA LIMITADA, con un capital de diez mil pesos efectivo, y que tendrá por objeto la fabricación, representación, importación, compra y venta de productos químicos y farmacéuticos, artículos de uso medicinal, de cirugía y de tocador y sus derivados y afines, así como la representación de fábricas nacionales y extranjeras que tengan relación con lo antes mencionado; su domicilio es la ciudad de Montevideo; su plazo el de cinco años, renovables sucesivamente por dos más de no mediar denuncia; y su administrador el señor Albino Elbio Araújo, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, con el número 23 al folio 107 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 4.o. — A. E. Araújo. — L. A. Bernabó. —W. B. Spufford.

$12.00 Set.4-8509-v.set.15.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE CALBELO VAZQUEZ, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1581, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen [illegible] publicaciones. — Montevideo, Ag[illegible] de 1937. — Ernesto Decastelle. — J. [illegible]lbelo Vázquez.

$5.00 Ag.26-8088-v.set.14.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don JULIO T. V. BAFFICO ARREGUI la mitad del comercio que en el ramo de compra y venta de autos usados y anexos tengo establecido en Paraguay 1217. Acreedores en Treinta y Tres número 1356 (escritorio 37). — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Rodolfo Baz.

$5.00 Ag.23-7991-v.set.11.

## BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Segunda convocatoria**

La Cámara Nacional de Comercio en uso de la facultad que le conceden los estatutos sociales, invita a los señores socios de la Bolsa de Comercio a concurrir a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el jueves 16 del corriente a las 18 y 30 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día: Considerar el problema de la construcción del edificio social. Se advierte que siendo esta la segunda convocatoria, el acto se realizará con el número de socios presentes. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — El Secretario.

$8.40 Set.9-8723-v.set.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad, calle Zabala número 1427, bajo la razón "GALANTE, COHEN y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Galante, Cohen y Compañía.

$5 00 Set.8-8662-v.set.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, cvomunicamos que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén está situada en la calle Atira número 5155, de esta ciudad, retirándose el socio Germán Salaberry y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio GILBERTO COPETTI. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Germán Salaberry. — Gilberto Copetti.

$5.00 Set.8-8622-v.set.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña OLGA VILA la sucursal de la "Provisión Scarfo", que recientemente instalé en esta villa, esquina de las calles 18 de Julio y Norte, con absoluta independencia de la casa central. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos a la escribanía González Arce, en esta villa. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Setiembre 3 de 1937. — Angel Scarfo. — Olga Vila.

$5.00 Set.8-8663-v.set.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA**

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de "RIEIRO y NAYA" gira en esta Capital calle Democracia número 1999, esquina Lima, prometiendo el socio don Roberto Naya vender su parte indivisa a don Manuel Rieiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Roberto Naya. — Manuel Rieiro.

$5.00 Set.8-8661-v.set.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, hemos prometido vender a los señores TOMAS SILVA y JUAN EVANGELINO CARBALLO el café y bar sito en la calle Ramón Anador número 3649 y P. Bustamante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Pedro Pérez Blanco. — Héctor Pérez Larirraga. — Tomás Silva. — Juan E. Carballo.

$5.00 Set.8-8633-v.set.27.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Aviso**

Por escritura de dieciséis de Julio del corriente año, pasada ante mí, los señores FORTUNATO PAGANI, ATILIO BIANCHI y EDUARDO PAGANI, orientales, casados, domiciliados en esta ciudad, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se rige por las siguientes cláusulas: 1.a Tiene por objeto la fabricación de muebles en general, construcciones en madera y ramos anexos y, especialmente, la explotación de los privilegios industriales números cuarenta y seis y sesenta y uno; el primero para la fabricación de preparados liñíferos para contrapisos y pisos sonoros e insonoros y, el segundo, para la vaporización de toda clase de maderas nacionales con o sin productos químicos y extracción de tanino, subproductos y derivados, continuando los negocios de la disuelta sociedad "Fortunato Pagani y Compañía"; 2.a Su domicilio es en esta Capital, en la casa números 1994|98 de la calle Uruguay; 3.a Girará con la razón social de "Pagani y Compañía Limitada"; 4.a El capital social es de $ 147.712.46, aportados así: por el señor Atilio Bianchi, $ 96.765.05; por don Fortunato Pagani, $ 45.947.47, y por el señor don Eduardo Pagani, $ 5.000.00, y está totalmente integrado; 5.a Uso de la firma: indistintamente: 6.a Duración: diez años, a contar de la fecha del otorgamiento; 7.a Dicho contrato fué inscripto con el número 40 al folio 122 y siguientes del Registro de Contratos, tomo tercero, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Se hace esta publicación de acuerdo con lo exigido por el decreto-ley número 8962. — Juan José Belo, Escribano.

$15.00 Set.8-8651-v.set.18.

**AVISO AL PUBLICO**

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la sociedad "ANTONIO CHIOCCHI e HIJOS" la bodega que en el ramo de elaboración de vinos, flemas y destilería, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado "Santos Lugares", empadronada con el número 115677. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la expresada bodega. — Antonio Chiocchi.

$5.00 Set.2-8406-v.set.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de restaurant situado en la calle Treinta y Tres número 1582, de esta ciudad, retirándose el socio doña Teresa Dervarich y haciéndose cargo doña EMILIA PRODANOVA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Emilia Prodanova. — Teresa Dervarich.

$5.00 Set.2-8382-v.set.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que Fernando García, establecido con comercio en el ramo de almacén, billar y restaurant en el pueblo de 25 de Agosto (Departamento de Florida), ha prometido vender a don JUAN JOSE GRENA el referido comercio, haciéndose cargo el comprador solamente del activo. De acuerdo a las prescripciones legales, se previene a los señores acreedores que deben presentar sus respectivas cuentas dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación, y que pasado esa fecha no se oirá reclamación de ninguna especie.

$5.00 Set.2-8383-v.set.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa y formación de nueva sociedad referente a la panadería sita en la calle Angel Salvo número 235, de esta ciudad, tomando nuevamente posesión los señores JOSE REYNOSO y HERMANO. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Victoriano Carbajales. — José Reynoso y Hermano.

$5.00 Set.2-8369-v.set.21.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO RODRIGUEZ y OLIBORIO GONZALEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas sito en la calle San Salvador número 2149 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Alfredo González.

$5.00 Ag.30-8247-v.set.18.

**"LA URUGUAYA", S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 10 de Setiembre de 1937 a las 14.30 horas, con la siguiente orden del día: Proyecto del Directorio sobre aumento del capital.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: calle Yí, 1362. — La Gerencia.

$5.85 Ag.27-8179-v.set.10.

**COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS "LA PROVIDENCIA"**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1937 a las 11 horas, en la sede de la Compañía para tratar la siguiente orden del día: Proposición del Directorio para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo citado. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ag.31-8283-v.set.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que con fecha veintidós de Julio del corriente año y ante el escribano Alberto Goldaracena, he prometido vender a don LUIS BONALI el taller mecánico de mi propiedad, sito en la calle Consulado número tres mil doscientos cinco, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — León J. Fernández Elorza.

$5.00 Set.3-8417-v.set.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

En escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, el 5 de Julio de 1937, los suscritos Eugenio Pecoste, Constante Facello y Julio César Facello, disolvimos totalmente la sociedad "PECOSTE y FACELLO Hnos.", que giraba en esta plaza. A Constante Facello y Julio César Facello se nos adjudicó el activo y pasivo en los términos establecidos en la mencionada escritura. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Eugenio Pecoste. — Constante Facello. — Julio César Facello.

$5.00 Set.7-8609-v.set.27.

**DISOLUCION SOCIAL Y VENTA DE COMERCIO**

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que la entidad social compuesta por los señores IGNACIO ORDEIG y CARLOS E. BONNER han resuelto disolver la sociedad de hecho que tienen constituída y vender el comercio que poseen y que gira en esta plaza en el ramo de venta de artículos agropecuarios y bajo la denominación de "Casa El Campo", con domicilio en la calle Galicia número 1061, al señor Isabelino Héctor Echace. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores, etc., con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Ignacio Ordeig. — Carlos E. Bonner. — Isabelino Héctor Echave.

$5.00 Set.3-8446-v.set.22.

**VENTA DE COMERCIO**

Hago saber al comercio y al público en general que he determinado vender a mis hijos ALEJANDRO ANTONIO, ANTONIO ALFREDO y AMERICO ANTONIO AICARDI el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, hotel, café, despacho de bebidas, billar y anexos tengo establecido en esta villa. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Juan L. Lacaze, Agosto 30 de 1937. — Antonio Aicardi.

$5.00 Set.3-8444-v.set.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Estando decretada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno la disolución de la sociedad que en el ramo de construcción de casas para venta y arrendamiento constituyeron los señores JOSE G. COPELLO y PASCUAL MARIANO RESENITE el 30 de Setiembre de 1923 y habiendo recaído, por acuerdo de las partes y providencia judicial, el nombramiento de liquidador en la persona del suscrito, éste viene por la presente a hacer saber: Primero: Que de acuerdo con lo dispuesto por los socios, tiene, a los efectos de esta liquidación, todas las atribuciones que la ley confiere (artículos 497 y siguientes del Código de Comercio), sin otras limitaciones que las dispuestas en el acta del comparendo respectivo. Segundo: Que a los efectos de la antedicha liquidación, el domicilio del liquidador judicial queda fijado en la calle 25 de Mayo 477 (tercer piso, escritorio 89) donde todos aquellos que se consideren acreeedores deberán concurrir con el justificativo de sus créditos dentro del plazo que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Juan José Duclós, Administrador Judicial (Liquidador).

$8.00 Set.3-8409-v.set.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de ASTRAY y MIGUEZ, establecidos con casa de comercio en los ramos de café y bar y billares en la avenida General Flores número 2099, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Baldomero Astray y desligándose de la misma el señor Adriano Míguez. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Baldomero Astray. — Adriano Míguez.

$ 5.00 Set.6-8548-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos pertinentes hacemos saber al comercio y al público en general, que con fecha 30 de Junio de este año, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social "Viuda e Hijos de Francisco Solano Rodríguez", en el ramo de explotación de establecimientos ganaderos tenía su asiento en esta ciudad, habiéndose hecho cargo de su activo y su pasivo los socios CATALINA DE LEON DE RODRIGUEZ y HERIBERTO RODRIGUEZ. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en el domicilio de la sociedad, avenida 8 de Octubre número 3640 dentro del plazo que determina la ley. — Montevideo, 20 de Agosto de 1937. — Catalina de León de Rodríguez. — Heriberto Rodríguez.

$5.00 Ag.26-8056-v.set.14.

**SOCIEDAD SIN EFECTO**

Al comercio y al público hacemos saber que ha quedado sin efecto la sociedad que proyectábamos constituir bajo la razón social de "ALVAREZ y AMARANTE" para continuar con la explotación del negocio en el ramo de comestibles, cereales y forrajes, sito en la avenida General Simón Martínez número 4118, de esta ciudad, con motivo de la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza para el mismo negocio bajo la firma "Morganti y Alvarez", quedando, por lo tanto, como único y exclusivo propietario del mencionado comercio el señor Antonio Alvarez y desvinculado del mismo el señor Asencio Amarante. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Antonio Alvarez. — Asencio Amarante.

$5.00 Set.6-8583-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores SALVADOR CARBALLAL y FERNANDO CARRO, el café y bar denominado "Matriz", situado en la calle Sarandí número 502 esquina a la de Treinta y Tres de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — García Hermanos. — Salvador Carballal. — Fernando Carro.

$5.00 Set.6-8542-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y comercio que por no convenir a mis intereses he resuelto desistir de la promesa de compraventa proyectada con el señor ANTONIO FERNANDEZ, respecto a la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Wunder Bar", establecida en la avenida 18 de Julio número 949. A los efectos que hubiene lugar y ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Gualberto Añón Alsina.

$5.00 Set.6-8566-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FACAL y MANUEL GARCIA, la casa de comercio en los ramos de café, bar y confitería establecida en la avenida 18 de Julio número 1649, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Adolfo Vázquez. — Juan Pérez. — Isaura González (viuda de Guisande). — Baldomero Facal. — Manuel García.

$5.00 Set.6-8549-v.set.25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera sección balances, en Paysandú número 811 he prometido vender a GREGORIO KARAOGLANIAN y STEFAN MESTDJIAN, el almacén de comestibles sito en la calle Corumbé número 4250 esquina Berlín de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Samuel Der Bogosian. — Gregorio Karaoglanian. — Stefan Mestdjian.

$5.00 Set.6-8535-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALOMON MORRIS, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 302 de la calle Sarandí esquina a la de Colón, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo Agosto 23 de 1937. — Santiago Pratto.

$5.00 Set.6-8528-v.set.25.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOAQUIN ESTEVEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Asencio número 1199 esquina avenida Joaquín Suárez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Adriano Subtil.

$5.00 Set.6-8573-v.set.25.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura autorizada por el Escribano don Alberto Herrera Reyes, el día 25 de Agosto último, inscripta el día 1.o del corriente mes de Setiembre con el número 38 al folio 115 del tomo 3.o en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, los señores CARLOS MARIA TRAVIESO, JULIO CESAR LESTIDO, RODOLFO PEREIRA MEDEIROS y CARLOS SERE RUCKER, constituyeron una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Travieso y Lestido, Limitada", con el objeto de: A) Comerciar en los negocios propios y anexos al giro de compraventa, importación y representación de automóviles, camiones, autobuses y sus accesorios; B) Comerciar en los negocios propios y anexos al giro de importaciones, representaciones y comisiones en general y, C) Establecer industrias y explotarlas, celebrar cualquier clase de negocios y operaciones, inclusive las de adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de contratos sobre los mismos. Su domicilio principal es Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país, y su capital es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas o participaciones de cinco mil pesos cada una, aportado por partes iguales por los cuatro socios, o sea veinticinco mil pesos cada uno, habiendo sido integrado totalmente. De las ganancias se capitalizará el treinta por ciento del total de las mismas y el resto podrá ser retirado por los socios. El plazo es de cuatro años, desde el primero de Setiembre de 1937, prorrogable por períodos de dos años, siempre que alguno de los socios, seis meses antes del vencimiento del plazo principal o de cada período de prórroga, no manifestara por escrito su deseo de no prorrogar dicho plazo. La administración y firma sociales quedan a cargo de los cuatro socios, debiendo firmar siempre el señor Travieso o el señor Lestido conjuntamente con uno de los otros tres socios. Las ganancias y las pérdidas corresponderán en treinta por ciento para cada uno de los socios Travieso y Lestido y en veinte por ciento para cada uno de los socios Medeiros y Seré Rucker. El veinte por ciento de pérdida del capital inicial será causa de la liquidación a pedido de cualquiera de los socios, dentro de treinta días perentorios y subsiguientes de firmado el balance. Si fuera solicitada, los otros socios pueden optar entre ir a la liquidación o comprar, al o los socios que la pidieron, sus cuotas partes sociales, por el valor que tuviera en el último balance anual realizado. La sociedad se reunirá, por lo menos, una vez por año para la aprobación del balance y examen de la gestión, y además, a pedido de cualquiera de los socios, adoptando resoluciones por mayoría de votos, teniendo seis votos cada uno de los señores Travieso y Lestido, y cuatro votos cada uno de los señores Medeiros y Seré Rucker. Los mismos socios que integran la asamblea constituyen el Directorio. La sociedad no puede prestar fianzas por asuntos ajenos a la misma. En caso de fallecimiento o incapacidad mental de algún socio, la sociedad optará entre pedir la liquidación de la misma o comprar la parte social de aquéllos, cuyo precio será el haber que resulte del último balance, y en defecto de esta opción, la sociedad continuará con el heredero o curador del socio fallecido o incapacitado. La liquidación de la sociedad se hará por los socios administradores. Todas las cuestiones o dudas entre los socios sobre el cumplimiento de este contrato, será resuelta por los socios, por mayoría de votos, a cuyo único fin éstos se consideran equivalentes, y en caso de empate serán sometidas a la decisión de un árbitro designado por el Juez competente, a pedido de cualquiera de las partes. Las prescripciones de que trata el contrato, se operan por el solo vencimiento del plazo. Lo que hacemos público en cumplimiento y a los efectos de lo que prescribe el artículo 6.o del decreto-ley 8992, de fecha 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Rodolfo Pereira Medeiros. — Carlos Seré Rucker.

$ 36.00 Set.6-8567-v.set.16

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a "LA INTERNACIONAL, EMPRESA TELEFONICA, S. A." mi empresa telefónica "La Económica", establecida en el Departamento de Tacuarembó, para que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en mi domicilio de esta ciudad, calle Sarandí número 242, justificando sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1937. — Pedro D. Poneril.

$6.00 Set.4-8458-v.set.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

La Defensa Minorista, con sede en la calle Ciudadela número 1446, de esta ciudad, por mandato de los interesados señores LABADIA Hnos. y ENRIQUE CARRERAS, hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio que en el ramo de carnicería se encuentra instalado en la calle Marmarajá número 2157. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937.

$5.00 Set.6-8550-v.set.25.

**DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad GOMEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, por fallecimiento del socio Manuel Gómez Pérez, establecidos con fábrica de bebidas sin alcohol en la calle Constitución número 2070 de esta ciudad. A os efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Afosto 31 de 1937. —Antonio Gómez. — José M.a Sanjurjo. — Josefa Vilanovo de Gómez.

$ 5.00 Set. 6-8541-v.set.25.

**VENTA DE CASA DE COMERCIO**

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a mi hijo ERNESTO BRAULIO HIMBERA, mi peluquería, situada en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número 295. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de1904 se hace esta publicación; que el comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Canelones, Setiembre 2 de 1937. — Abel Himbera. — Ernesto Braulio Himbera.

$ 5.00 Set.6-8536-v.set.25.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el primero de Setiembre, por ante la señorita escribano María Aurelia Farachio, los señores TUFIC ACLE, MANUEL PEREZ MAREXIANO y MICHEL ACLE, constituyeron la sociedad comercial colectiva, que lleva la razón social "Tufic Acle y Compañía" la cual se hizo cargo del activo y pasivo de la firma comercial "Tufic Acle". Dicha sociedad gira en esta ciudad calle Sarandí número 586.—Montevideo, 1.o de Setiembre de 1937.—Tufic Acle. —Manuel Pérez Marexiano. — Michel Acle.

$5.00 Set.6-8532-v.set.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sucesión Francisco Franceschini ha prometido vender a don ANTONIO DI PAULA los valores activos del taller de calzado que tiene establecido en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 1743. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio del contador público don Antonio F. Gagetta, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 20), dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Elisa Franceschini de Bastiani. — Elisa Bastiani de Franceschini. — Francisco Franceschini.

$5.00 Set.4-8506-v.set.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que con esta fecha he prometido vender al señor PEDRO BRIZUELA mi casa de comercio que en el ramo de provisión y verduras tengo establecida en la calle Miguelete número 1836. de esta Capital. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Pedro Brizuela. — José Montalá.

$5.00 Set.4-8492-v.set.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de productos del país tengo establecido en la calle Juan Paullier 1224, en esta ciudad, al señor FLORENCIO S. SPINELLI. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para serles abonados. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Roberto A. Chiesa.

$5.00 Ag.23-8003-v.set.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "COSTA y AROSA" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Libertad número 2455, esquina a la de bulevar España, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Manuel Rieiro Costa. — Costa y Arosa.

$5.00 Set.3-8411-v.set.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que con esta fecha he prometido vender a don JOSE VIDAL el comercio en el ramo de provisión y frutas sito en la calle Rivera número 3502 y Larrañaga 1400. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los justificativos en la oficina del balanceador Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139, de 3 a 6 p. m. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Carmen Matos de Jaluff.

$5.00 Ag.28-8199-v.set.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender a don CELESTINO FERNANDEZ GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cerrito número 665 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Victorino Fariña.

$5.00 Ag.28-8173-v.set.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA**

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "EL SIMBOLO" y bajo la razón social de "Nión y Compañía" gira en esta Capital, calle Comercio número 1802, prometiendo los señores Marcelino Dos Santos y Antonio José Espasandín vender a los señores José Suárez y José Graiño sus partes indivisas en la referida sociedad, quedando, en consecuencia, la nueva firma, integrada por los señores Nión, Graiño y Suárez. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — José Nión. — Antonio J. Espasandín. — Marcelino Dos Santos. — José Graiño. — José Suárez.

$6.00 Ag.28-8200-v.set.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a las señoritas YOLANDA y CLORINDA PALERMO mi casa de comercio en el ramo de modas que gira en esta plaza, calle 25 de Mayo número 245. A sus efectos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1937. — Smirna F. de Rubira.

$5.00 Ag.27-8158-v.set.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que con esta fecha he vendido a la señora BENIGNA ROBATTO DE CROSSA mi casa de comercio establecida en esta ciudad calle Wáshington entre Doctor Morquio y Colonia. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que tengan algún crédito que cobrar deberán hacerlo dentro de los treinta días, a contar de la fecha de esta publicación. — Durazno, Julio 19 de 1937. — Juan Luis Crossa.

$5.00 Ag.27-8123-v.set.15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE CORRAL la provisión de comestibles situada en la calle Rectificación Larrañaga número 2250, esquina a la de Cardal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — José María Magadan. — José Corral.

$5.00 Ag.27-8097-v.set.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Osgan Outmagian se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta la fecha, a don DAVID PRZESTRSELENIEC SARNOW el negocio de carnicería sito en esta ciudad avenida Manuel Herrera y Obes número 4506, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Osgan Outmagian. — David Przestrseleniec Sarnow.

$5.00 Ag.23-8020-v.set.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que nos hemos desvinculado de la sociedad "VIUDA DE JOSE GUEÇAIMBURU e HIJOS", del pueblo Soca (Deparametnto de Canelones), en el ramo de café, bar, restaurant y anexos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Adela Gueçaimburú de González. — Luis Alberto González.

$5.00 Ag.23-8011-v.set.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano José G. Magariños, he prometido vender al señor don Ernesto Bottaro la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle Asamblea número 4555, de esta Capital, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Manuel Fernández Lorenzo.

$5.00 Set.1.o-8311-v.set.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don H. BOSDEENJIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión y lechería tenemos establecida en la calle Joaquín Requena número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — F[illegible] y Pollero. — H. Bosdeenjian.

$5.00 Set.1.o-8308-v.set.20.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL DIAZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan D. Jackson número 1100, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Manuel Gómez.

$5.00 Set.1.o-8348-v.set.20

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "JOSE CELANO e HIJO", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Alfredo J. Celano. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Rosario, Agosto 23 de 1937. — José Celano e Hijo.

$5.00 Set.1.o-8343-v.set.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que don Pablo Posa prometió vender a don JUAN ALBERTO PEREZ su casa de comercio en el ramo de provisión, con asiento en el camino Propios 2454, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentar sus cuentas en el domicilio indicado dentro del término legal. — Pablo Posa. — Juan Alberto Pérez.

$5.00 Set.1.o-8340-v.set.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de venta entre los señores Pedro Badano y Gómez Hnos., referente al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Colonia número 1550 esquina Tacuarembó. Con esta misma fecha el señor Pedro Badano vende el mencionado comercio a la firma GOMEZ H.nos y DOMINGUEZ. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Pedro Badano. — Gómez Hnos. — Albino Domínguez.

$5.00 Ag.31-8275-v.set.20.

**VENTA DE CARNICERIA**

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor Lucas Constantino Ivanosf el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Bulgaria número 91, esquina Holanda (Cerro). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Orentino Cid.

$5.00 Ag.31-8273-v.set.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor RAMON VILLAR la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 2962 de la avenida Burgues. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Juan Eulogio Varela.

$5.00 Ag.31-8259-v.set.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Gustavo Pella ha vendido al señor ANGEL WANS la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias posee en esta ciudad, con frente a la calle General Luna 1165. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo presentar los acreedores sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Gustavo Pella. — Angel Wans.

$5.00 Set.1.o-8349-v.set.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que en escritura inscripta con el número 75, al folio 216 del tomo 1.o en el registro de sexto turno, don René A. Laborde cedió al doctor FLORENCIO FERNANDEZ, tres de sus cuotas de la "I. N. D. A. L." Industria Nacional de Aceite Limitada. Estas publicaciones corrigen un error contenido en las anteriores. — Montevideo, Agosto de 1937.

$5.00 Ag.30-8242-v.set.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Evaristo Fernández prometió vender a don JUAN RICCATO, su casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, con asiento en la casa número 2047 de la calle Pampas esquina Guatemala, de esta Capital. Todos los que se consideren con algún derecho a lo prometido en venta deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881.

$5.00 Ag.30-8226-v.set.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber a los acreedores de los señores ARANDA y VILLAR, que efectuado el remate del comercio sito en la calle Colonia números 835-37, deben pasar con los justificativos de sus créditos por la oficina "Unión Comercial", de los rematadores señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), a los efectos de los porcentajes que les corresponda según liquidación.— Montevideo, Agosto 26 de 1937.

$5.00 Ag.30-8213-v.set.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, se ha solemnizado la disolución de la sociedad AGUSTIN PASCUAL y Cía., que giraba en esta plaza calle Venezuela número 1432, debiendo presentarse los acreedores en dicho domicilio a fin de percibir sus créditos. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Agustín Pascual y Cía.

$5.00 Ag.30-8214-v.set.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BASILIO OLEINIK, el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 243. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mencionado comercio, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Agosto 27 de 1937. — Natalio Grinspan.

$5.00 Ag.31-8260-v.set.20.

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre a las 15 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1937, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes del Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 10 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — El Directorio.

$13.50 Set.1.o-8314-v.set.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a favor de los hermanos CARLOS A. y OSCAR R. PEREZ el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos giraba en esta ciudad bajo mi firma y con la denominación de "Casa Alberto D. Pérez", haciéndose los adquirentes cargo del activo y pasivo de la misma. — Minas, Julio 30 de 1937. — Santiago Fernández Usandizaga. — Carlos A. Pérez. — Oscar R. Pérez.

$5.00 Ag.14-7614-v.set.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón FERNANDEZ y SOSA, dedicada a la explotación de granja arrocera en la 3.a sección (paraje Cerro Alegre).

Quedando a cargo del activo el señor Juan Sosa Viera y del pasivo el señor Juan A. Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1937. — Juan Sosa Viera. — Juan A. Fernández.

$ 5.00 Set.9-8681-v.set.23.

# AVISOS DEL DIA

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la mencionada oficina: el día 13 de Setiembre a la hora 14.30, generador de vapor; 14.40, papas; 14.50, sueros (segundo llamado); 15, fieltros para revestir calderas (segundo llamado); 15.10, máquinas escribir (segundo llamado). El día 20 de Setiembre a la hora 14.25, venta de artículos: gasa, portaobjetos, etc.); 14.40, portland blanco. El día 27 de Setiembre a la hora 14, reformas Hospital Batlle y Ordóñez. El día 4 de Octubre a la hora 14.10, soda Solway. El día 18 de Octubre a la hora 14, material rayos X; 14.15 aparato de electrocirugía; 14.30, mesa Rayos X. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.10-8742-v.set.14.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
CONCURSO DE PRACTICANTES

Se llama a concurso para la provisión de 28 cargos de Practicantes Internos, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio esquina Sierra (cuarto piso).

El plazo para la inscripción vence el día 6 de Octubre próximo a la hora 18 y 30.

El concurso se realizará en la primer quincena del mes de Enero de 1938.

Las solicitudes se deben presentar en la prenombrada oficina. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.10-8743-v.set.16.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
REFORMAS EN EL HOSPITAL DE BATLLE Y ORDOÑEZ

Se llama a licitación pública para efectuar reformas en el Hospital Batlle y Ordóñez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en el Departamento de Suministros, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), y en el Hospital Batlle y Ordóñez.

La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones se entrega previo pago de $ 8.00.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Salud Pública, Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), el día 27 de Setiembre de 1937 a la hora 14, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.10-8744-v.set.14.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que en esta oficina, Soriano 1045, se encuentra a su disposición la lista de los cargos que pueden ser objeto de traslado, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de Mayo 4 de 1936. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe.

(Cuenta corriente) Set.10-8750-v.set.21.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 633
**Transporte de materiales**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre a las 17 horas, para el transporte durante un año de materiales a las usinas de Colonia, Nueva Palmira, Carmelo, Dolores, Paysandú y Salto, de acuerdo con las condiciones establecidas e nlos pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.10-8762-v.set.21.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 575
**Tejido de alambre de bronce**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de 34.50 metros de tejido de alambre de bronce de 1.60 metros de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.10-8763-v.set.21.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 416

Llámase a licitación pública para la compra de aldehol o producto similar para la desnaturalización de alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.10-8741-v.set.21.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 417

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina de calcular.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.10-8813-v.set.14.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 30359**

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GOTHAM

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8778-v.set.27.

**ACTA N.o 30358**

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Prest-O-Lite Storage Battery Corporation, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Speedway, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Prest-O-Lite

para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8779-v.set.27.

**ACTA N.o 30357**

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GENERAL

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8780-v.set.27.

**ACTA N.o 30360**

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8781-v.set.27.

**ACTA N.o 30362**

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kinetic Chemicals, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FREON

para distinguir artículos de la clase 9.a (hidrocarburos fluorinados usados como refrigerantes propulsantes y preparaciones extinguidoras de fuego). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8782-v.set.27.

**ACTA N.o 30361**

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kinetic Chemicals, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (hidrocarburos fluorinados usados como refrigerantes propulsantes y preparaciones extinguidoras de fuego). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8783-v.set.27.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 4600**

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Benjamín A. Bustelo Fassano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Llavero automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-8721-v.oct.2.

**ACTA N.o 4610**

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigera-

ción por absorsión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.10-8784-v.oct.2.

**ACTA N.o 4609**

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorsión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.10-8785-v.oct.2.

**ACTA N.o 4608**

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorsión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.10-8786-v.oct.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las reparaciones en el edificio ocupado por el Ministerio del Interior y Jefatura de Policía (plaza Independencia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 del corriente a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.10-8745-v.set.18.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez con el nuevo agregado a la memoria constructiva particular para las obras de ampliación en la Biblioteca de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Setiembre en curso a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.10-8746-v.set.18.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y conservación de los pabellones Central, Dormitorios y Usina de Lechería de la Escuela de Práctica de Agronomía de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Setiembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.10-8747-v.set.18.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**Licitación número 361**

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública número 361 referente a las obras de regularización y nivelación del adoquinado de acceso al muelle de Dolores, que debía realizarse el día 10 del corriente a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.10-8788-v.set.20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para el transporte de 800 m.3 de gravilla destinada a la carretera de acceso a la Estación "La Floresta".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.10-8811-v.set.20.

**1.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO RAMON SCAVUZZO, de 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Rincón 640, y doña MARIA CATALINA JORGELINA FALLON, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3612-v.set.18.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TOSCANO, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Solís 1561, y doña HAYDEE SUSANA AQUINO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Solís número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3607-v.set.17.

**3.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS COBELO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 420, y doña CATALINA LOPEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3597-v.set.17.

**5.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALFREDO JOSE MOLINARI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1306, y doña BLANCA MATILDE MEDINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3589-v.set.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GANI, de 36 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en San José 1169, y doña MARGARINA KLEKNER, de 32 años, divorciada, húngara, domiciliada en San José 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3590-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO ORTIZ DE ZUÑIGA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 376, y doña MARIA ANGELICA URAGA GAMOU, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.set.17.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DUCCE, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3313, y doña ANUNCIADA CODARI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3596-v.set.17.

**12.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS QUINTO GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2928, y doña IRMA APELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3608-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1928, y doña JOSEFINA BESTUTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3583-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO FERRO, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Vilardebó 2053, y doña JUSTINA NUÑEZ PEÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3584-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ZENDRON, de 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1515, y doña TERESA CARMEN MAESTRE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3585-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MINET-

TI, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Arazcuá 16, y doña MARGARITA PALLEIRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Azambuya 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3586-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BRUFETTO, de 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carabelas 3156, y doña MATILDE RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3587-v.set.17.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AMERICO BURASTERO, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Solís Grande 916, y doña ZULMA MARIA JUANA REGGIARDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís Grande 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ALBERTO PIÑEYRO, de 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Vilardebó 1419, y doña ERIDANEA URUGUAYA CASTAGNERI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3593-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRANCISCO FRUCTUOSO BASSO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1186, y doña SINFOROSA FAUSTINA POSE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3594-v.set.17.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en esta sección, y doña NELLY ESTHER CABALLERO de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3611-v.set.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORCILIO COSTA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ALCEMIRA DOS SANTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Puig. (Gratis). 3605-v.set.17.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO LEON CIGANDA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 620, y doña ROSA ELENA CONDE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3598-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO LOPEZ, de 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J. C. Molina 28, y doña MARIA TERESA STRATTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN VICENTE CURBELO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muerta 3978, y doña MARIANA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en I Muerta 3978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3600-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIAS FERREIRA, de 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en J. C. Molina 18, y doña ELIA A. VILLALBA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 3991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3601-v.set.17.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DEL PUERTO, de 32 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1490, y doña JOSEFINA MUTUBARRIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3603-v set.17

En Pocitos y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CELLA (hijo), de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 3035, y doña ANGELA BELTRAME de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3605-v.set.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO TOR, de 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3332, y doña MARIA INES FERRARI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3606-v.set.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO COSTA, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en R. Pastoriza 1430, y doña MARIA DEL CARMEN LEONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pastoriza 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3604-v.set.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO GUALBERTO BATISTA, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en F. Bilbao 3728, y doña ROSA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3602-v.set.17.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA DENIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Set.10-8775-v.set.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA COPPA DE AGUERRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.10-8776-v.set.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONOR GERMANO DE BAROSIO o LEONORA GERMAIS DE BARROSIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.10-8777-v.set.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALONSO DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.10-8787-v.set.21.

### Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), por licencia del titular, dictado

en los autos "Emilia Parker con AGUSTIN IMAZ. Conversión al divorcio", se hace saber a don Agustín Imaz que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil número dos, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Emilia María Parker de Imaz contra Agustín Imaz, por divorcio". Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad manifestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacerse saber al otro cónyuge por edictos, previa tasación y pago de costas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Carlos M. Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira. Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Set.10-8585-v.set.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA IRIARTE DE VIZCAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.10-8773-v.set.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MONTORO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$3.80 Set.10-8769-v.set.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PURA C. GRENO DE ROCCA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pura Greno de Rocca, estableciéndose que donde la inscrita aparece con el nombre de Segundina debe decir Pura. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Set.10-8740-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BELTRAMI, BELTRAME o BELTRAMO de BAZZINO o BASIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.10-8772-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIO SIENRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.10-8722-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SANGUINETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.10-8739-v.set.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Juan Reta (interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — JULIO CESAR POUY PERUCHI, constituyendo domicilio en Colonia 1718, dice: que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo fin presento los testigos doctor Alfredo Guelmo y escribano Jaime Padrós Darius, domiciliados en Joaquín de Salterain 1223 y 18 de Julio 1046, respectivamente, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Su opinión sobre su honradez y costumbres. 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido que oportunamente se apruebe esta gestión y se expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: que hechas las publicaciones de estilo se agreguen los diarios respectivos sin presentación de nuevo escrito. — Julio C. Pouy". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.50 Set.10-8749-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PALERMA CURBELO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Set.10-8727-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ o JUAN S. GONZALEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8729-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL VILLAR FONDO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8730-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE ABALDE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8731-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MARTINELLI de BASAÑEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8732-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO VAZQUEZ o DOMINGO VAZQUEZ BEIRA o DOMINGO VAZQUEZ VEIRA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8733-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA CAROZO de RODRIGUEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8734-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SIMPSON LAWLOR o GUILLERMO JULIO SIMSON LAWLOR, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8735-v.set.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don BRUNO CAMEJO, de doña NARCISA VIDAL de CAMEJO, de don HIGINIO CAMEJO o IGINIO ANASTASIO CAMEJO y de doña CARMEN MARTINEZ de CAMEJO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8728-v.set.21.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Juan Reta (interino), en autos "ALEJANDRO P. CURIEL. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día cuatro de Octubre entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Set.10-8761-act.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL S. ROSSI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8751-v.set.21.
Oct.12-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA DOS SANTOS DE BONILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8752-v.set.21.
Oct.12-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SOUZA DE FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8753-v.set.21.
Oct.12-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA FOCCO (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar, a sus efectos,

que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.10-8755-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA FOCCO (padre), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa as olicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.10-8756-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO TOMAS JUAYEK, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.10-8757-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDUVIRGES FERNANDEZ LOPEZ DE HOBBAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.10-8758-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REGINALDA LOPEZ DE LEMA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.10-8760-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCELINO PEREIRA y de doña MANUELA DOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se hace a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.10-8759-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA CACERES DE SARALEGUI y de doña ADELINA SARALEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreeedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar, a sus efectos, que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.10-8754-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña EDONI VERBEQUE DE ELIZARZU solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado Civil: Partida de defunción de doña edoni Verbeke de Elizarzu: al margen, donde dice Berbeque debe decir Verbeke. En la partida, donde dice Berbeque debe decir igualmente Verbeke. Partida de matrimonio de Edoni Verbeke con Félix Elizarzu: donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu; donde dice Ydonie Verbche debe decir Edoni Verbeke; donde dice Verbche debe decir Verbeke; donde dice Teresia debe decir Teresa. Partida de nacimiento de Martina Felicia Elizarzu: donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu; donde dice Edonie Verbche debe decir Edoni Verbeke; donde dice Verbche debe decir Verbeke, y donde dice Vamdeputte debe decir Vandeputte. Partida de nacimiento de Bautista Elizarzu: donde dice ,al margen y en el cuerpo de la partida, Elizarzo debe decir Elizarzu. Partida de nacimiento de Edoni Elizarzu: al margen, donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu. En la partida, donde dice Feliz Elizardo debe decir Félix Elizarzu. Partida de María Fructuosa Elizarzu: donde dice, al margen y en la partida, Elizarzo debe decir Elizarzu; donde dice Edonia Berveque debe decir Edoni Verbeke; donde dice Berveque debe decir Verbeke; donde dice Bandeput debe decir Vandeputte. Partida de Nicolás Luciano Elizarzu: donde dice Elizarzo ,en el margen y en el cuerpo de la partida, debe decir Elizarzu; donde dice Eloni Berbeque debe decir Edoni Verbeke; donde dice Berbeque debe decir Verbeke, y donde dice Bandepur debe decir Vandeputte. Partida de Angela Elizarzu: donde dice, al margen y en la partida, Elizarzo debe decir Elizarzú; donde dice Berbeque debe decir Verbeke, y donde dice Vandeput debe decir Vandeputte. Partida de Carlos Aparicio Elizarzu: al margen y en la partida, donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu: donde dice María Edoni debe decir solamente Edoni. Partida de Juan José Elizarzu: donde dice Eroni Verveque debe decir Edoni Verbeke; donde dice Verveque debe decir Verbeke, y donde dice Vandeputti debe decir Vandeputte. Partida de Félix Buenaventura Elizarzu: donde dice Verbeque debe decir Verbeke, y donde dice Vanduputte debe decir Vandeputte. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Agosto 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$24.00 Set.10-8771-v.set.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAYMUNDO GONZALEZ o JUAN RAYMUNDO GONZALVEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 31 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.10-8766-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FAUSTINO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 5 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.10-8767-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA NIGRO DE BONFRISCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 31 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.10-8768-v.set.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña ARMIDA C. XIMENEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 26 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.10-8726-v.set.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Declaración de ausencia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente "ARMANDO BEJARANO. Ausencia", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1936 se ha declarado ausente a don Armando Bejarano. En cumplimiento a lo dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 3 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.10-8748-v.set.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MERCEDES TOMASA CHIFFLET, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 5 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.10-8725-v.set.21.

**DOMINGUEZ y GONZALEZ**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de SOTERA LANDA DE IZTURIZ y VICENTE ISTURIZ", se hace saber al público que el 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros señores Domínguez y González, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que pudieran existir y demás anexos, sito en la manzana número 106 del pueblo del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Italia, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, con Jerónimo Pinillas, y por el Norte, con Margarita Diez de Guichón. Este bien está empadronado con el número 25.460. Se previenes: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el comprador deberá tomar a su cargo el importe del pavimento, saneamiento, conexión, colector, medianerías y cualquier otra carga de la propiedad, así como los gastos y comisión del remate, gastos de la escritura de compromiso y definitiva, certificados, etc.; 3.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.00 Set.10-8774-v.set.25.

**WILL L. SMITH S. A. URUGUAYA**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Setiembre de 1937 a las 14 y 30 horas, en su local social, calle Uruguay número 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de las ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1937: 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes: 4.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$5.40 Set.10-8765-v.set.13.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# MUNICIPALES

### DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 2 de Setiembre de 1937

Luis Justino Massaro, oriental, 25 años, soltero, 8 de Octubre 3008.

Sara Piedra de Fernández, oriental, 46 años, viuda, 12.a sección.

Eduardo Trillo, oriental, 65 años, casado, Montero 2810.

Orlando Arizaga, oriental, 46 años, casado, F. Tajes 1209.

Cesárea Peláez de Alvarez, española, 67 años, casada, Ituzaingó 1208.

Antonia De Bartolomeis o Bartolomeo de Romano, italiana, 68 años, casada, Colonia 1733.

María Angela Suárez, oriental, 40 días, 12.a sección.

TeTresa Barreto de García, oriental, 69 años, casada, Hospital Pasteur.

Filomena Sequeira de Nieves, oriental, 74 años, viuda, Rivera 3950.

Catalina Parodi deOdera, italiana, 83 años, viuda, camino Mendoza.

Héctor Lacuesta, oriental, 42 años, casado, Conciliación 4111.

María Celia Saracho, oriental, 14 días, Hospital Pedro Visca.

Olga Fleitas, oriental, 13 meses, Hospital Pedro Visca.

Josefina M. L. Abbate de Martinelli, oriental, 25 años, casada, Bizal 3802.

Erasmo Di Doménico, italiano, 79 años, casado, Abayubá 2816.

Victoriana Pérez, oriental, 27 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Joaquina Piñeiro Mazzullo, española, 80 años, viuda, Hospital Maciel.

Julio Rotondaro, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Eulogia Popacc, oriental, 2 años, Larravide sin número.

María Renée Vignoli, oriental, 2 días, Hospital Pereira-Rossell.

Carmen Silva de Gómez, oriental, 31 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.

Alberto Pérez, oriental, 6 días, Hospital Pereira-Rossell.

Carlos María Sanabria, oriental, un día, Hospital Pereira-Rossell.

Francisco Risso, italiano, 63 años, viudo, Hospital Pasteur.

Celestina Flores, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Martín Rodríguez, español, 78 años, viudo, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

# REGISTRO CIVIL

### NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1937.

FEBRERO

Montevideo

13.a Sección — Frigerio Sara, Gros Eugenio, Cabrera Rubeu, Contreras Wilman, García Julio, Cañete María Luisa, Cerma Mería, Bernasconi María Luisa, Feijo Alejandro, Cossi Mario, Goncalves Florencio, García Carmen, Mesa Tomas, Cabrera Alba, Bianchi Doldan de Barbe Amanda, Recoba de Correa Celestina, Imbriani Rubeu, Fonseca José Luis, Etchegareborda de Pratto Domir, Thornton Sam, Benincasa Francisco, Pereira María Isabel, Iglesias María, Castro Elena, Reyes Teófilo, Moyano de Alemán Dominga, Beatriz Francisco, Correa María Francisca, Perugini Roberto, Ramírez Loreley, Marcelino de Silva Filomena, Santos Nelson Rene, Martínez Ruben N., Ferrari Pedro, Díaz Carmen, Ocampo Irma, Quiroga Leopoldina, Hamakerg Percy, Quintana Lima, Martínez Alberto, Quiroja José, Tassano Héctor, Aguilar Violeta, Carrara Alberto Wenceslao, Laesprella María del Huerto, Cañete Luis Angel, Pere Andrés Miguel, Jachori Jacobo, López Walter, Matteini de Ferrarini Ernesta Ana María, Martorell Escariz Eduardo, Carbajal Lorenzo, Clulow Eduardo Roberto, Lasala Cayetano, Pinasoc de Zicavo Elena, Ortiz de Childe María Yiquiao, González Aida, Gatner de Trocki Rosa, Camboa de Figueredo Catalina, Rouco Gloria Alicia, Amaval Carmen, Denis de Lombardo Eulogia, Zinoba Sara.

20.a Sección — Bendanza de Perrono Inés, Comunale Bossio Carmen, Pereyra Heriberto J., Livet de Lage Lesutina, Carrasco Luisa María, Etcheverry de Etcheverría Mariana, Berenguer Tomás, Centurión Gladys Aurora, Cristiano de Cambenó Josefa, Durán de Fernández Teresa, Cardene de Danofrio Rosa, Vázquez Luis, Colombo de Calatieni Raquel, Ichueta de Berrutte Juana, Maraña de Spósito Encarnación, Galvez Jorge Alfredo, Magarian Manzur, Gaitán de Acosta Marcelina, Anelo María Elena, Piriz Olina, Castro Antonio, Piggioli Nilda, Rodríguez Francisco, Medina Lázaro, González de Bebeacena María Dolores, Carbó Isidro, Bernachin María Inés, Lantes Angel, Quemán Magdalena, Prales Oliveira Ema, Me[illegible] Juan José.

22.a Sección — Estevez Jacinto, Saracha Rosa, Risotto Manuel, Airaidi de Zanini Eficia, Durán de Parada Rosa, Gasperoni Juan, Sevilla de Pérez Aurora B., Barro Dino, Perdomo de Moreno Sinforosa,Bentacour Vicente, Pérez de Andueza Dionicia, Más Toscani Alberto, Etcheverriborda de Domínguez Catalina, Ramírez Ema Angelita, Pallas José.

23.a Sección — Velazco de Morales Alejandra, Vallejos de Mares Casiana, Sans Casimiro, Couto Rey Fernando, Maciel Roman, González Otilio, Fabian de Casal Mariana, Arbolito Timoteo Aquino, Britos Mendel Mario, Zubiza Carlos Julio, Osvaldi Silva Juan, García Gregorio Graciano, Sainz Teodosio, Cafafro María Angélica, Decia Vicenta, Reverdito Miguel Angel, López Alba, Ferreyra Joaquín Iglesias Eugenia, Blezio Virginia, Ferreira Miguel Angel, Mozoz de Isain Carmen, Guayana Pedro, Decia de Luchini Elena, Etchegencelay Bernardo, Pereyra Bernardina Cecilia, Nieves de Sarqui Benigna, Sánchez Pedro, Pardo Rodolfo, Mosqueira Margarita, Somma Cristobal, Tchakdjan Nigerdichi, Rodríguez Nelly, Benjuya de Gaguino Victoria, Orlando Fidel, Calvo Rodríguez Angel, Bidart Dias Juan, Casales Juan Evangélino, Pereyra Francisco Solano, Rodríguez María Esher, Vázquez Orfilia, Cazabonnet Gladis Eugenia Pascio de Pérez Manuela, Maneiro Camilo, Caniecella Manuel, Ferrer Arturo, Clausen Luis, Sosa Angel B., Farina Humberto Gregorio, Bello de Fernández Jesusa, Carlippe Daniel, Saucedo Clemente, Safoure Carlos, Alon Mollica de Salvático Rosa, Ghidone de Heuguerot Mercedes, Alvarez Serbia, Cammi de Borgis Palmira, Corbo de Rinaldi Rosa, Cavaliero Angel, Pereda Arturo, Martínez de Ledesma María Luisa, Motta Felipe Sixto, Acuña de Alvarez Juana, Alzamendi de Santana Josefa, Menéndez Walter G., Denis Reyes Pedro, Ramos de Beracochea Margarita, Burgueño Rufino, Vargas de Vladislavich Margarita, Tardeo Pedro, Lima Manuel, Del Campo Francisco, González de Negrotto Corina, Vargas José, Migues Isabel, Bellini de Lippi Emilia, Piccioli Emilio, Ramos Alvaro, Cassaglia de Queirolo Elvira, Nieves Reimundez aRmón, Castro Venancio, Bastos de Iradin Juana, Arias Héctor Fressa Guilermo, Fernández Exequiel, Fernández inente(vHMa méJosé,Jemam Vera Acosta Augusto, Marengo Juan Bautista, Pérez Cipriano, Benítez Florial, Rossi Juan, San Martín Pedro, Stuckard Leopoldo.

Paysandú

1.a Sección — Oreggioni Cayetano, Bell Adolfo Víctor, Serpa Guillermo Nicanor, Nan Luis María, Fraguada de Sifredi Regina, Taborda Lindoro, Barattini María Marcassini Angel, Medina Juan, Burnes de Ferrari Eugenia, Sorondo Martín, Grampin Luis, Luján Anselma, De los Santos María Esther, Betanzo Elejo, Lichero Juan, Bastos Ramón, Salinas José María, Goñi de Velázquez Gabina, Benitez Remigio, Perezutti de Stareczek Juana, Moreira María Concepción, Siani Della Corte Ana, Mabril María Josefa Angela, Caprile de Fuletti María, Ortiz de Sosa Braulia, Azcue María Luz, Lagrange José, Serman Jorge, Lucero Amilcar Raúl, Cánepa Orfilia, Carrizo Ramón, Verocay Victorio, Tabassi de Verachert Silvia Angélica, Berón de Alvarez Angélica, varez Octaviana, Casanelli Manuel, Parodi José, Mattos de Cerrudo Sara, Texeira Núñez Julio Hernán, Sanardi Rosa, Pengano María Luisa, Silva Angel Anselmo.

2.a Sección — Ramos Medardo, Romero Lilia Elsa, Kusminicky José, Srybun José.

4.a Sección — Sosa Elbio René.

5.a Sección — Zapata Casildo, Santos Juan.

6.a Sección — Hernández, Olga, Trinidad Selva M., Machado Tomás.

7.a Sección — Machado Palmira.

9.a Sección — Guimareanes Bentos.

11.a Sección — Hourcade Juan Bautista, Acosta Romana Francisca, Acosta Silveria.

Río Negro

1.a Sección — Rodríguez Jorge Héctor, Magallán de Bayuré Segunda, Romero Ramón, Castillo Daniel, Crespo María Hortensia, Ferreira Piriz Ricardo, Cabral Silvestra Melania, Tort Benita Isabel, González Elena, Márquez María Elida, Rodríguez Alejandra.

2.a Sección — Navarro Exequiel Lorenzo, Dungey Solano.

Rivera

1.a Sección — Pereira Artigas, Ignacio Hildebrando Leal Anair Prates Ismael, Barboza Rosalía, Correa María, dos Santos Sergio, Romero Antonio, Duarte de González Francisca, Villalba Coralia, Tiery Esteves Norelia, Pereira Juana, Fernández Felipe, Torres Geny, Barreiro de Insausti Leopoldina, Fonseca Torres Teófilo, Alvez Marcelino, Aquinel Teresa, Rodríguez Juan Antonio, Roseoff de González Lorenza, López Felipa, Torbes Eva, Torbel Adán, Terrón de Dutra Cándida, Madruga María Leonor, Buteuke de Tvarkorta Rosa, Pricolo Bernardo, Silveira Almerinda, Barboza de Silva Sara, Borba Bernardina, Carlos Adán, Castillo Casturina, Camargo Héctor, Madruga Bacilicio.

2.a Sección — Corrales Delmar, Rodríguez Alvaro.

3.a Sección — Rodríguez Juan María, Gómez Elisa, Núñez Carlos María, Pedrozo de Bueno Clementina, Santos dos Corina, López Elbio, Darin de Britos María, Suárez Blanca.

4.a Sección — Sena Juana, Cal Casimiro, Pintos Miguel.

5.a Sección — Olivera Emilio, Silveira Edmundo, Berrueta Secundino Clodomiro, Olivera Gerardo, Maciel Felipe, Braga Gladys Grajiel, Aboal Estenio, Pérez Ruben, Riveiro Claricio.

6.a Sección — Antolín da Silva Porto, Eustaquia Núñez, Anacarcio Borges, Felipe Maciel, Ares Perera, José Alvez.

8.a Sección — Juan Nepomuceno Piñeiro, Apolinaria Gallo, Soterio Fernández.

9.a Sección — Alegre Oriobaldo, Montesdeoca Carlos Juan, Leites Pereira Florencio, Saravia Gilberto, Salinas Paulo, Loide José, Núñez Elida María, Olita Armanda.

**Rocha**

1.a Sección — Teodoro Rodriguez, Vicente Cecilio Rocha, María Esther Sosa, Domingo Alsina, Raquel Fernández, Mercedes Castro, Ignacio Carlos Rodríguez, Adelaida M. Dorotea González de Navarro, Lorenzo Puig, Miguel Pita, Manuel Armando Villalba, Luis Blas Schiavo, Artigas Fabra, Amalia Salgado de Rego, Ana Cardozo de Corbo, Carlos Pereyra, Irene Iriarte, Ruben Mario Prieto.

6.a Sección — Silva Gardel Gaudencio.

**Salto**

1.a Sección — Acosta Luis Alberto, Zabala María, Rosas Blanca Margarita, Martinez Arsenia, Dalmao de Aranguren Juana Bay Orlanda, Vaz Martínez Eusebio, Gianfiaco de Leoni María Fidelela, Albarenquez Nélida, da Costa Bibiano, Piñeyro María del Luján, Viera Aris Isidro, Merazzi de Bottaro Josefa, Mendieta, Lucas Máximo, Almeida Martín, Paiva Iris Iolanda, Acevedo Ramón Segismundo, Rodríguez José Antonio, Rossi Hlida Renée, Sosa Elías, Moreira de Rezendez Antonia, Machado Gulma Elena, González Pablo Francisco, Telechea Lira, Silva Iris, Rodríguez Hermenegildo, Da Rosa Rodríguez Eremita, Benítez Bartolomé, Garbarini Lauro, López Libanio, Aguirre Orlando, Silva Irineo, Acosta Juan Francisco, Núñez Manuel, De los Santos José Roque.

2.a Sección — da Cunha Irma Esther, Castro Pedro Ignacio, Baratta Benjarín, Urrutti Carmen, Breventano de Leal Rosalía, Delfino de Rico Ercilia Margarita, de los Santos Juana, Bernarconi Pedro Francisco, Bessio Juan Pedro, Pedro José, Silva Mariano, González Juan, Trinidad Celeste, Ifrán Pedro, Montes de Oca Juan Ricardo, Ganto Enrique.

5.a Sección — D'Angelo Atiliano, da Rosa Vitalino.

10.a Sección — López Juan.

11.a Sección — Aisma Amalia.

**San José**

1.a Sección — Pérez Martín Dámaso, Rodríguez de Bango Carmen, Pérez María Isabel, Agüero Arturo, Vera María Elena, Cabrera Isabelino Mariano, Sellanes Nildo Homero, Ferrer Dámaso Daniel, Sosa de Gaso Fortunata, Muniz Romeo Teodoro, Cabral de Peña María Angélica, Viana Floro, Scirgalea María, Pérez Gregorio José, Pérez María Lores Margot, Díaz Gumersindo Ramón, Risso Domingo, Greco Víctor Daniel, Muñiz Isabelino, Rodríguez Esteban, Esteves de Quevedo Zenona, González María Teresa, Peña Júpiter Ernesto.

2.a Sección — Teresa Amaretti, Oresteo Lianelli, Francisco Barreto, Pedro Acosta, Otasilino Lucas, Aurelio Gerardi, Benjamina Barro, Marcelino Sosa, Jorge Pazos, Paulino Sosa.

3.a Sección — Chaves Pérez, Peña Montaña Julio César, Martínez Santana Tomás José.

5.a Sección — de Díaz Carballo Isidra.

6.a Sección — Sumena Irena, Marcel Manuela, Magliano Lorenzo.

7.a Sección — Rodríguez Gregorio, Chiruchi María Rita, Cabrera de Concepción Rosario, Gallero José, Rodríguez de Martínez Dionisia.

**Soriano**

1.a Sección — Martínez de Vivas Isidora, Bonilla Lorenzo, López Dionisia Marta, Romero Eustaquio, Gandara de Puig Adelina, Mera Alcides, González Galarza Mariano, Sandoval Manuel, Martínez Eulogia, Guyot de Silva Celedonia, Delgado Martín, Muñoz Luis Eduardo, Curti Antonio, Alfonso Juan Elías, Selios Alfredo Yamandú, Quintero José María, Verpa Juana, Ramírez Ladislao, Rias José Luis, Castege Pedro, Cruz de Glasqueren Martina, Díaz Julia, Rodríguez María Feliciana Ramona Chelle Alejo, Alvárez Dalmiro.

2.a Sección — Luis Ernesto Devoto, Elida Delmira Lugo.

3.a Sección — Martínez Amalia Berta, Ottonelli Julián, Romero María Isabel, Avila Martín María, Modernell Elida, Heredia Blanca, Olivera Luis Eduardo, Icardo de Ferrero Rosa, Maldonado Dominga, Jaime Alberto, Castro Pablo Eliazan, Giavechini Elvio Raúl, Scala Julio César, Otonelli Emilio Oscar, Ramos María Angélica, Alza Ovidio Demetrio, Sistel Modesto Antonio, Noreira Elba Gladis, Dinoff Miguel, Segura Ricardo Bernabé.

5.a Sección — Bentancour María Elena.

12.a Sección — Rodríguez Justo, Vera Pablo, Errasmouspe Blanca Renée.

13.a Sección — Colman Fructuoso, Franquiero Catalina, Troche Octaviana, Barragan Fortunato, Piñeiro Francisco, Tabarrot Rosa, Ortiz Elisa, Carvajal Rafael Grene, Solario Jesús Eulogio, Carvajal Francisco, Yerpo Aniceto.

**Tacuarembó**

1.a Sección — Rodríguez Pacheco Livorio, Petrone Helguera, Dollamarte Coitiño Blanca, Carlos Alonoso Claudio, Ferreira Hernández Domingo, dos Santos Acosta Nepomuceno, Colmais de Serpa Carmela, Segará dos Santos de Camfistrer Saturnina, Fierro Cidalia, Fernández Segui Iver, Lervas Baldomero, Mello Celeste, Rodríguez Rodríguez Decena, Olalde Mugurza Vicente Lorenzo, Falcón Lubén, Dornell Ponto Basilia, Vargas Olivera de Selva Rosa, Croquis Colman Juana, Rodríguez Leonor, Carrasco Navarro José Gonaro, da Rosa Aparicio, Cuadero Alves de dos Santos Deolinda, Silva Arapjo Olvemas, Catalogne, Núñez Suárez de Leites María, Silva Bripsa Juan, Jacque Suárez Zulma, Madruga de los Santos Pedro.

2.a Sección — Rodríguez Pacífico, Silva Tomás.

4.a Sección — Leoregildo Barboza, Elisa Semper.

6.a Sección — Toribia Bacilisa.

7.a Sección — Silva Zenón Francisco, Márquez Albínico, Bica Ferreiro Palermo.

8.a Sección — Carrion Fermín, Cuadro Sosa Terencio, González Francisca.

9.a Sección — Iglesias Mirta Luisa.

11.a Sección — González Ruben, Furtado de Garín Amadis, Valdez Juan Esther, Camisa Pablo.

**Treinta y Tres**

1.a Sección — Glanco Evert Bordachar, Gadea Julio, Sagunta Nicolás, Solano (hijo) Felix, Cardellino Plá Pablo, Ramos Exequiela D., Machado José Policarpo, Corrales Víctor, da Silva Flor del Alba, Rodríguez Fortunato L., Mauttone Dilme, Pérez Nimia, García Pereira Hilario, Jaime Santa, Fernández Saturnino, Franco de Pérez Angela, Martínez Carmelo, Suárez Francisco, Silva Yolanda, Beltrán Damacio, Echeverría María E. Ruiz Vicente, Fleitas Estela María, Suárez Enrique, García Afodosia, Cardozo Adán, Suárez Juan C., Rocha Adolfo E., Acosta Juan P., Nieres Zaida, Araujo de Becerra, López Gregoria.

2.a Sección — Terrada María Dolores, Sánchez Basilicio, Rosas Eduardo, Barreto Elida Benita, Buffinalli Julia, Buffinalli Pablo.

6.a Sección — González Luis Alberto, López Vicente Marcelino.

7.a Sección — Segovia Juan Carlos, Hernández Elisa.

## MARZO

**Artigas**

1.a Sección — Costa María Inés, Rodríguez Modesto, da Silva Auditta, Silva Lina, Giloca Adán Narciso, Oliveira Florencio, González Elisa, Ribero Sarasúa Pedro Manuel, Fernández Eloísa, Martínez María Otilia, Ribero Jorge Alberto, Souza Nelson Rubén, Mello de Freire Rosalina, Barboza María, Cutti Eugenio, Brum Angela Lizabet, Cáceres Martín, Yeyes Ney, Suárez Rubén Ariel, Borges María, Lima Peil Lila, Pérez María, González Vicente, Gómez Santiago, Santana Flor de Lis, Lucas María Julia, Giménez Estelito, Suárez Severino, Ribero de Pereira Teodora, Lima Eugenio, Pólito Vicente.

2.a Sección — González Martín, García da Rosa Constantina María.

6.a Sección — Lara Adán Francisco.

7.a Sección — Irinis Vicente Salvador, Menoni Alba Rosa, Pintos Joaquina, Espíndola Angela, Mezor Santiago, Vendrami Magdalena, Bitancur José Luis, Texeira Muñoz Lourdes Aracy, Ledesma Blanca Beatriz, de Olivera Antonio, Cardona Leonardo Luis, Barrios Nélida Esther, Albano Mamelia, Ferreira Manuel.

8.a Sección — De Díaz Amorín Terencia, Fructos Teresa, Leites Noaldo.

**Canelones**

2.a Sección — José Petraglia, Marcelino Pérez, Olga Mayder Pérez, María Esther Aguiar, Rosa Rafo de Buriano, Juana García, Silveria Carmen Pérez de Díaz, Juana Ramos de Martínez.

3.a Sección — Camejo de Hernández Agustina, Rivera Tadea, Etchegoyen de Bordahandy Mariana, Rossa Carmelo.

4.a Sección — Maiguez José, Pisano de Siri Angela, Alonso Rubén Américo, Infante Gilberto, Díaz Soto José, Borhtiry de Roccati María, Cabrera Carlos César, Rodríguez Joaquín Bernardo, Varela Nelly Raquel, Gutiérrez Simón, Cazaux Próspero.

6.a Sección — Méndez de Santos Toribia, Moreira Espinaco Antonio, Villarino Angel, Gómez Claro.

7.a Sección — Peña Josefa Saraute de Trigo Eduardo, Andrada Manuel, Techera Fermín, Cabrera María Elsa, Pardiñas Juana Bernarda García de, Conde Isabel, Fonseca María Teresa, de León Margarita F. Casaña Josefa.

9.a Sección — López Elida Virginia, Zinola Héctor, Berenguer María, Hernandez Walter Gabino, Díaz César, Arguiñerena Miguel, Santos Vicente, García María del Carmen, Zeballos Epifanio.

10.a Sección — García Rijo Teodoro, Viera Hernández Pedro, Canosa Arellano Ricardo, Gutiérrez Curbelo Agapita.

12.a Sección — Gambetta Ambrosio, Yanieri Pascual, Hernández Isabel de Santos.

14.a Sección — Martínez de Perdigón Alejandrina, Hontou Nelson, Garcette Juana, Bentancor Fulgencio, Canete Cesaria Catalina, Doval Roberto.

15.a Sección — Rodríguez Pedro, Irrasabal Juan Miguel, Birriel Desideria de Luzardo.